



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

15 de febrero de 1994

Núm. 56

INDICE

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/002727	9319
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Conocimiento preceptivo del euskera, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo de la Administración del Estado en la Comunidad Foral de Navarra 29	
184/002728	9320
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Conocimiento preceptivo del euskera, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo de la Administración del Estado en la Comunidad Autónoma de Euskadi 30	
184/002729	9321
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Conocimiento preceptivo del euskera, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo de la Administración de Justicia en la Comunidad Foral de Navarra 31	
184/002730	9322
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Conocimiento preceptivo del euskera, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi 32	
184/002731	9326
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Conocimiento preceptivo del gallego, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo de la Administración del Estado en la Comunidad Autónoma de Galicia 33	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002732	9327
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Conocimiento preceptivo del catalán, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	33
184/002733	9328
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Conocimiento preceptivo del catalán, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Cataluña	34
184/002734	9329
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Conocimiento preceptivo del valenciano, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma del País Valenciano	35
184/002736	9337
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Conocimiento preceptivo del catalán, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo de la Administración del Estado en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	36
184/002737	9338
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Conocimiento preceptivo del valenciano, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo de la Administración del Estado en la Comunidad Autónoma del País Valenciano	37
184/002738	9339
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Conocimiento preceptivo del catalán, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo de la Administración del Estado en la Comunidad Autónoma de Cataluña	38
184/002807	9678
Autor: González Lizondo, Vicente.	
Accesos al Puerto de Castellón, desvío de la N-340 a su paso por dicha ciudad y soterramiento de la vía férrea	39
184/002808	9702
Autor: Couce Pereiro, Manuel.	
Construcción del tramo gallego de la Autovía Transcantábrica	39
184/002809	9703
Autor: Couce Pereiro, Manuel.	
Inversiones que tiene previsto realizar la Sociedad Española de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) en El Ferrol y su comarca para la construcción de polígonos y asentamientos empresariales	40

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002810	9704
Autor: Ros Maorad, José Luis.	
Grieta detectada en las barras de control del reactor de la Central Nuclear «José Cabrera» de Zorita de los Canes, de Guadalajara	40
184/002811	9705
Autor: Balletbó Puig, Anna.	
Condiciones económicas del satélite Hispasat en comparación con el Astra	40
184/002812	9706
Autor: Moreno González, María del Carmen.	
Finalización de las obras de conducción de agua desde la Presa de Cazalegas al Embalse de la Portiña, de Talavera de la Reina (Toledo)	41
184/002813	9712
Autor: Carrera i Comes, Salvador.	
Actuaciones para desarrollar el programa comunitario operativo «interreg»	41
184/002814	9786
Autor: González Lizondo, Vicente.	
Razones por las que no existe consignación presupuestaria para el año 1994 destinada a las sedes de órganos judiciales en la Comunidad Autónoma Valenciana	41
184/002815	9787
Autor: González Lizondo, Vicente.	
Actuaciones previstas en la Comunidad Autónoma Valenciana derivadas de la ejecución de los Programas 531 D, 533 A y 712 A, C, E y H, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1994	42
184/002816	9788
Autor: González Lizondo, Vicente.	
Actuaciones previstas en la Comunidad Autónoma Valenciana derivadas de la ejecución de los Programas 724 B y C, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1994	42
184/002817	9789
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Comienzo de las obras de conservación del firme de la carretera N-260, a su paso por el término municipal de Castellfollit de la Roca (Girona)	42
184/002818	9790
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Previsiones para la rehabilitación del puente de la carretera N-260 a su paso por Castellfollit de la Roca (Girona)	42

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002819	9791
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Causas de la limitación horaria del servicio de apartado de correos de la oficina de S'Agaró (Girona)	43
184/002820	9798
Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.	
Modificación de costes introducida por la Orden Ministerial de 3-12-93, por la que se establecen modificaciones en las órdenes de desarrollo del Real Decreto 1538/1987, de 11 de diciembre, por el que se determina la metodología de cálculo de la tarifa eléctrica de las empresas gestoras del servicio	43
184/002821	9799
Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.	
Modificación de la tarifa eléctrica aprobada para el año 1993 introducida por la Orden Ministerial de 3-12-93, por la que se establecen modificaciones en las órdenes de desarrollo del Real Decreto 1538/1987, de 11 de diciembre, por el que se determina la metodología de cálculo de la tarifa eléctrica de las empresas gestoras del servicio	45
184/002822	9800
Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.	
Valores de las tarifas eléctricas para los años 1988 a 1993 calculados mediante la metodología introducida por la Orden Ministerial de 3-12-93, por la que se establecen modificaciones en las órdenes de desarrollo del Real Decreto 1538/1987, de 11 de diciembre, por el que se determina la metodología de cálculo de la tarifa eléctrica de las empresas gestoras del servicio	45
184/002823	9801
Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.	
Adquisición de activos por parte de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA) ..	45
184/002824	9803
Autor: Gortázar Echeverría, Guillermo.	
Parques Nacionales con los que el Gobierno piensa ampliar la Red Nacional de Parques ...	46
184/002825	9804
Autor: Gortázar Echeverría, Guillermo.	
Declaración de Cabañeros como Parque Nacional	46
184/002826	9805
Autor: Gortázar Echeverría, Guillermo.	
Aplicación de la Ley de Costas en la construcción de un palacio de congresos y auditorio en el solar K de la ciudad de San Sebastián	46

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002827	9806
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Persecución realizada por el patrullero de la Armada «Centinela» al remolcador ruso «Neftegaz 67», que navegaba al norte de Fuerteventura	46
184/002828	9807
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Fecha en que se realizarán las pruebas del Sistema Integrado de Vigilancia Aérea (SIVA) ..	47
184/002829	9808
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Deuda del Ministerio de Defensa con las industrias electrónicas nacionales	47
184/002830	9809
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Motivos por los que el buque «Alerta» A-111 tiene su base en Cartagena y no en las de Rota o San Fernando	47
184/002831	9810
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Previsiones para garantizar a las Fuerzas Armadas Españolas carros de combate adecuados para sus necesidades futuras, una vez que termine el ciclo de eficacia de los carros M-60-A-1	47
184/002832	9811
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Procedimiento que utilizará el Gobierno para que legalmente sea posible la contratación directa de los servicios Very Small Aperture Transmission (VSAT) entre Hispasat, S. A., y sus eventuales clientes	48
184/002833	9812
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Porcentajes de tarifas de los servicios de conmutación de datos y de alquiler de circuitos dedicado a la subvención del servicio básico telefónico	48
184/002834	9813
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Garantía de la neutralidad del operador de red frente al segundo operador del servicio de telefonía móvil	48
184/002835	9814
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Retraso en la elaboración del reglamento del servicio de circuitos alquilados	49

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002836	9815
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Reparto de los gastos de los operadores de redes de telecomunicaciones, Telefónica, S. A., Retevisión y OACT	50
184/002837	9816
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.	
Previsiones del llamado «Plan Puente de Carreteras» respecto de la provincia de Burgos ..	50
184/002838	9817
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.	
Criterios y cuantía de la adjudicación de proyectos de obras o de la dirección facultativa de las mismas por el Ministerio de Educación y Ciencia en la provincia de Burgos	51
184/002839	9818
Autor: Fernández González, María Mercedes.	
Subvención de Festivales cinematográficos nacionales y, especialmente, de la XXXII edición del Festival de Cine de Gijón (Asturias)	51
184/002840	9819
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio, y 1 Diputado.	
Términos en que se ha ofertado la regulación de empleo solicitada para el año 1994 por la Dirección General de Construcción Naval, para los trabajadores de los Astilleros de Puerto Real	51
184/002841	9820
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio, y 1 Diputado.	
Condiciones del «paro biológico» para flota arrastrera con base en los puertos gaditanos y, especialmente, para la de Algeciras	51
184/002842	9821
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio, y 1 Diputado.	
Términos en que está ofertada la regulación de empleo solicitada para el año 1994 por la Dirección General de Construcción Naval, para los trabajadores de los Astilleros de Cádiz	51
184/002843	9829
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Posición del Gobierno ante la postura que defienden los insumisos que no volvieron a dormir a las prisiones donde se encuentran reclusos	52
184/002844	9830
Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.	
Dotación a los espacios declarados Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de planes de protección y ordenación	52

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002846	9834
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Medidas para solucionar la situación del Colegio Público Nuestra Señora de la Consolación en Molina de Segura (Murcia)	52
184/002847	9835
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Reducción en los presupuestos Generales del Estado para 1994 de la inversión en la Región de Murcia para «Construcción y ampliación de Centros de Educación Secundaria»	53
184/002848	9836
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Proyectos adjudicados a la Región de Murcia durante el ejercicio 1993 con cargo a la partida presupuestaria prevista para «Construcción de Centros de Educación Secundaria»	53
184/002849	9837
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Desaparición de los Presupuestos Generales del Estado para 1994 de la partida presupuestaria 91-18-103-1562 para «Implantación de Formación Profesional Media y Superior»	53
184/002850	9838
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Ejecución de las partidas previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 para «Construcción y ampliación de puestos de Educación Infantil Primaria en la Región de Murcia»	54
184/002851	9839
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Proyectos que, con cargo a la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1993 prevista para «Adaptación, transformación y mejora de puestos de Educación Infantil y Primaria en la Región de Murcia», se han desplazado al ejercicio de 1994	54
184/002852	9840
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Proyectos ejecutados con cargo a la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1993 para «Construcción y ampliación de puestos de Educación Infantil y Primaria en la región de Murcia»	54
184/002853	9841
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Proyectos ejecutados con cargo a la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1993 para «Construcción de Centros de Sustitución de Educación Infantil y Primaria en la región de Murcia»	54

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002854	9842
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Proyectos ejecutados con cargo a la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1993 para «Implantación de Formación Profesional Media y Superior en la región de Murcia»	55
184/002855	9843
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Proyectos ejecutados con cargo a la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1993 para «Construcción de Centros de Educación Secundaria en la región de Murcia»	55
184/002856	9844
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Proyectos ejecutados con cargo a la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1993 para «Construcción y ampliación de Centros de Educación Secundaria en la Región de Murcia»	55
184/002857	9847
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Contratos «blindados» en la empresa AMPER	55
184/002858	9900
Autor: Mur Bernad, José María.	
Carácter de los cursos realizados por entidades privadas ofreciendo Diplomaturas de Gestión Inmobiliaria y similares	56
184/002859	9909
Autor: Fernández González, María Mercedes.	
Actuaciones previstas por la Confederación Hidrográfica del Norte en los canales del río Piles y el río Aboño, en Gijón	56
184/002860	9911
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Previsiones acerca de la entrada en vigor del Plan Hidrológico Nacional	56
184/002861	9912
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Fecha prevista para licitar las obras de ensanchamiento del río Seco de Castellón	56
184/002862	9923
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.	
Uso civil de los terrenos que ocupa el Aeródromo de Villafria (Burgos)	57

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002863	9926
Autor: Robles Fraga, José María.	
Prohibición de la entrada y expulsión de España a ciudadanos de Estados Iberoamericanos	57
184/002864	9927
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Modificación del contenido del Real Decreto 1887/1991, sobre reforma de las estructuras agrarias, para que puedan acogerse a sus beneficios mayor número de agricultores de Almería	57
184/002865	9928
Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.	
Construcción de una nueva sede para albergar los juzgados de Avila en el antiguo Instituto Vallespín	58
184/002866	9929
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
Cierre de la línea férrea de transporte de mercancías Valladolid-Ariza	58
184/002867	9930
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
Asistencia a ciudadanos de la tercera edad en Valladolid	59
184/002868	9931
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Aumento de los ingresos de Correos y Telégrafos como consecuencia de la supresión de las franquicias postales durante los años 1994 a 1997	59
184/002869	9940
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Venta de aviones de la flota de la Compañía Iberia	60
184/002870	9941
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Situación de los pilotos comerciales	60
184/002871	9943
Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.	
Tala de olmos en la calle «Camino del Barrial» de Aravaca (Madrid) en la construcción de la autovía M-40	61
184/002872	9944
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
Exención a las empresas familiares del impuesto de sucesiones a los activos productivos	61

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002873	9945
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.	
Cumplimiento de los programas de cooperación con Honduras para los periodos 1990-1991 y 1992-1993	61
184/002874	9946
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.	
Cumplimiento del programa de cooperación con Argentina, firmado el 3-6-88	62
184/002875	9947
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.	
Cumplimiento del programa de cooperación con Chile, firmado el 19-10-90	62
184/002876	9948
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.	
Cumplimiento del programa de cooperación con Ecuador, firmado el 13-8-89	62
184/002877	9949
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.	
Cumplimiento del programa de cooperación con Méjico, firmado el 11-1-90	63
184/002878	9950
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.	
Cumplimiento del programa de cooperación con Bolivia, firmado el 24-4-90	63
184/002879	9951
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.	
Auditoría, informe de gestión, balance, cuenta de resultados y cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa pública Babcock Wilcox Española, S. A., así como aportaciones de capital realizadas por el Instituto Nacional de Industria (INI) a esta empresa desde el 1-1-85 y deudas que mantiene con otras empresas del INI	63
184/002880	9952
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.	
Queja presentada por la Gestión de proyectos desarrollados por la empresa pública Babcock Wilcox Española, S. A.	64
184/002881	9953
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.	
Empresas que han prestado servicios o realizado suministros a la empresa pública Babcock Wilcox Española, S. A., desde el día 1-1-88	64

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002882	9954
Autor: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado	
Composición del Consejo de Administración de la empresa pública Babcock Wilcox Española, S. A., así como personas que han ocupado y ocupan altos cargos de dirección en la misma, desde el día 1-1-89	64
184/002883	9955
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Cambio de la tripulación española del bulk-carrier «Castillo de Butrón» por otra de veinte marineros hondureños	64
184/002884	9956
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Abanderamiento de los bulk-carrier de la Empresa Nacional Elcano en las Islas Bahamas ..	65
184/002885	9957
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Reimplantación del monopolio de correos en las cartas urbanas	65
184/002886	9958
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Relaciones existentes entre las Comisiones Autonómicas de Seguridad Minera y la Comisión Nacional de Seguridad Minera, así como Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias de Seguridad Minera y cuáles tienen constituida dicha Comisión	65
184/002887	9962
Autor: Jordano Salinas, Diego, y 1 Diputado.	
Aumento del tráfico de vehículos civiles y militares alrededor de la Base de Cerro Muriano (Córdoba)	65
184/002888	9963
Autor: Macías Santana, José.	
Motivo por los que los petroleros «Puertollano» e «Ispar», pertenecientes a la naviera Repsol Nueva Vizcaya, han sido abanderados en el Registro de Funchal (Madeira)	66
184/002889	9964
Autor: Jordano Salinas, Diego.	
Problemas de reparto de correspondencia en determinados barrios de Córdoba	66
184/002890	9965
Autor: Macías Santana, José.	
Medidas para acabar con los problemas producidos en los Juzgados de la provincia de Las Palmas por la movilidad de jueces, secretarios y otro personal judicial	67

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002891	9966
Autor: Macías Santana, José.	
Accidentes y siniestros laborales ocurridos en los últimos diez años, así como medidas para evitarlos	67
184/002892	9967
Autor: Macías Santana, José.	
Minusválidos colocados en entidades oficiales desde el año 1982	67
184/002893	9968
Autor: Macías Santana, José.	
Cursos del Instituto Nacional de Empleo (INEM) celebrados en las Comunidades Autónomas desde el año 1982	67
184/002894	9975
Autor: González Lizondo, Vicente.	
Evolución del paro en el período 1989-1993 en los municipios de Almazora, Benicarló, Benicàsim, Burriana, Castellón de la Plana, Nules, Onda, Segorbe, Vall D'Uxo, Vila-Real y Vinaroz	67
184/002895	9976
Autor: González Lizondo, Vicente.	
Evolución del paro en el período 1989-1993 en los municipios de Alcoy, Alicante, Altea, Benidorm, Calpe, Crevillente, Denia, Elche, Elda, Ibi, Jávea, Novelda, Orihuela, Petrel, Torrevieja, Villajoyosa y Villena	68
184/002896	9977
Autor: González Lizondo, Vicente.	
Evolución del paro en el período 1989-1993 en los municipios de Alzira, Algemesí, Burjasot, Quart de Poblet, Catarroja, Cullera, Chirivella, Gandía, Játiva, Manises, Mislata, Onteniente, Paterna, Requena, Sagunto, Sueca, Torrent y Valencia	68
184/002897	9978
Autor: González Lizondo, Vicente.	
Expropiaciones pendientes de pago correspondientes a la Dirección General de Carreteras, relativas a la provincia de Alicante	68
184/002898	9979
Autor: González Lizondo, Vicente.	
Expropiaciones pendientes de pago correspondientes a la Dirección General de Carreteras, relativas a la provincia de Castellón	69
184/002899	9980
Autor: González Lizondo, Vicente.	
Expropiaciones pendientes de pago correspondientes a la Dirección General de Carreteras, relativas a la provincia de Valencia	69

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002900	9981
Autor: González Lizondo, Vicente.	
Puestos de trabajos creados en cooperativas agrarias y sociedades agrícolas de transformación de la Comunidad Valenciana a través de las subvenciones y ayudas otorgadas por el Fondo Social Europeo en el período 1989-1993	69
184/002901	9982
Autor: González Lizondo, Vicente.	
Selección de emplazamientos realizados por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA) para la ubicación de instalaciones de almacenamiento de residuos de alta actividad	70
184/002902	9983
Autor: González Lizondo, Vicente.	
Política de protección integral de la familia	70
184/002904	9994
Autor: Padilla Carballada, Julio.	
Concesión de indultos en los años 1992 y 1993	71
184/002905	9995
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Valoración del Auto del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Canarias, en relación con la capacidad de la prisión «Tenerife II»	71
184/002906	9996
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Extranjeros que trabajan en la actualidad en el archipiélago Canario	71
184/002907	9997
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Medidas para contrarrestar la repercusión de la crisis en el empleo de las mujeres	71
184/002908	9998
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Subvenciones a organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro	72
184/002909	9999
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Escuela-taller del Ayuntamiento de Salobreña (Granada)	72
184/002910	10000
Autor: Milián Mestre, Manuel.	
Deuda contraída y no satisfecha por cuotas a la Seguridad Social de las Administraciones Públicas, durante los últimos cinco años	73

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002911	10001
Autor: Villalón Rico, César.	
Titular de los terrenos donde están ubicados los Acuartelamientos «General Ricardos» de Barbastro y el de «Sabiñánigo», de la provincia de Huesca	73
184/002912	10002
Autor: Villalón Rico, César.	
Reestructuración de la Brigada de Alta Montaña ubicada en Huesca	74
184/002913	10003
Autor: Mato Adrover, Ana.	
Petición prestada ante la Comisión de peticiones del Parlamento Europeo por la Comunidad de propietarios Montecclaro sobre la construcción de una autovía (M-40)	74
184/002914	10004
Autor: Vilafranca Bosch, Adolfo.	
Ampliación y remodelación del Instituto «José María Quadrado» de Ciutadella (Menorca) ..	74
184/002915	10005
Autor: Vilafranca Bosch, Adolfo.	
Oficinas de Empleo del Instituto Nacional de Empleo (INEM) existentes en Baleares	75
184/002916	10006
Autor: Vilafranca Bosch, Adolfo.	
Resolución de la situación actual de los Juzgados de Menorca	75
184/002917	10018
Autor: Rajoy Brey, Mariano.	
Opinión del Gobierno acerca de la actual situación de la batería existente en San Vicente del Grove, en la provincia de Pontevedra	76
184/002918	10019
Autor: Macías Santana, José.	
Trasvase de un cupo del personal de la Compañía Iberia de la Isla de Gran Canaria al nuevo «handling» de Servicios Aeroportuarios en el aeropuerto de la citada isla	76
184/002919	10020
Autor: Ballesteros Morcillo, Atanasio S.	
Ejecución de las obras de construcción de ocho unidades de Enseñanza General Básica (EGB) y dos de Preescolar en Higuera (Albacete)	76
184/002920	10022
Autor: Rahola i Martínez, Pilar.	
Ayudas a las víctimas del atentado terrorista que destruyó el cuartel de la Guardia Civil de Vic (Osona) en la provincia de Barcelona	77

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002921	10023
Autor: Rahola i Martínez, Pilar.	
Destino del Castillo de Sant Ferrán de Figueras (Girona)	77
184/002923	10042
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Construcción del Centro de Salud del barrio del Carmen de Murcia	77
184/002924	10043
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
Construcción de un nuevo crematorio en el Hospital «Virgen de la Arrixaca» de Murcia ...	78
184/002925	10072
Autor: Martínez Casañ, Guillermo.	
Exclusión de la lengua valenciana de los folletos explicativos sobre España editados por el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	78
184/002926	10118
Autor: Pelayo Duque, María Dolores.	
Empresas públicas que han dado cumplimiento al Decreto de 3-5-93, sobre normas de actuación en los mercados de valores y posible uso de información privilegiada	79
184/002927	10119
Autor: Pelayo Duque, María Dolores.	
Juntas Arbitrales de Consumo constituidas desde el año 1986, así como grado de aceptación del sistema arbitral de consumo en la Comunidad Autónoma de Canarias	79
184/002928	10120
Autor: Pelayo Duque, María Dolores.	
Protección de la producción de tomate canario	79
184/002929	10129
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Medidas para corregir la situación en que se encuentran los juzgados penales de Granada .	80
184/002930	10130
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Construcción de cuarteles o instalaciones de la Guardia Civil en el período 1983-1993	80
184/002931	10131
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Situación en que se encuentran las compañías de seguros	80

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002932	10132
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Valoración de la actividad de la pesca en el litoral de Málaga	80
184/002933	10133
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Cuota de mercado lograda en el sector financiero por el Grupo Argentaria desde su constitución	81
184/002934	10134
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Pensionistas existentes en Andalucía	81
184/002935	10135
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el mes de enero de 1994	81
184/002936	10136
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Viviendas de alquiler existentes en Andalucía	81
184/002937	10137
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Condiciones en que se han traspasado o cedido acciones de Cartuja 93 a la Junta de Andalucía	81
184/002938	10138
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Medidas para eliminar el consumo de alcohol por los menores de 16 años	81
184/002939	10139
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Consecuencias y cultivos en los que afectará el Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT) en las Islas Canarias	82
184/002940	10140
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Ayudas al Parque Tecnológico de Andalucía	82
184/002941	10141
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Consecuencias y cultivos en los que afectará el Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT) en Andalucía	82

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002942	10142
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Valoración de la situación de la flota pesquera Canaria, así como medidas a adoptar en relación con la problemática de dicho sector	82
184/002943	10143
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Medidas para sanear las Haciendas Locales en los términos exigidos por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)	82
184/002944	10144
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Hectáreas de tierra abandonadas, de acuerdo con el programa de la Comunidad Europea, en las Islas Canarias	82
184/002945	10145
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Evolución del patrimonio del Estado en el período 1983-1993	83
184/002946	10146
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Inversiones a realizar por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en las Islas Canarias durante el año 1994	83
184/002947	10147
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Aportaciones de la provincia de Málaga a la Hacienda del Estado en el año 1993	83
184/002948	10148
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Aportaciones de la provincia de Granada a la Hacienda del Estado en el año 1993	83
184/002949	10149
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Aportaciones de la provincia de Almería a la Hacienda del Estado en el año 1993	83
184/002951	10151
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Aportaciones de la provincia de Jaén a la Hacienda del Estado en el año 1993	83
184/002952	10152
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Aportaciones de la provincia de Córdoba a la Hacienda del Estado en el año 1993	84

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002953	10153
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Aportaciones de la provincia de Sevilla a la Hacienda del Estado en el año 1993	84
184/002954	10154
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Aportaciones de la provincia de Huelva a la Hacienda del Estado en el año 1993	84
184/002955	10155
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Aportaciones de la provincia de Cádiz a la Hacienda del Estado en el año 1993	84
184/002956	10156
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Jornales declarados por los perceptores del subsidio de desempleo agrario en Extremadura durante el año 1993	84
184/002957	10157
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Situación en que se encuentra el balance comercial exterior de nuestro país en el primer período de 1994	84
184/002958	10158
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Jornadas de trabajo declaradas por las personas que han accedido al subsidio de desempleo Agrario en Andalucía durante el año 1993	84
184/002959	10159
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Jóvenes españoles que se han suicidado durante la prestación del Servicio Militar en el período 1990-1994	85
184/002960	10160
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Valoración del número de libros editados en España en el año 1993	85
184/002961	10161
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Jóvenes que han muerto en accidentes producidos durante la prestación del Servicio Militar obligatorio en los años 1992 y 1993	85
184/002962	10162
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Personas existentes en Andalucía acogidas al subsidio de desempleo agrario	85

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002963	10163
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Cantidad recaudada por el Ministerio de Defensa a través de la venta o permuta de sus propiedades, desde el año 1980	85
185/000057	9831
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Razones por las que el Director de Radio Nacional de España (RNE) en Navarra es, a la vez, Director en funciones del Centro Territorial de Televisión Española (TVE) en Navarra	85
185/000058	9832
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Medidas para subsanar la existencia de un Director «en funciones» en el Centro Territorial de Televisión Española (TVE) en Navarra	86
185/000059	9901
Autor: González Lizondo, Vicente.	
Saneamiento del Ente Público de Radiotelevisión Española (RTVE)	86
 CONTESTACIONES	
184/001330	9714
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agius (G. P), sobre reforma de la casa cuartel de la Guardia Civil de Zarcilla de Ramos de Lorca (Murcia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie D, número 30, de 23 de noviembre de 1993)	86
184/001355	9715
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre características y funcionamiento de la Unidad de Psiquiatría del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Sonsoles» de Avila. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie D, número 30, de 23 de noviembre de 1993)	86
184/001357	9716
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P), sobre reparación de la carretera que enlaza la ciudad de Andújar con el poblado de Los Villares, en Jaén. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie D, número 30, de 23 de noviembre de 1993)	87
184/001365	9717
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), sobre ejecución del Plan General de Reordenación de las Casas-Cuartel de la Guardia Civil en la Comunidad Foral de Navarra.	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie D, número 30, de 23 de noviembre de 1993)	87
184/001370	9718
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo García Espinosa (G. S), sobre proyecto de Prolongación del ramal existente desde las instalaciones de la «General Motors» a La Cabezuela con paso inferior a la carretera N-IV. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 23 de noviembre de 1993)	88
184/001533	10086
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adán Pablo Martín Menis (G. CC), sobre mejora, rehabilitación y accesos al litoral marítimo en los municipios canarios (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 30, de 23 de noviembre de 1993)	88
184/001633	9719
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Leocadio Bueso Zaera (G. P), sobre medidas para paliar la crisis en el sector de la industria agroalimentaria elaborada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993)	92
184/001640	9720
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P), sobre inversiones previstas en el Plan de Actuaciones Anual del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para 1993-1994, para tratamiento de agua y abastecimiento de la ciudad de Melilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993)	94
184/001643	9721
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P), sobre inversiones previstas en el Plan de Actuaciones Anual del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para 1993-1994, para Canarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993)	94
184/001646	9722
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P), sobre inversiones previstas en el Plan de Actuaciones Anual del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para 1993-1994, para la Cuenca del río Júcar. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993)	94

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
1648 184/001348	9723
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P), sobre inversiones previstas en el Plan de Actuaciones Anual del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para 1993-1994, para la Cuenca del Sur. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993)	95
184/001649	9724
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P), sobre inversiones previstas en el Plan de Actuaciones Anual del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para 1993-1994, para la Cuenca del río Guadalquivir. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993)	96
184/001652	9725
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P), sobre inversiones previstas en el Plan de Actuaciones Anual del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para 1994-1993, para la Cuenca del río Duero. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993)	97
184/001666	9726
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P), sobre repercusiones del nuevo despliegue territorial de la Guardia Civil en la provincia de Sevilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993)	98
184/001719	9727
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), sobre inversiones previstas para la provincia de Almería en los Presupuestos Generales del Estado para 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 33, de 30 de noviembre de 1993)	98
184/001742	9728
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emiliano Sanz Escalera (G. P), sobre inactividad policial frente al trato dado a polizones en barcos extranjeros que arriban a puertos españoles. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 36, de 7 de diciembre de 1993)	98
184/001749	9729
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agius (G. P), sobre aplicación de las medidas dictadas por el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Murcia para evitar la conducción de	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
automóviles bajo los efectos del alcohol. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 36, de 7 de diciembre de 1993)	99
184/001752	9730
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Guillermo Martínez Casañ (G. P), sobre medidas para que los títulos académicos obtenidos en nuestro país sean homologables en el resto de los países miembros de la Unión Europea. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 36, de 7 de diciembre de 1993)	99
184/001758	9731
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre proyectos, obras o actuaciones en control informático de accesos presentados por los clubes de fútbol para ser subvencionados por el Consejo Superior de Deportes (CSD) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 36, de 7 de diciembre de 1993)	100
184/001792	9732
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), sobre soterramiento de la vía férrea a su paso por Sant Feliu de Llobregat (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 36, de 7 de diciembre de 1993)	101
184/001801	10087
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre adjudicación de determinadas obras por la Dirección General de Obras Hidráulicas en la provincia de Almería, entre el 1-1-87 y el 30-9-93. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 36, de 7 de diciembre de 1993)	102
184/001802	10088
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre concesión de minicentrales eléctricas en los Picos de Europa dentro del área de ampliación del Parque Nacional. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 36, de 7 de diciembre de 1993)	103
184/001848	9733
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P), sobre evolución de la dotación de la Guardia Civil del Mar, así como funcionarios del Ministerio del Interior y de la Guardia Civil específicamente destinados a la lucha contra el blanqueo de capitales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 36, de 7 de diciembre de 1993)	104

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001855	9734
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Franco González Blázquez (G. IU-IC), sobre dotación de fondos para el pago de horas extras en los Presupuestos Generales del Estado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	105
184/001857	9735
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), sobre plan estratégico para la empresa pública «Trasmediterránea, S. A.», encargado a Auditores Externos (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	105
184/001867	9736
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rogelio Baón Ramírez (G. P), sobre inversiones en acuartelamientos de la Guardia Civil en los ejercicios de 1991 a 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	106
184/001872	9737
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre controles llevados a cabo en la carretera N-152 como consecuencia de los acuerdos tomados el día 24-9-93 por la Junta Local de Seguridad de Ripoll (Girona) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	116
184/001874	9738
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rogelio Baón Ramírez (G. P), sobre mejora del grado de seguridad vial mediante la vigilancia y asistencia de la circulación y transporte por carretera. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	117
184/001876	9739
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rogelio Baón Ramírez (G. P), sobre instalación de sistemas complementarios para la gestión dinámica del tráfico. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	117
184/001879	9740
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre grado de cumplimiento del Plan de Renovación material de la Guardia Civil del Mar y Servicios Aduaneros de Almería. (La pregun-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
ta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	118
184/001902	9741
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre lucha contra el tráfico de drogas en la provincia de Avila. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	118
184/001925	9742
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Camp i Batalla (G. C-CiU), sobre previsiones acerca de la creación y dotación de Juzgados de Menores de Protección, así como de la transferencia de las funciones judiciales de Protección de Menores a los actuales Juzgados de Menores. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	119
184/001944	9743
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (G. P), sobre número de reclusos de la prisión provincial de La Coruña portadores del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	119
184/001945	9744
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (G. P), sobre ratio media de funcionarios por recluso en la cárcel provincial de La Coruña. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	119
184/001946	9745
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (G. P), sobre capacidad de población reclusa de la prisión provincial de La Coruña. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	120
184/001947	9746
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (G. P), sobre número de reclusos internos en la prisión provincial de La Coruña. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	120
184/001948	9747
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (G. P) sobre número de reclusos excarcelados en los tres últimos años en la prisión provincial de La Coruña, al amparo del artículo 60	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
de la LOPG. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	120
184/001958	9748
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P) sobre nombramiento como funcionarios de carrera a los funcionarios/as «en prácticas», con la oposición correspondiente aprobada desde el año 1992, del Centro Penitenciario de Brieva (Avila). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	120
184/001961	9749
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P) sobre subsidios concedidos a los penados en libertad en los años 1991 a 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	121
184/001962	9750
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P) sobre características de los extintores de incendios existentes en el Centro Penitenciario de Brieva (Avila). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	121
184/001970	9751
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P) sobre capacidad de la prisión de El Salto del Negro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	122
184/001989	10089
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (G. P) sobre enseñanza de lenguas vivas modernas en Ceuta (se acompañan anejos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	122
184/002001	9752
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P) sobre actuaciones previstas para resolver los problemas planteados por la figura de los Secretarios de los Juzgados de Paz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	125
184/002008	9753
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre cantidad amortizada por la Liga Nacional de Fútbol Profesional, al concluir la temporada 1992-1993, de las deudas	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
públicas, así como cantidad residual a 1-7-93 y consiguiente reducción de las de cada Club y Sociedad Anónima Deportiva, de acuerdo con la cláusula tercera del convenio entre el Consejo Superior de Deportes y la Liga Nacional de Fútbol Profesional de 18-1-91 sobre el Plan de Saneamiento (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	125
184/002016	9754
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P) sobre sistema de baremo existente para acceder al curso de Educadores de los Centros Penitenciarios y aplicación del mismo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	127
184/002026	10090
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre centros de segundo ciclo de Educación Infantil y de Primaria de la provincia de Ciudad Real, así como ratio profesor-alumno en cada uno de ellos que cumplen con lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	128
184/002035	10091
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre equipamiento del Conservatorio de Música que se está construyendo en la ciudad de Haro (La Rioja). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	128
184/002050	10092
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre centros de Educación Primaria que cuentan con maestro especialista en Educación Física, Música y Lengua Extranjera, así como especialistas en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje existentes en los citados centros de la provincia de Ciudad Real. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 40, de 21 de diciembre de 1993)	129
184/002124	10093
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (G. P) sobre tasa de población activa e inactiva femenina en el año 1993, en la provincia de La Coruña y en España con respecto al Primero, Segundo y Tercer trimestre, así como aumento de dicha tasa entre los 16 y 30 años con respecto al año 1992 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994)	129

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002184	9755
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre garantías de que el personal que presta servicios en el extranjero para la Administración española dispone de copia escrita de su contrato laboral, con especificación de la legislación aplicable, conforme al contenido de las recomendaciones del Defensor del Pueblo de 7-1-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994)	131
184/002242	10094
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Carmen García Bloise (G. S) sobre pago de indemnizaciones a favor de quienes sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994)	131
184/002353	10095
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Jaime Cabezas Enríquez (G. P) sobre parque automovilístico de la Administración Central en cada provincia, así como chóferes que figuran como tales (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994)	135
184/002354	10096
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Jaime Cabezas Enríquez (G. P), sobre inversiones llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma de Galicia durante el período de 1982-1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994)	136
184/002355	10097
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Jaime Cabezas Enríquez (G. P), sobre partidas presupuestarias del año 1993 en las que las obligaciones reconocidas han superado el importe de los créditos inicialmente aprobados. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994)	138
184/002382	9756
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre opinión del Gobierno acerca de nuestra capacidad de hacer frente a una agresión externa ante la ausencia de un sistema de movilización (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 17, de 8 de octubre de 1993, con el número de expediente 181/000060)	138

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002387	10713
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre cotización de la indemnización percibida por los profesionales embarcados en la Armada en concepto de «Aguas de Extranjero» (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 20, de 25 de octubre de 1993, con el número de expediente 181/000132)	139
184/002393	10098
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P), sobre situación en que se encuentra el proyecto para la depresión de la vía de ferrocarril a su paso por la ciudad de Palencia (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 22, de 29 de octubre de 1993, con el número de expediente 181/000143)	139
184/002399	9757
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre problemas de adiestramiento producidos en la Armada al estar por debajo de los estándares de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en horas de navegación y vuelo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 29, de 22 de noviembre de 1993, con el número de expediente 181/000186)	139
184/002403	10099
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre opinión del Ministro de Defensa acerca de la modificación de la capacidad de reacción de las Fuerzas Armadas debido al descenso de sus actividades de entrenamiento, a la escasez de combustible y municiones y a las dificultades de renovación de material (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 29, de 22 de noviembre de 1993, con el número de expediente 181/000208)	140
184/002404	9758
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre porcentaje de soldados profesionales existentes en la División Brunete número 1, en la División Guzmán el Bueno, en la Brigada de Montaña, en la Brigada Paracaidista, así como en la Legión. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 31, de 29 de noviembre de 1993, con el número de expediente 181/000249)	141
184/002414	10759
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre alcance de las decisiones tomadas por miembros del Comité de Coordinación para el Control Multilateral de las Exportaciones Estratégicas (COCOM) para su desaparición inmediata. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 35, de 7 de diciembre de 1993, con el número de expediente 181/000276)	141

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002416	10760
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre organizaciones que sustituirán las funciones que hasta ahora viene desarrollando el Comité de Coordinación para el Control Multilateral de las Exportaciones Estratégicas (COCOM). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 35, de 7 de diciembre de 1993, con el número de expediente 181/000278)	141
184/002417	9761
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre información que tiene el Gobierno sobre la participación de una empresa denominada «Empresarios Asegurados, S. A.», en la exportación de tecnología nuclear a Irán. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 39, de 20 de diciembre de 1993, con el número de expediente 181/000302)	142
184/002420	10100
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), sobre sentido de la congelación de los sueldos de los funcionarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 39, de 20 de diciembre de 1993, con el número de expediente 181/000307)	142

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/002727

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mireña Anasagasti Olabeaga, Diputado por Bizkaia, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-

PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para su contestación por escrito.

Antecedentes

La Administración del Estado por Orden de 20 de julio de 1990 («BOE», 24-7-90), aprueba las normas de aplicación en la provisión de determinados puestos de trabajo de funcionarios de la Administración Periférica del Estado, en relación con el conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas.

La Orden Ministerial establece un procedimiento de actuación para la exigencia con carácter preceptivo del euskera, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo de la Administración del Estado sitos en la Comunidad Foral de Navarra.

De conformidad con lo previsto en la indicada disposición interesa del Gobierno las siguientes cuestiones:

1) Número de convocatorias de provisiones de destino de funcionarios de la Administración del Estado con destino en la Comunidad Foral de Navarra, de los años 1990, 1991, 1992 y 1993 en los que se haya valorado como mérito el conocimiento del euskera, tal y como se prevé en el artículo tercero y cuarto de la Orden de 20 de julio de 1990.

2) Destino y adscripción de los puestos de trabajo en cuya provisión se haya valorado como mérito el conocimiento del euskera.

3) Número de puestos de trabajo de funcionarios con destino en la Comunidad Foral de Navarra en los que resulta preceptivo el conocimiento del Euskera, en virtud de lo previsto en el artículo segundo de la Orden de 20 de julio de 1990.

4) Destino y adscripción de los puestos de trabajo para cuyo desempeño resulta preceptivo el conocimiento del euskera.

5) Número de cursos programados y desarrollados por la Delegación del Gobierno en Navarra y por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), para la enseñanza del euskera al personal al servicio de la Administración Periférica del Estado destinado en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

6) Número de personas que asiste a los cursos de enseñanza del euskera.

7) Destino y adscripción del personal que asiste a los cursos de euskera.

8) Nombre de las entidades públicas que imparten cursos de euskera programados por la Delegación de Gobierno y por el INAP, así como los lugares donde se imparten los mismos.

9) Dentro del personal de carácter prioritario para acceder a los cursos de aprendizaje de euskera previstos en la citada Orden Ministerial, ¿qué criterios utiliza la Administración para la determinación del personal que vaya a acceder a los cursos?

10) Se desea conocer si la participación en los cursos libera o no del desempeño de la jornada laboral. En caso afirmativo si la misma es total o parcial.

11) Se desea conocer si la Administración del Estado otorga al personal que accede a los cursos, ayudas económicas para afrontar los gastos de enseñanza.

12) Se desea conocer el nivel de conocimiento de euskera que ha acreditado el personal que ha participado en los cursos de euskera programados por la Administración del Estado.

13) Igualmente si existe continuidad en el aprendizaje del mismo, del personal que haya superado los niveles de conocimiento inferior, así como el número de este personal.

14) Cuantía de los créditos presupuestarios de los años 1990, 1991, 1992 y 1993 destinados por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno e INAP), para la programación de cursos de aprendizaje de euskera, por el personal a su servicio en la Comunidad Foral de Navarra.

15) Previsiones presupuestarias aprobadas por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno e Instituto Nacional de Administración Pública) para el aprendizaje de euskera durante el año 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/002728

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Bizkaia, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

La Administración del Estado por Orden de 20 de julio de 1990 («BOE» 24-7-90), aprueba las normas de aplicación en la provisión de determinados puestos de trabajo de funcionarios de la Administración Periférica del Estado, en relación con el conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas.

La Orden Ministerial establece un procedimiento de actuación para la exigencia con carácter preceptivo del euskera, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo de la Administración del Estado sitos en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

De conformidad con lo previsto en la indicada disposición interesa del Gobierno las siguientes cuestiones:

1) Número de convocatorias de provisiones de destino de funcionarios de la Administración del Estado con destino en la Comunidad Autónoma de Euskadi, de los años 1990, 1991, 1992 y 1993 en los que se haya valorado como mérito el conocimiento del euskera, tal y como se prevé en el artículo tercero y cuarto de la Orden de 20 de julio de 1990.

2) Destino y adscripción de los puestos de trabajo en cuya provisión se haya valorado como mérito el conocimiento del euskera.

3) Número de puestos de trabajo de funcionarios con destino en la Comunidad Autónoma de Euskadi en los que resulta preceptivo el conocimiento del Euskera, en virtud de lo previsto en el artículo segundo de la Orden de 20 de julio de 1990.

4) Destino y adscripción de los puestos de trabajo para cuyo desempeño resulta preceptivo el conocimiento del euskera.

5) Número de cursos programados y desarrollados por la Delegación del Gobierno en Euskadi y por el Ins-

tituto Nacional de Administración Pública (INAP), para la enseñanza del euskera al personal al servicio de la Administración Periférica del Estado destinado en el territorio de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

6) Número de personas que asiste a los cursos de enseñanza del euskera.

7) Destino y adscripción del personal que asiste a los cursos de euskera.

8) Nombre de las entidades públicas que imparten cursos de euskera programados por la Delegación de Gobierno y por el INAP, así como los lugares donde se imparten los mismos.

9) Dentro del personal de carácter prioritario para acceder a los cursos de aprendizaje de euskera previstos en la citada Orden Ministerial, ¿qué criterios utiliza la Administración para la determinación del personal que vaya a acceder a los cursos?

10) Se desea conocer si la participación en los cursos libera o no del desempeño de la jornada laboral. En caso afirmativo si la misma es total o parcial.

11) Se desea conocer si la Administración del Estado otorga al personal que accede a los cursos, ayudas económicas para afrontar los gastos de enseñanza.

12) Se desea conocer el nivel de conocimiento de euskera que ha acreditado el personal que ha participado en los cursos de euskera programados por la Administración del Estado.

13) Igualmente si existe continuidad en el aprendizaje del mismo, del personal que haya superado los niveles de conocimiento inferior, así como el número de este personal.

14) Cuantía de los créditos presupuestarios de los años 1990, 1991, 1992 y 1993 destinados por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno e INAP), para la programación de cursos de aprendizaje de euskera, por el personal a su servicio en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

15) Previsiones presupuestarias aprobadas por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno e Instituto Nacional de Administración Pública) para el aprendizaje del euskera durante el año 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/002729

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Bizkaia, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

La Administración del Estado por Orden de 20 de julio de 1990 («BOE», 24-7-90), aprueba las normas de aplicación en la provisión de determinados puestos de trabajo en funcionarios de la Administración Periférica del Estado, en relación con el conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas.

La Orden Ministerial establece un procedimiento de actuación para la exigencia con carácter preceptivo del euskera, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo referidos al personal al servicio de la Administración de Justicia destinados en la Comunidad Foral de Navarra.

De conformidad con lo previsto en la indicada disposición interesa del Gobierno las siguientes cuestiones:

1) Número de convocatorias de provisiones de destino de personal al servicio de la Administración de justicia desglosado por agentes, auxiliares, oficiales, forenses y secretarios con destino en la Comunidad Foral de Navarra de los años 1990, 1991, 1992 y 1993, en los que se haya valorado como mérito el conocimiento del euskera tal y como se prevé en el artículo tercero y cuarto de la Orden de 20 de julio de 1990.

2) Destino y adscripción de los puestos de trabajo en cuya provisión se haya valorado como mérito el conocimiento del euskera.

3) Número de puestos de trabajo de personal al servicio de la Administración de justicia desglosado por los diferentes cuerpos indicados, con destino en la Comunidad Foral de Navarra, en los que resulte preceptivo el euskera.

4) Destino y adscripción de los puestos de trabajo para cuyo desempeño resulta preceptivo el conocimiento del euskera.

5) Número de cursos programados y desarrollados en los años 1990, 1991, 1992 y 1993 por la Delegación del Gobierno en Navarra y el Centro de Estudios Judiciales, para el personal al servicio de la Administración de Justicia destinado en dicho territorio.

6) Número de personas que ha asistido a los cursos de enseñanza del euskera, en los años indicados.

7) Destino y adscripción del personal que ha asistido a los cursos de euskera, en los años indicados.

8) Nombre de las entidades públicas que imparten cursos de euskera programados por la Delegación de Gobierno y el Centro de Entidades Judiciales.

9) Dentro del personal de carácter prioritario para acceder a los cursos de aprendizaje de euskera previstos en la citada Orden Ministerial, ¿qué criterios utiliza la Administración para la determinación del personal que vaya a acceder a los cursos?

10) Se desea conocer si la participación en los cur-

los libera o no del desempeño de la jornada laboral. En caso afirmativo si la misma es total o parcial.

11) Se desea conocer si la Administración del Estado otorga al personal que accede a los cursos, ayudas económicas para afrontar los gastos de enseñanza.

12) Se desea conocer el nivel de conocimiento de euskera que ha acreditado el personal que ha participado en los cursos de euskera programados por la Administración del Estado.

13) Igualmente si existe continuidad en el aprendizaje del mismo, del personal que haya superado los niveles de conocimiento inferior, así como el número de este personal.

14) Cuantía de los créditos presupuestarios de los años 1990, 1991, 1992 y 1993 destinados por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno y Centro de Estudios Judiciales) para la programación de cursos de aprendizaje de euskera, para el personal a su servicio en la Comunidad Foral de Navarra.

15) Previsiones presupuestarias aprobadas por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno, Centro de Estudios Judiciales) para el aprendizaje del euskera durante 1994, para el personal al servicio de la Administración de Justicia destinado en la Comunidad Foral de Navarra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/002730

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Bizkaia, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

La Administración del Estado por Orden de 20 de julio de 1990 («BOE» 24-7-90), aprueba las normas de aplicación en la provisión de determinados puestos de trabajo de funcionarios de la Administración Periférica del Estado, en relación con el conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas.

La Orden Ministerial establece un procedimiento de actuación para la exigencia con carácter preceptivo del euskera, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo referidos al personal al servicio de la Administración de Justicia destinado en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

De conformidad con lo previsto en la indicada disposición interesa del Gobierno las siguientes cuestiones:

1) Número de convocatorias de provisiones de destino de personal al servicio de la Administración de justicia desglosado por agentes, auxiliares, oficiales, forenses y secretarios con destino en la Comunidad Autónoma de Euskadi de los años 1990, 1991, 1992 y 1993, en los que se haya valorado como mérito el conocimiento del euskera tal y como se prevé en el artículo tercero y cuarto de la Orden de 20 de julio de 1990.

2) Destino y adscripción de los puestos de trabajo en cuya provisión se haya valorado como mérito el conocimiento del euskera.

3) Número de puestos de trabajo de personal al servicio de la Administración de justicia desglosado por los diferentes cuerpos indicados, con destino en la Comunidad Autónoma de Euskadi, en los que resulte preceptivo el euskera.

4) Destino y adscripción de los puestos de trabajo para cuyo desempeño resulta preceptivo el conocimiento del euskera.

5) Número de cursos programados y desarrollados en los años 1990, 1991, 1992 y 1993 por la Delegación del Gobierno en Euskadi y el Centro de Estudios Judiciales, para el personal al servicio de la Administración de Justicia destinados en dicho territorio.

6) Número de personas que ha asistido a los cursos de enseñanza del euskera, en los años indicados.

7) Destino y adscripción del personal que ha asistido a los cursos de euskera, en los años indicados.

8) Nombre de las entidades públicas que imparten cursos de euskera programados por la Delegación de Gobierno y el Centro de Entidades Judiciales.

9) Dentro del personal de carácter prioritario para acceder a los cursos de aprendizaje de euskera previstos en la citada Orden Ministerial, ¿qué criterios utiliza la Administración para la determinación del personal que vaya a acceder a los cursos?

10) Se desea conocer si la participación en los cursos libera o no del desempeño de la jornada laboral. En caso afirmativo si la misma es total o parcial.

11) Se desea conocer si la Administración del Estado otorga al personal que accede a los cursos, ayudas económicas para afrontar los gastos de enseñanza.

12) Se desea conocer el nivel de conocimiento de euskera que ha acreditado el personal que ha participado en los cursos de euskera programados por la Administración del Estado.

13) Igualmente si existe continuidad en el aprendizaje del mismo, del personal que haya superado los niveles de conocimiento inferior, así como el número de este personal.

14) Cuantía de los créditos presupuestarios de los años 1990, 1991, 1992 y 1993 destinados por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno y Centro de Estudios Judiciales), para la programación de cursos de aprendizaje de euskera, para el personal a su servicio en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

15) Previsiones presupuestarias aprobadas por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno, Centro de Estudios Judiciales) para el aprendizaje del euskera durante 1994, para el personal al servicio de la Administración de Justicia destinado en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/002731

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Bizkaia, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

La Administración del Estado, por Orden de 20 de julio de 1990 («BOE» 24-7-90), aprueba las normas de aplicación en la provisión de determinados puestos de trabajo de funcionarios de la Administración Periférica del Estado, en relación con el conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas.

La Orden Ministerial establece un procedimiento de actuación para la exigencia con carácter preceptivo del gallego, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo de la Administración del Estado sitos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

De conformidad con lo previsto en la indicada disposición interesa del Gobierno las siguientes cuestiones:

1) Número de convocatorias de provisiones de destino de funcionarios de la Administración del Estado con destino en la Comunidad Autónoma de Galicia, de los años 1990, 1991, 1992 y 1993 en los que se haya valorado como mérito el conocimiento del gallego, tal y como se prevé en el artículo tercero y cuarto de la Orden de 20 de julio de 1990.

2) Destino y adscripción de los puestos de trabajo en cuya provisión se haya valorado como mérito el conocimiento del gallego.

3) Número de puestos de trabajo de funcionarios con destino en la Comunidad Autónoma de Galicia en los que resulta preceptivo el conocimiento del gallego, en virtud de lo previsto en el artículo segundo de la Orden de 20 de julio de 1990.

4) Destino y adscripción de los puestos de trabajo

para cuyo desempeño resulta preceptivo el conocimiento del gallego.

5) Número de cursos programados y desarrollados por la Delegación del Gobierno en Galicia y por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), para la enseñanza del gallego al personal al servicio de la Administración Periférica del Estado destinado en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

6) Número de personas que asiste a los cursos de enseñanza del gallego.

7) Destino y adscripción del personal que asiste a los cursos de gallego.

8) Nombres de las entidades públicas que imparten cursos de gallego programados por la Delegación de Gobierno y por el INAP, así como los lugares donde se imparten los mismos.

9) Dentro del personal de carácter prioritario para acceder a los cursos de aprendizaje de gallego previstos en la citada Orden Ministerial, ¿qué criterios utiliza la Administración para la determinación del personal que vaya a acceder a los cursos?

10) Se desea conocer si la participación en los cursos libera o no del desempeño de la jornada laboral. En caso afirmativo si la misma es total o parcial.

11) Se desea conocer si la Administración del Estado otorga al personal que accede a los cursos, ayudas económicas para afrontar los gastos de enseñanza.

12) Se desea conocer el nivel de conocimiento de gallego que ha acreditado el personal que ha participado en los cursos de gallego programados por la Administración del Estado.

13) Igualmente si existe continuidad en el aprendizaje del mismo, del personal que haya superado los niveles de conocimiento inferior, así como el número de este personal.

14) Cuantía de los créditos presupuestarios de los años 1990, 1991, 1992 y 1993 destinados por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno e INAP), para la programación de cursos de aprendizaje de gallego, por el personal a su servicio en la Comunidad Autónoma de Galicia.

15) Previsiones presupuestarias aprobadas por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno e Instituto Nacional de Administración Pública) para el aprendizaje del gallego durante el año 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/002732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Bizkaia, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-

PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para su contestación por escrito.

Antecedentes

La Administración del Estado, por Orden de 20 de julio de 1990 («BOE», 24-7-90), aprueba las normas de aplicación en la provisión de determinados puestos de trabajo de funcionarios de la Administración Periférica del Estado, en relación con el conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas.

La Orden Ministerial establece un procedimiento de actuación para la exigencia con carácter preceptivo del catalán, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo referidos al personal al servicio de la Administración de Justicia destinados en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

De conformidad con lo previsto en la indicada disposición interesa del Gobierno las siguientes cuestiones:

1) Número de convocatorias de provisiones de destino de personal al servicio de la Administración de Justicia desglosado por agentes, auxiliares, oficiales, forenses y secretarios con destino en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de los años 1990, 1991, 1992 y 1993 en los que se haya valorado como mérito el conocimiento del catalán, tal y como se prevé en el artículo tercero y cuarto de la Orden de 20 de julio de 1990.

2) Destino y adscripción de los puestos de trabajo en cuya provisión se haya valorado como mérito el conocimiento del catalán.

3) Número de puestos de trabajo de personal al servicio de la Administración de Justicia desglosado por los diferentes cuerpos indicados, con destino en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en los que resulte preceptivo el catalán.

4) Destino y adscripción de los puestos de trabajo para cuyo desempeño resulta preceptivo el conocimiento del catalán.

5) Número de cursos programados y desarrollados en los años 1990, 1991, 1992 y 1993 por la Delegación del Gobierno en las Islas Baleares y el Centro de Estudios Judiciales, para el personal al servicio de la Administración de Justicia destinado en dicho territorio.

6) Número de personas que ha asistido a los cursos de enseñanza del catalán, en los años indicados.

7) Destino y adscripción del personal que ha asistido a los cursos de catalán, en los años indicados.

8) Nombre de las entidades públicas que imparten cursos de catalán programados por la Delegación de Gobierno y por el Centro de Entidades Judiciales.

9) Dentro del personal de carácter prioritario para

acceder a los cursos de aprendizaje de catalán previstos en la citada Orden Ministerial, ¿qué criterios utiliza la Administración para la determinación del personal que vaya a acceder a los cursos?

10) Se desea conocer si la participación en los cursos libera o no del desempeño de la jornada laboral. En caso afirmativo si la misma es total o parcial.

11) Se desea conocer si la Administración del Estado otorga al personal que accede a los cursos, ayudas económicas para afrontar los gastos de enseñanza.

12) Se desea conocer el nivel de conocimiento de catalán que ha acreditado el personal que ha participado en los cursos de catalán programados por la Administración del Estado.

13) Igualmente si existe continuidad en el aprendizaje del mismo, del personal que haya superado los niveles de conocimiento inferior, así como el número de este personal.

14) Cuantía de los créditos presupuestarios de los años 1990, 1991, 1992 y 1993 destinados por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno y Centro de Estudios Judiciales), para la programación de cursos de aprendizaje de catalán, para el personal a su servicio en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

15) Previsiones presupuestarias aprobadas por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno, Centro de Estudios Judiciales) para el aprendizaje del catalán durante 1994, para el personal al servicio de la Administración de Justicia destinado en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1993.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/002733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Bizkaia, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

La Administración del Estado, por Orden de 20 de julio de 1990 («BOE», 24-7-90), aprueba las normas de aplicación en la provisión de determinados puestos de trabajo de funcionarios de la Administración Periférica del Estado, en relación con el conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas.

La Orden Ministerial establece un procedimiento de actuación para la exigencia con carácter preceptivo del catalán, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo referidos al personal al servicio de la Administración de Justicia destinados en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

De conformidad con lo previsto en la indicada disposición interesa del Gobierno las siguientes cuestiones:

1) Número de convocatorias de provisiones de destino de personal al servicio de la Administración de Justicia desglosado por agentes, auxiliares, oficiales, forenses y secretarios con destino en la Comunidad Autónoma de Cataluña de los años 1990, 1991, 1992 y 1993, en los que se haya valorado como mérito el conocimiento del catalán tal y como se prevé en el artículo tercero y cuarto de la Orden de 20 de julio de 1990.

2) Destino y adscripción de los puestos de trabajo en cuya provisión se haya valorado como mérito el conocimiento del catalán.

3) Número de puestos de trabajo de personal al servicio de la Administración de justicia desglosado por los diferentes cuerpos indicados, con destino en la Comunidad Autónoma de Cataluña, en los que resulte preceptivo el catalán.

4) Destino y adscripción de los puestos de trabajo para cuyo desempeño resulta preceptivo el conocimiento del catalán.

5) Número de cursos programados y desarrollados en los años 1990, 1991, 1992 y 1993 por la Delegación del Gobierno en Cataluña y el Centro de Estudios Judiciales, para el personal al servicio de la Administración de Justicia destinado en dicho territorio.

6) Número de personas que ha asistido a los cursos de enseñanza del catalán, en los años indicados.

7) Destino y adscripción del personal que ha asistido a los cursos de catalán, en los años indicados.

8) Nombre de las entidades públicas que imparten cursos de catalán programados por la Delegación de Gobierno y el Centro de Entidades Judiciales.

9) Dentro del personal de carácter prioritario para acceder a los cursos de aprendizaje de catalán previstos en la citada Orden Ministerial, ¿qué criterios utiliza la Administración para la determinación del personal que vaya a acceder a los cursos?

10) Se desea conocer si la participación en los cursos libera o no del desempeño de la jornada laboral. En caso afirmativo si la misma es total o parcial.

11) Se desea conocer si la Administración del Estado otorga al personal que accede a los cursos, ayudas económicas para afrontar los gastos de enseñanza.

12) Se desea conocer el nivel de conocimiento de catalán que ha acreditado el personal que ha participado en los cursos de catalán programados por la Administración del Estado.

13) Igualmente si existe continuidad en el aprendi-

zaje del mismo, del personal que haya superado los niveles de conocimiento inferior, así como el número de este personal.

14) Cuantía de los créditos presupuestarios de los años 1990, 1991, 1992 y 1993 destinados por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno y Centro de Estudios Judiciales) para la programación de cursos de aprendizaje de catalán, para el personal a su servicio en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

15) Previsiones presupuestarias aprobadas por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno, Centro de Estudios Judiciales) para el aprendizaje del catalán durante 1994, para el personal al servicio de la Administración de Justicia destinado en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/002734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Bizkaia, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

La Administración del Estado, por Orden de 20 de julio de 1990 («BOE» 24-7-90), aprueba las normas de aplicación en la provisión de determinados puestos de trabajo de funcionarios de la Administración Periférica del Estado, en relación con el conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas.

La Orden Ministerial establece un procedimiento de actuación para la exigencia con carácter preceptivo del valenciano, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo referidos al personal al servicio de la Administración de Justicia destinados en la Comunidad Autónoma del País Valenciano.

De conformidad con lo previsto en la indicada disposición interesa del Gobierno las siguientes cuestiones:

1) Número de convocatorias de provisiones de destino de personal al servicio de la Administración de Justicia desglosado por agentes, auxiliares, oficiales, forenses y secretarios con destino en la Comunidad Autónoma del País Valenciano de los años 1990, 1991, 1992 y 1993, en los que se haya valorado como mérito el conocimiento del valenciano tal y como se prevé en

el artículo tercero y cuarto de la Orden de 20 de julio de 1990.

2) Destino y adscripción de los puestos de trabajo en cuya provisión se haya valorado como mérito el conocimiento del valenciano.

3) Número de puestos de trabajo de personal al servicio de la Administración de Justicia desglosado por los diferentes cuerpos indicados, con destino en la Comunidad Autónoma del País Valenciano, en los que resulte preceptivo el valenciano.

4) Destino y adscripción de los puestos de trabajo para cuyo desempeño resulta preceptivo el conocimiento del valenciano.

5) Número de cursos programados y desarrollados en los años 1990, 1991, 1992 y 1993 por la Delegación del Gobierno en el País Valenciano y el Centro de Estudios Judiciales, para el personal al servicio de la Administración de Justicia destinados en dicho territorio.

6) Número de personas que ha asistido a los cursos de enseñanza del valenciano, en los años indicados.

7) Destino y adscripción del personal que ha asistido a los cursos de valenciano, en los años indicados.

8) Nombre de las entidades públicas que imparten cursos de valenciano programados por la Delegación de Gobierno y el Centro de Entidades Judiciales.

9) Dentro del personal de carácter prioritario para acceder a los cursos de aprendizaje de valenciano previstos en la citada Orden Ministerial, ¿qué criterios utiliza la Administración para la determinación del personal que vaya a acceder a los cursos?

10) Se desea conocer si la participación en los cursos libera o no del desempeño de la jornada laboral. En caso afirmativo si la misma es total o parcial.

11) Se desea conocer si la Administración del Estado otorga al personal que accede a los cursos, ayudas económicas para afrontar los gastos de enseñanza.

12) Se desea conocer el nivel de conocimiento de valenciano que ha acreditado el personal que ha participado en los cursos de valenciano programados por la Administración del Estado.

13) Igualmente si existe continuidad en el aprendizaje del mismo, del personal que haya superado los niveles de conocimiento inferior, así como el número de este personal.

14) Cuantía de los créditos presupuestarios de los años 1990, 1991, 1992 y 1993 destinados por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno y Centro de Estudios Judiciales), para la programación de cursos de aprendizaje de valenciano, para el personal a su servicio en la Comunidad Autónoma del País Valenciano.

15) Previsiones presupuestarias aprobadas por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno, Centro de Estudios Judiciales) para el aprendizaje del valenciano durante 1994, para el personal al servicio de la Administración de Justicia destinados en la Comunidad Autónoma del País Valenciano.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/002736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Bizkaia, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

La Administración del Estado, por Orden de 20 de julio de 1990 («BOE» 24-7-90), aprueba las normas de aplicación en la provisión de determinados puestos de trabajo de funcionarios de la Administración Periférica del Estado, en relación con el conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas.

La Orden Ministerial establece un procedimiento de actuación para la exigencia con carácter preceptivo del catalán, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo de la Administración del Estado sitos en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

De conformidad con lo previsto en la indicada disposición interesa del Gobierno las siguientes cuestiones:

1) Número de convocatorias de provisiones de destino de funcionarios de la Administración del Estado con destino en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de los años 1990, 1991, 1992 y 1993, en los que se haya valorado como mérito el conocimiento del catalán, tal y como se prevé en el artículo tercero y cuarto de la Orden de 20 de julio de 1990.

2) Destino y adscripción de los puestos de trabajo en cuya provisión se haya valorado como mérito el conocimiento del catalán.

3) Número de puestos de trabajo de funcionarios con destino en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en los que resulta preceptivo el conocimiento del catalán, en virtud de lo previsto en el artículo segundo de la Orden de 20 de julio de 1990.

4) Destino y adscripción de los puestos de trabajo para cuyo desempeño resulta preceptivo el conocimiento del catalán.

5) Número de cursos programados y desarrollados por la Delegación del Gobierno en las Islas Baleares y por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), para la enseñanza del catalán al personal al servicio de la Administración Periférica del Estado destinado en el territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

6) Número de personas que ha asistido a los cursos de enseñanza del catalán.

7) Destino y adscripción del personal que ha asistido a los cursos de catalán.

8) Nombre de las entidades públicas que imparten cursos de catalán programados por la Delegación de Gobierno y por el INAP, así como los lugares donde se imparten los mismos.

9) Dentro del personal de carácter prioritario para acceder a los cursos de aprendizaje de catalán previstos en la citada Orden Ministerial, ¿qué criterios utiliza la Administración para la determinación del personal que vaya a acceder a los cursos?

10) Se desea conocer si la participación en los cursos libera o no del desempeño de la jornada laboral. En caso afirmativo si la misma es total o parcial.

11) Se desea conocer si la Administración del Estado otorga al personal que accede a los cursos, ayudas económicas para afrontar los gastos de enseñanza.

12) Se desea conocer el nivel de conocimiento de catalán que ha acreditado el personal que ha participado en los cursos de catalán programados por la Administración del Estado.

13) Igualmente si existe continuidad en el aprendizaje del mismo, del personal que haya superado los niveles de conocimiento inferior, así como el número de este personal.

14) Cuantía de los créditos presupuestarios de los años 1990, 1991, 1992 y 1993 destinados por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno e INAP), para la programación de cursos de aprendizaje de catalán, por el personal a su servicio en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

15) Previsiones presupuestarias aprobadas por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno e Instituto Nacional de Administración Pública) para el aprendizaje del catalán durante el año 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/002737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Bizkaia, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

La Administración del Estado, por Orden de 20 de julio de 1990 («BOE», 24-7-90), aprueba las normas de

aplicación en la provisión de determinados puestos de trabajo de funcionarios de la Administración Periférica del Estado, en relación con el conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas.

La Orden Ministerial establece un procedimiento de actuación para la exigencia con carácter preceptivo del valenciano, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo de la Administración del Estado sitos en la Comunidad Autónoma del País Valenciano.

De conformidad con lo previsto en la indicada disposición interesa del Gobierno las siguientes cuestiones:

1) Número de convocatorias de provisiones de destino de funcionarios de la Administración del Estado con destino en la Comunidad Autónoma del País Valenciano de los años 1990, 1991, 1992 y 1993, en los que se haya valorado como mérito el conocimiento del valenciano tal y como se prevé en el artículo tercero y cuarto de la Orden de 20 de julio de 1990.

2) Destino y adscripción de los puestos de trabajo en cuya provisión se haya valorado como mérito el conocimiento del valenciano.

3) Número de puestos de trabajo de funcionarios, con destino en la Comunidad Autónoma del País Valenciano, en los que resulte preceptivo el valenciano, en virtud de lo previsto en el artículo segundo de la Orden de 20 de julio de 1990.

4) Destino y adscripción de los puestos de trabajo para cuyo desempeño resulta preceptivo el conocimiento del valenciano.

5) Número de cursos programados y desarrollados por la Delegación del Gobierno en el País Valenciano y por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), para la enseñanza del valenciano al personal al servicio de la Administración Periférica del Estado destinados en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Valenciano.

6) Número de personas que asiste a los cursos de enseñanza del valenciano.

7) Destino y adscripción del personal que asiste a los cursos de valenciano.

8) Nombre de las entidades públicas que imparten cursos de valenciano programados por la Delegación de Gobierno y por el INAP, así como los lugares donde se imparten los mismos.

9) Dentro del personal de carácter prioritario para acceder a los cursos de aprendizaje de valenciano previstos en la citada Orden Ministerial, ¿qué criterios utiliza la Administración para la determinación del personal que vaya a acceder a los cursos?

10) Se desea conocer si la participación en los cursos libera o no del desempeño de la jornada laboral. En caso afirmativo si la misma es total o parcial.

11) Se desea conocer si la Administración del Esta-

do otorga al personal que accede a los cursos, ayudas económicas para afrontar los gastos de enseñanza.

12) Se desea conocer el nivel de conocimiento de valenciano que ha acreditado el personal que ha participado en los cursos de valenciano programados por la Administración del Estado.

13) Igualmente si existe continuidad en el aprendizaje del mismo, del personal que haya superado los niveles de conocimiento inferior, así como el número de este personal.

14) Cuantía de los créditos presupuestarios de los años 1990, 1991, 1992 y 1993 destinados por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno e INAP) para la programación de cursos de aprendizaje de valenciano, por el personal a su servicio en la Comunidad Autónoma del País Valenciano.

15) Previsiones presupuestarias aprobadas por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno e Instituto Nacional de Administración Pública) para el aprendizaje del valenciano durante el año 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/002738

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Bizkaia, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

La Administración del Estado, por Orden de 20 de julio de 1990 («BOE», 24-7-90), aprueba las normas de aplicación en la provisión de determinados puestos de trabajo de funcionarios de la Administración Periférica del Estado, en relación con el conocimiento de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas.

La Orden Ministerial establece un procedimiento de actuación para la exigencia con carácter preceptivo del catalán, o bien su cómputo como mérito, en los puestos de trabajo de la Administración del Estado sitos en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

De conformidad con lo previsto en la indicada disposición interesa del Gobierno las siguientes cuestiones:

1) Número de convocatorias de provisiones de destino de funcionarios de la Administración del Estado

con destino en la Comunidad Autónoma de Cataluña de los años 1990, 1991, 1992 y 1993, en los que se haya valorado como mérito el conocimiento del catalán tal y como se prevé en el artículo tercero y cuarto de la Orden de 20 de julio de 1990.

2) Destino y adscripción de los puestos de trabajo en cuya provisión se haya valorado como mérito el conocimiento del catalán.

3) Número de puestos de trabajo de funcionarios con destino en la Comunidad Autónoma de Cataluña, en los que resulte preceptivo el conocimiento del catalán, en virtud de lo previsto en el artículo segundo de la Orden de 20 de julio de 1990.

4) Destino y adscripción de los puestos de trabajo para cuyo desempeño resulta preceptivo el conocimiento del catalán.

5) Número de cursos programados y desarrollados por la Delegación del Gobierno en Cataluña y por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), para la enseñanza del catalán al personal al servicio de la Administración Periférica del Estado destinados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

6) Número de personas que asiste a los cursos de enseñanza del catalán.

7) Destino y adscripción del personal que asiste a los cursos de catalán.

8) Nombre de las entidades públicas que imparten cursos de catalán programados por la Delegación de Gobierno y por el INAP, así como los lugares donde se imparten los mismos.

9) Dentro del personal de carácter prioritario para acceder a los cursos de aprendizaje de catalán previstos en la citada Orden Ministerial, ¿qué criterios utiliza la Administración para la determinación del personal que vaya a acceder a los cursos?

10) Se desea conocer si la participación en los cursos libera o no del desempeño de la jornada laboral. En caso afirmativo si la misma es total o parcial.

11) Se desea conocer si la Administración del Estado otorga al personal que accede a los cursos, ayudas económicas para afrontar los gastos de enseñanza.

12) Se desea conocer el nivel de conocimiento de catalán que ha acreditado el personal que ha participado en los cursos de catalán programados por la Administración del Estado.

13) Igualmente si existe continuidad en el aprendizaje del mismo, del personal que haya superado los niveles de conocimiento inferior, así como el número de este personal.

14) Cuantía de los créditos presupuestarios de los años 1990, 1991, 1992 y 1993 destinados por la Administración del Estado (Delegación del Gobierno e INAP) para la programación de cursos de aprendizaje de catalán, por el personal a su servicio en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

15) Previsiones presupuestarias aprobadas por la

Administración del Estado (Delegación del Gobierno e Instituto Nacional de Administración Pública) para el aprendizaje del catalán durante el año 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1994.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/002807

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo, Diputado de Unión Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La ciudad de Castellón de la Plana sufre en la actualidad graves déficit en infraestructuras, carencias que obstaculizan el desarrollo económico, turístico y urbanístico de la capital castellonense. Al grave problema del paso de la línea férrea Valencia-Barcelona por el casco urbano, se une el trazado de la actual carretera Nacional 340 por el núcleo urbano de Castellón.

Asimismo, se debate en la actualidad el acceso a la zona portuaria de Castellón, conocido como accesos al Port de Castelló, infraestructura clave para el futuro desarrollo de la ciudad de Castellón y su área de influencia.

Por la importancia que para los ciudadanos de Castellón tienen los tres proyectos reseñados, es por lo que el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera: ¿Qué plazos se han marcado por el Ministerio para la ejecución del proyecto de soterramiento de la vía férrea Renfe a su paso por la ciudad de Castellón?

Segunda: ¿Cuál es el importe total de la inversión para enterrar vías Renfe? ¿Qué administraciones contribuirían en la financiación de dicho proyecto? ¿Cuál sería la aportación de cada administración?

Tercera: ¿Cuál es la postura de su ministerio respecto al proyecto de accesos al puerto de Castellón? ¿Qué razones avalan su decisión?

Cuarta: ¿Conoce su departamento que ante la alternativa Norte-Sur de los accesos, el Ayuntamiento de Castellón ha optado por la opción acceso Sur?

Quinta: ¿Cuáles son los plazos para la ejecución de dicha inversión en los accesos al puerto de Castellón? ¿Cuál es el importe total de la inversión?

Sexta: ¿Qué administraciones contribuirían en la financiación de dicha inversión? ¿Cuál sería su participación?

Séptima: ¿Cuál es la participación de su Ministerio en la financiación de la ejecución del desvío de la C.N. 340 a su paso por el núcleo urbano de Castellón de la Plana?

Madrid, 26 de enero de 1994.—**Vicente González Lizondo**, Portavoz del Grupo Mixto.

184/002808

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Couce Pereiro, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «Tramo de la autovía transcantábrica»

Motivación

El desarrollo de las infraestructuras de comunicaciones terrestres en Galicia está observando un impulso fundamental con la ejecución de las Autovías de enlace con la Meseta, desde La Coruña y Vigo hasta Benavente, y su continuación hasta Madrid. Otra actuación básica en este campo se constituye con la construcción de la Autovía Transcantábrica, cuyo trazado recorre los centros económicos más importantes de la Cornisa norte peninsular, enlazándolos con las vías principales de conexión con el resto de Europa. Es evidente que de tal proyecto ha de participar también Galicia, dada su integración en el mismo marco geográfico y como modo de paliar su condición periférica con respecto al mercado europeo, como así ya ha anunciado el propio Ministerio para los planes de infraestructura más inmediatos. En el marco de esta previsión es preciso definir tanto trazados como plazos, para el desarrollo de una adecuada red de comunicación coordinada con la que se corresponde con el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma, y así potenciar la relación económica de Galicia con el norte peninsular y Europa, y cubrir la importante franja geográfica que discurre por la zona norte gallega, en especial desde su principal núcleo económico e industrial, como es Ferrol y su comarca.

Por todo ello se pregunta:

— ¿Qué previsiones tiene el Ministerio, en cuanto a trazado y plazos de ejecución, del tramo gallego de la Autovía Transcantábrica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 1994.—**Manuel Couce Pereiro**.

184/002809

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Couce Pereiro, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para la que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «Inversiones que tiene previsto realizar el SEPES en Ferrol y comarca».

Motivación

La regeneración, diversificación y mantenimiento del tejido industrial en Ferrol y comarca constituyen los objetivos básicos de su proyección económica futura, tras resultar seriamente afectada por los procesos de reconversión experimentados a lo largo de la última década. En la consecuencia de esta dinámica, el Gobierno ha desarrollado distintos programas de incentivos al asentamiento empresarial en la zona, apoyados con la dotación presente e inmediata de infraestructuras energéticas y de comunicaciones. Así todo, la política de atracción inversora empresarial precisa de un complemento básico en la procura de suelo industrial y comercial suficientemente equipado, a través de la construcción de polígonos en los que localizar los asentamientos, con servicios suficientes, fácilmente accesibles y con proyección económica de conjunto.

En este sentido se pregunta:

— ¿Que inversiones tiene previsto realizar el SEPES en Ferrol y su comarca para la construcción de polígonos y asentamientos empresariales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 1994.—**Manuel Couce Pereiro**.

184/002810

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Ros Maorad, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para las que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Informaciones aparecidas en los medios de comunicación referente a la central nuclear «José Cabrera» de Zorita de los Canes de Guadalajara».

Motivación

Ante las informaciones aparecidas en los medios de comunicación por el riesgo que pueda suponer la grieta detectada en uno de los alojamientos de los mecanismos de las barras de control del reactor de la Central Nuclear «José Cabrera» de Zorita de los Canes de Guadalajara, descubierta con motivo de las inspecciones programadas durante la parada de recarga anual de combustible, formulamos las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué valoración hace el Consejo de Seguridad Nuclear del posible impacto radiológico que pueda producir dicha grieta?

2.^a ¿Qué medidas ha tomado el Consejo de Seguridad Nuclear respecto a la empresa explotadora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 1994.—**José Luis Ros Maorad**.

184/002811

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Anna Balletbó i Puig, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «emisión de dos nuevos canales anunciado por la compañía de Televisión por Cable Canal +».

Motivación

La Compañía de Televisión por Cable Canal + ha anunciado la próxima emisión de dos nuevos canales a través del satélite Astra IC, es por ello que preguntamos:

— ¿Son más caras las condiciones económicas que ofrece Hispasat que las de Astra IC?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 1993.—**Anna Balletbó i Puig**.

184/002812

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Moreno González, Diputada por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para la que desea que le sea contestada por escrito.

— ¿Cuándo está prevista la finalización de las obras de la conducción directa de agua desde la Presa de Cazalegas al embalse de la Portiña de Talavera de la Reina?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 1994.—**Carmen Moreno González.**

184/002813

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Carrera i Comes, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El programa operativo «Interreg» es una iniciativa comunitaria que tiene como objetivo principal la preparación de las zonas fronterizas para el Mercado Único Europeo.

En el marco de este programa se presentaron en 1991 diferentes proyectos centrados en 6 grandes ámbitos de actuación.

En España, el Ministerio de Economía y Hacienda ha asumido la elaboración del programa operativo «Interreg» para la frontera hispano-francesa.

Por todo ello, se presentan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a) ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno y cuáles son las previsiones para desarrollar, en la frontera hispano-francesa, el programa operativo «Interreg» en el ámbito de las infraestructuras de Transportes y Comunicaciones?

2.^a) ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno y cuáles son las previsiones para desarrollar, en la frontera hispano-francesa, el programa operativo «Interreg» en el ámbito de protección del Medio Ambiente y del Patrimonio Natural?

3.^a) ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno y cuáles son las previsiones para desarrollar, en la

frontera hispano-francesa, el programa operativo «Interreg» en el ámbito del Turismo y Patrimonio Cultural.

4.^a) ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno y cuáles son las previsiones para desarrollar, en la frontera hispano-francesa, el programa operativo «Interreg» en el ámbito del Apoyo a la Diversificación de la Actividad Económica?

5.^a) ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno y cuáles son las previsiones para desarrollar, en la frontera hispano-francesa, el programa operativo «Interreg» en el ámbito de la Formación y Cooperación Técnica entre ambos países?

6.^a) ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno y cuáles son las previsiones para desarrollar, en la frontera hispano-francesa, el programa operativo «Interreg» en el ámbito de la Asistencia Técnica y Difusión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 1994.—**Salvador Carrera i Comes.**

184/002814

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo, Diputado de Unió Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Justicia las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

El lamentable estado actual en el que se encuentran la mayoría de las Sedes de Organos Judiciales en la Comunidad Valenciana, requiere una respuesta inmediata por parte de su Ministerio.

En la documentación reflejada en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 —Sección 13, Servicio 03, Artículo 62, Programa 142 A— relativa a la Inversión Nueva asociada al funcionamiento Operativo de los Servicios, se pudo comprobar que la mayor parte de los proyectos previstos en la Comunidad Valenciana sufren constantes retrasos.

En su virtud, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera: ¿Qué razones explican que no exista consignación presupuestaria para 1994 destinada a sedes de Organos Judiciales, para Alicante, Valencia, Benidorm, Vinaroz, Manises, Masamagrell, Catarroja, Moncada, Alcoy, Elche, Elda, Orihuela, Castellón, Segorbe, Nules, San Vicente del Raspeig, Torrente, Ibi y Picassent?

Segunda: ¿Por qué algunos de estos proyectos, que deberían estar finalizados en el ejercicio de 1996, se atrasan hasta más allá de 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 1994.—**Vicente González Lizondo.**

184/002815

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo, Diputado de Unió Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Agricultura las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1994 suponen la plasmación de la política a desarrollar por el Gobierno en el presente ejercicio. En consecuencia, resulta del todo necesario el desglose de algunas de las partidas reflejadas en los mismos.

En su virtud, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera: ¿Qué actuaciones están previstas realizar en la Comunidad Valenciana derivadas de la ejecución del programa 712 C, «Mejora de la producción y de los mercados agrarios»? ¿qué cantidad se prevé destinar a la Comunidad Valenciana? ¿Y del programa 712 H, «Mejora de la estructura productiva y sistemas de producción pesquera»?

Segunda: ¿Qué actuaciones están previstas realizar en la Comunidad Valenciana derivadas de la ejecución del programa 712 E, relativo a la «Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria»?

Tercera: ¿Qué actuaciones están previstas realizar en la Comunidad Valenciana derivadas de la ejecución del programa 531 A: «Mejora infraestructuras agrarias»?

Cuarta: ¿Qué actuaciones están previstas realizar en la Comunidad Valenciana derivadas de la ejecución del programa 533 A, «Mejora del Medio Natural»?

Quinta: ¿Qué actuaciones están previstas realizar en la Comunidad Valenciana derivadas del programa 712 A, «Fomento asociacionismo agrario»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 1994.—**Vicente González Lizondo.**

184/002816

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo, Diputado de Unió Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1994 suponen la plasmación de la política a desarrollar por el Gobierno en el presente ejercicio. En consecuencia, resulta del todo necesario el desglose de algunas de las partidas reflejadas en los mismos.

En su virtud, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué actuaciones están previstas realizar en la Comunidad Valenciana derivadas de la ejecución del programa 724 B «Apoyo a la pequeña y mediana empresa industrial», consignado con 4.351 millones de pesetas?

2.^a ¿Qué actuaciones están previstas realizar en la Comunidad Valenciana derivadas de la ejecución del programa 724 C «Incentivos regionales a la localización industrial», consignado con 17.638 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 1994.—**Vicente González Lizondo.**

184/002817

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

¿Para cuándo está previsto dar comienzo a las obras de conservación del firme de la N-260, a su paso por el término municipal de Castellfollit de la Roca (Girona)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 1994.—**Josep López de Lerma.**

184/002818

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

¿Qué previsiones existen para la rehabilitación del puente de la N-260 a su paso por Castellfollit de la Roca (Girona)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 1994.—**Josep López de Lerma.**

184/002819

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

¿A qué se debe la limitación horaria (de 9 a 11 h.) del servicio de apartado de correos de la oficina de S'Agaró (Girona)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 1994.—**Josep López de Lerma.**

184/002820

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a la Orden de 3 de diciembre por la que se establecen modificaciones en las órdenes de desarrollo del Real Decreto 1538/1987, de 11 de diciembre, por el que se determina la metodología de cálculo de la tarifa eléctrica de las empresas gestoras del servicio, y debido a la trascendencia económica que este factor tiene sobre los diferentes sectores económico, industrial, servicios y doméstico, es por lo que este Diputado desea conocer el alcance real de estas modificaciones introducidas por la OM.

¿Cuáles serían, calculados con la nueva metodología, los valores siguientes?

1. Coste derivado de la generación de la energía eléctrica por las inversiones realizadas en instalaciones complejas especializadas.

1.1. Para las instalaciones sometidas a la modalidad «A» (posteriores a 31-12-83), exceptuando ENDESA.

- Instalaciones de generación en operación «A» (31-12-83, 31-12-88, 31-12-90, 31-12-91, 31-12-92 y 31-12-93).
- Valor actualizado bruto estándar.
- Fondo de amortización actualizado.
- Valor actualizado neto estándar.
- Tasa de retribución.

Nota 1: (Si como consecuencia de metodología introducida en OM, diese lugar a una modificación en algún valor de la Tasa de retribución aplicada en los años referenciados les pedimos nos aclaren las causas que lo han motivado).

- Coste de las Instalaciones en operación.
- Amortización.
- Retribución.

1.2. Para las instalaciones sometidas a la modalidad «B». (Anteriores a 1-1-84). Exceptuando ENDESA.

Instalaciones de generación en operación «B» a 31-12-87, 31-12-88, 31-12-89, 31-12-90, 31-12-91, 31-12-92 y 31-12-93.

- Valor actualizado bruto estándar.
- Fondo de amortización actualizado.
- Valor actualizado neto estándar.
- Tasa de retribución.

Ver nota 1.

- Coste de las instalaciones en operación.
- Amortización.
- Retribución.

1.3. Retribución estándar de las instalaciones que han sobrepasado su vida útil.

1.4. Costes de distribución de energía eléctrica.

1.5. Instalaciones anteriores a (31-12-87, 31-12-88, 31-12-89, 31-12-90, 31-12-91 y 31-12-92) con tensión mayor o igual a 36 Kv y despachos de maniobra.

- Valor actualizado bruto estándar.
- Fondos de amortización actualizado.
- Valor actualizado neto estándar.
- Tasa de retribución real.

Ver nota 1.

- Amortización.
- Retribución.

1.6. Nuevas instalaciones con tensión de funcionamiento mayor o igual a 36 Kv y despachos de maniobra.

- Valor bruto líneas nuevas.
- Valor bruto nuevas subestaciones.

- Valor bruto nuevos despachos.
- Tasa de retribución.

Ver nota 1.

Deberán tener en cuenta la nueva distribución de la energía circulada que pudiese introducir la nueva OM en las tensiones inferiores.

Si como consecuencia de la nueva OM hubiese variaciones e este concepto requerimos las causas detalladas en esta variación.

Los costes de explotación de baja tensión deberán incluir cualquiera de las tasas municipales que rigen en el 93. Si como consecuencia del transcurso de los años estas tasas hubiesen sido modificadas, se requiere un valor detallado de éstas que explique las variaciones introducidas, explicitando el año en que se produjeron.

1.7. Costes de gestión comercial. Exceptuando ENDESA.

1.8. Costes de estructura. Exceptuando ENDESA.

1.9. Costes del circulante. Exceptuando ENDESA.

2. Coste reconocido a ENDESA.

2.1. Coste derivado de la generación de la energía eléctrica por las inversiones realizadas en instalaciones complejas especializadas.

2.1.1. Sólo las instalaciones que hubiesen sido sometidas a la modalidad «A» (Posteriores a 31-12-83) si ENDESA hubiese sido tratada igual que los demás subsistemas tal y como dice la OM de 3 de diciembre.

- Instalaciones de generación a (31-12-87, 31-12-88, 31-12-89, 31-12-90, 31-12-91, 31-12-92, 31-12-93).
- Valor actualizado bruto estándar.
- Fondo de amortización actualizado.
- Valor actualizado neto estándar.
- Tasa de retribución.

Ver nota 1

Costes de las instalaciones en operación.

- Amortización.
- Retribución.
- Sólo las instalaciones que hubiesen sido sometidas a la modalidad «B» (anteriores a 31-12-84) si ENDESA hubiese sido tratada igual que los demás subsistemas tal y como dice la OM de 3 de diciembre de 1993.
- Instalaciones de generación a 31-12-87, 31-12-88, 31-12-89, 31-12-90, 31-12-91, 31-12-92 y 31-12-93.
- Valor actualizado bruto estándar.
- Fondo de amortización actualizado.

- Valor actualizado neto estándar.
- Tasa de retribución.

Ver nota 1.

Costes de las instalaciones en operación.

- Amortización.
- Retribución.

2.1.3. Otras inversiones en generación.

- Valor a su coste estándar.
- Fondo de amortización actualizado.
- Valor actualizado neto estándar.
- Tasa de retribución (nota: la misma).
- Amortización.
- Retribución.

2.1.4. Costes de inversiones en distribución.

- Valor a su coste estándar.
- Fondo de amortización actualizado.
- Valor actualizado neto estándar.
- Tasa de retribución (Nota: la misma).
- Amortización.
- Retribución.

2.1.5. Costes alargamiento vida útil.

2.1.6. Costes de distribución de energía eléctrica.

2.1.7. Costes de estructura.

2.1.8. Costes de circulante.

2.1.9. Costes gestión comercial.

3. Costes de los combustibles. Incluido ENDESA.

4. Costes reconocidos operación y mantenimiento. Incluido ENDESA.

5. Correcciones definitivas.

De acuerdo con la OM 19-12-88, precisar los parámetros introducidos en las revisiones tarifarias correspondientes a los años 1989, 1990, 1991 y 1992.

- Índices de precios al consumo.
- Índices de precios industriales.
- Tipo de interés monetario de referencia.
- Tipo de interés real a efectos de cálculo de la tasa de retribución.
- Demanda revisada en abonado final.
- Corrección hidráulica.

6. Costes reconocidos a Red Eléctrica de España.

Madrid, 11 de enero de 1994.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz.**

184/002821

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a la Orden de 3 de diciembre por la que se establecen modificaciones en las órdenes de desarrollo del Real Decreto 1538/1987, de 11 de diciembre, por el que se determina la metodología de cálculo de la tarifa eléctrica de las empresas gestoras del servicio, y debido a la trascendencia económica que este factor tiene sobre los diferentes sectores económico, industrial, servicios y doméstico, es por lo que este Diputado desea conocer el alcance real de estas modificaciones introducidas por la OM.

1. Esta OM (a partir de ahora nos referiremos como OM a la publicada en el «BOE» número 299 de fecha 15 de diciembre de 1993, Orden de 3 de diciembre de 1993), por sí sola, ¿introduce alguna modificación en la tarifa eléctrica aprobada para el año 1993?

2. En valores absolutos (MUPSS), este aumento o disminución, ¿a cuánto asciende tomando como referencia los 1.864.947 millones de pesetas previstos en el cálculo de la tarifa, aprobado para el 1993?

3. ¿Cuál será la evolución de la tarifa eléctrica tanto en pesetas constantes del 1993, como corrientes, previstas por ese ministerio como consecuencia de las modificaciones introducidas por la OM?

Madrid, 11 de enero de 1994.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz.**

184/002822

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a la Orden de 3 de diciembre por la que se establecen modificaciones en las órdenes de desarrollo del Real Decreto 1538/1987, de 11 de diciembre, por el que se determina la metodología de cálculo de la tarifa eléctrica de las empresas gestoras del servi-

cio, y debido a la trascendencia económica que este factor tiene sobre los diferentes sectores económico, industrial, servicios y doméstico, es por lo que este Diputado desea conocer el alcance real de estas modificaciones introducidas por la OM.

Tomando como base las propuestas de revisión de las tarifas eléctricas elaboradas por el Ministerio de Industria y Energía o en su caso el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

¿Cuáles serían, calculados con la nueva metodología, los valores de las tarifas eléctricas que habrían resultado para los años 1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993?

Concretamente hacemos referencia a las propuestas de revisión de tarifas que ese Ministerio tiene que remitir anualmente a la Junta Superior de Precios—Ministerio de Economía y Hacienda, previa a su aprobación definitiva.

Madrid, 20 de enero de 1994.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz.**

184/002823

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha llegado a un acuerdo entre las empresas del sector eléctrico para proceder a un intercambio de activos. Este hecho es importante no sólo para el sector sino para el conjunto de la economía ya que el grado de eficiencia en este sector repercute a través de la tarifa al resto del sistema económico.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

¿En qué términos y condiciones se ha realizado la adquisición de activos por parte de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., y a qué sociedades?

En concreto la respuesta debe incluir detalle de:

— Relación nominal de los activos intercambiados (especificando % en los activos de generación y distribución).

— Valor actualizado bruto a 31-12-92.

— Fondo de amortización actualizado a 31-12-92.

— Valor actualizado neto estándar a 31-12-92.

— Coste estándar fijo de amortización y retribución a 31-12-92.

— Producciones detalladas de estos activos años 1990, 1991 y 1992.

— Especificar de dónde proceden los datos de referencia de 10,41 pesetas/Kwh y 11.357 Gwh.

Madrid, 21 de enero de 1994.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz.**

184/002824

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Gortázar Echeverría, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta

— ¿Cuáles son los nuevos seis Parques Nacionales con los que el Gobierno piensa ampliar la Red Nacional de Parques?

Madrid, 19 de enero de 1994.—**Guillermo Gortázar Echeverría.**

184/002825

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Gortázar Echeverría, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Hace meses que los responsables del ICONA y de la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha están haciendo alusiones a la declaración de Cabañeros como Parque Nacional.

Pregunta

— ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno llevar la correspondiente Ley al Parlamento?

— ¿Cuáles serían los límites del Parque?

— ¿Cuáles serían los límites de la zona de influencia?

— ¿Se harán extensivas al Parque Nacional las limitaciones contempladas en el Plan de Ordenación de los

Recursos Naturales de los Montes de Toledo (Cabañeros-Rocigalgo)?

Madrid, 19 de enero de 1994.—**Guillermo Gortázar Echeverría.**

184/002826

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Gortázar Echeverría, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Ayuntamiento de San Sebastián planea construir un Palacio de Congresos y Auditorio en el solar K de la ciudad y, por tanto, en zona de dominio público marítimo-terrestre.

Sobre proyectos y obras en estas zonas los artículos 42, 43 y 44 de la Ley de Costas, de 28 de julio de 1988, formula una serie de condicionamientos.

Pregunta

— ¿Se ha tenido en cuenta la Ley de Costas para realizar el Proyecto?

— ¿Se ha previsto la adaptación de la obra al entorno y su influencia sobre las costas, tal y como dicta el artículo 44.2 de dicha Ley?

Madrid, 19 de enero de 1994.—**Guillermo Gortázar Echeverría.**

184/002827

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones recogidas en la Prensa nacional, el patrullero de la Armada «Centinela», realizó una persecución al remolcador ruso «Neftegaz 67», que navegaba al norte de Fuerteventura, con rumbo al puerto

de La Luz y de Las Palmas, remolcando al ferry «American Star», aunque el fuerte temporal provocó la rotura en dos partes del ferry, momento en que las autoridades españolas, advirtieron al capitán del barco ruso que les siguieran hasta el puerto de las islas Canarias, haciendo caso omiso y huyendo del lugar.

Por todo ello, pregunto:

¿Qué explicaciones puede dar la Armada de este suceso?

¿Cuáles fueron las razones que obligaron a la vigilancia de la maniobra?

¿Qué medidas se han adoptado, como consecuencia de estos hechos, en aguas jurisdiccionales españolas?

Madrid, 25 de enero de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002828

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fecha se realizarán las pruebas del sistema integrado de vigilancia área (SIVA) para el que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial ha financiado la fase de definición de un vehículo aéreo no tripulado?

Madrid, 20 de enero de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/002829

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cuantía total y a qué empresas afecta la deuda que el Ministerio de Defensa y todas las unidades de él dependientes mantiene con las industrias electrónicas nacionales?

Madrid, 20 de enero de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/002830

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué si la misión del buque «Alerta» A-111, es vigilar el espectro electromagnético del estrecho de Gibraltar, tiene su base en Cartagena y no es un punto central de la zona marítima a vigilar, como serían las Bases de Rota o San Fernando?

Madrid, 20 de enero de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/002831

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Una vez que se ha producido la incorporación a nuestras Fuerzas Armadas de los carros de combate M-60, renunciando a recibir 110 menos de los previstos por falta de presupuesto, como fórmula ocasional para cubrir las necesidades de material acorazado de nuestras unidades con medios de poco porvenir, dada su fecha de entrada en servicio y las previsiones de renovación y mejora del material acorazado de los principales países aliados de la OTAN, se desearía saber qué previsiones o estudios se están realizando para el momento en que los actuales carros hayan de ser desguazados, para cubrir las necesidades de nuestras Fuerzas Armadas en el siglo próximo. Por ello, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Qué estudios o previsiones se están realizando para garantizar a las Fuerzas Armadas españolas carros de combate adecuados para sus necesidades futuras, una vez que termine el ciclo de eficacia de los carros

M-60-A-1 recientemente incorporados por cesión norteamericana?

Madrid, 20 de enero de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/002832

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, ha hecho recientemente el anuncio de que próximamente se liberalizarán las comunicaciones por satélite, de modo tal que Hispasat, S. A., podrá proporcionar directamente a los clientes sus servicios VSAT.

Con este proceder ya no será necesario que la contratación se comercialice a través de Telefónica o Retevisión, con lo que Hispasat, S. A., podrá ofrecer unos precios más competitivos y aliviar así su crítica situación financiera.

Ahora bien, parecen existir dos contradicciones al respecto. Por un lado, la Ley 35/1992 de TV por satélite establece la obligación de que la conexión desde tierra se haga utilizando los servicios portadores de un operador público de red. Por otro, y según diversas fuentes, Telefónica de España, S. A., tiene en proyecto convertirse en accionista mayoritario de la Sociedad Hispasat, con lo que lógicamente no permitirá que esta sociedad le haga la competencia en base a la oferta de unos precios más bajos.

Ante esta situación, y para aclarar las dudas existentes sobre este tema, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué procedimiento reglamentario utilizará el Gobierno para que legalmente sea posible la contratación directa de los servicios VSAT entre Hispasat, S. A., y sus eventuales clientes?

2.^a ¿En el caso probable de que Telefónica de España, S. A., se convierta en el accionista mayoritario de Hispasat, S. A., piensa el Gobierno actuar de alguna forma para que se establezcan tarifas de contratación contrarias a los intereses del principal operador de redes y servicios?

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002833

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En repetidas ocasiones, el Gobierno ha mostrado sus reticencias a la liberalización de las telecomunicaciones, basando sus argumentaciones en el principio de la cohesión social, en la necesidad de mantener la universalización del servicio telefónico básico.

Sobre este tema, el Informe del MOPTMA de noviembre de 1993, relativo a los aspectos fundamentales de la liberalización de las Telecomunicaciones, al comentar y rebatir las propuestas del Tribunal de Defensa de la Competencia, establece a su vez su punto de vista sobre las denominadas tasas o «tarifas de acceso», previstas por la UE para ser aplicadas a los nuevos operadores de servicios de valor añadido, sin necesidad de que haya de alcanzarse una cierta cuota de mercado para su aplicación.

En la eventual aplicación de esta línea de actuación, y dado que ya están liberalizados algunos servicios y otros lo estarán próximamente, este Diputado desearía conocer:

1. En las tarifas en vigor para los servicios de conmutación de datos:

1.1. ¿Qué porcentaje de las mismas está dedicado a esta finalidad aludida de subvención del servicio básico telefónico?

1.2. ¿Qué cifra total en pesetas se espera alcanzar en 1994 como subvención de estos servicios de valor añadido al servicio telefónico básico?

2. 2.1. y 2.2. La misma pregunta anterior, referida ahora al servicio de alquiler de circuitos.

Madrid, 17 de enero de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002834

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de

formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente, el Gobierno ha dado una respuesta denegatoria a la solicitud de este Diputado de disponer una copia del borrador de Reglamento del Servicio de Telefonía Móvil Automática; idéntica a la entregada para su dictamen al Consejo Asesor de las Telecomunicaciones. Por eso ahora vuelvo a insistir sobre el tema, pero limitándome a un tema concreto del mismo asunto.

Mi preocupación a nivel parlamentario se extiende a todos los aspectos que condicionan la rápida y eficaz implantación del próximo servicio GSM de telefonía móvil automática en España en régimen de competencia y entre ellos se encuentran los que se refieren a la neutralidad del operador de red.

El Gobierno, en la publicación del MOPTMA sobre liberalización de las Telecomunicaciones, de noviembre pasado, reconoce la necesidad de adoptar las medidas precisas para conseguir este objetivo de neutralidad, y lógicamente es de prever que a la necesidad de adoptar las medidas precisas para conseguir este objetivo de neutralidad, y lógicamente es de prever que a la fecha actual, un tema tan importante como éste al menos ya habrá sido estudiado, teniendo en cuenta la inminencia de la publicación del Reglamento y del oportuno concurso.

En consecuencia, sobre la cuestión de la neutralidad del operador principal en régimen de competencia se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los criterios de distinto tipo y las medidas adecuadas previstas por el Gobierno para garantizar la neutralidad del operador de red frente al 2.º operador de este servicio, en los casos en que ambos actúen o no en régimen de competencia?

2. Para la prestación del correspondiente servicio portador, el Gobierno ha admitido la posibilidad de utilizar también la capacidad excedentaria de las redes de Retevisión y del OACT. En estos casos,

2.1. ¿Cuáles son las medidas precisas y previstas que piensa adoptar para que dichas redes puedan actuar de «carrier» para el segundo operador de la TMA?

2.2. ¿Cuáles y cuántas son las líneas (en número, localización y principales características técnicas) de cada uno de estos dos operadores públicos, que prevé van a poder ser utilizados para esta finalidad en 1994?

3. En los eventuales casos específicos en que el 2.º operador precise disponer de determinadas infraestructuras concretas para la prestación de su servicio, y éstas no puedan ser proporcionadas por ninguno de los tres operadores legalmente autorizados en un tiempo razonable, ¿qué otras medidas alternativas piensa adoptar el Gobierno para dar solución a esta necesidad?

4. En lo que se refiere a las medidas alternativas sólo mencionadas y de aplicación concreta, que está tomando en consideración el Gobierno para poner en el mercado capacidad disponible de las redes de Correos y Retevisión, que pueda ser utilizada por los servicios de valor añadido ya liberalizados y los que puedan liberalizarse en el futuro,

4.1. En el eventual caso, ¿qué se integraría en Telefónica: únicamente la capacidad excedentaria o, por el contrario, la totalidad de las redes de los dos operadores públicos?

4.2. En la eventualidad de la creación del segundo carrier, ¿se pretende que esté constituido exclusivamente por la totalidad de las infraestructuras de Retevisión y del OACT, o de uno de los dos, o se prevé la aportación de otras redes existentes de empresas públicas o privadas que disponen de ellas?

Madrid, 17 de enero de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002835

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En sus comentarios a las propuestas liberalizadoras del Tribunal de Defensa de la Competencia, el Ministerio de OPTMA, en su Informe de noviembre pasado sobre liberalización de las Telecomunicaciones, reconoce que se está elaborando el Reglamento del servicio de circuitos alquilados, que transpone la Directiva ONP correspondiente. Es de esperar y sería deseable que, con su publicación en un plazo breve, quedaran disipados los numerosos interrogantes que plantea en nuestro caso la oferta de estos portadores para la prestación de servicios de valor añadido en régimen de competencia, y que la citada Directiva comunitaria contempla.

La mencionada Directiva 92/44/CEE establece en su artículo 13 que España, como país miembro, debería haber establecido las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para su cumplimiento antes del 1-1-92. Llevamos por tanto más de dos años de retraso, y al menos los aspectos de mayor entidad, necesarios para la publicación del correspondiente reglamento, en buena lógica deben estar ya ultimados.

Por las razones comentadas, y con el fin de conocer y controlar la evolución de este asunto, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Cuáles son las causas concretas que están produciendo el retraso de más de dos años en la transposición de la Directiva sobre líneas alquiladas?

2.º Respecto a los procedimientos de solicitud y facturación de líneas:

2.1. ¿Están diseñados, y se aplican ya en todos los casos, procedimientos generales de solicitud y facturación de líneas alquiladas, conforme preconiza dicha Directiva?

2.2. ¿Ha sido suministrado a la Comisión el informe cuyo envío solicitaban antes del 1-4-93, relativo a las medidas adoptadas en España (tarifas, condiciones de suministro, requisitos de autorización) para los distintos tipos de circuitos en alquiler, y sobre los resultados obtenidos de este servicio? En caso afirmativo, ¿se ha publicado esta información? ¿En qué medios y con qué frecuencia?

3. Para este año, ¿cuál es el número mínimo de circuitos que son ofertados en alquiler por cada uno de los tres operadores de red existentes, diferenciados por tipos?

4.º En los eventuales casos en que no pudiera atenderse en un tiempo razonable la solicitud concreta de alquiler de circuitos por parte de algún operador de servicios, bien por no existir disponibles o por estar ocupados los mismos por el operador principal en algún servicio competitivo, ¿cómo se actuará desde la Administración en ambos casos?

Madrid, 17 de enero de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002836

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Comisión comunitaria tiene establecido que los Estados miembros deben formular y aplicar antes del 31-12-92 un sistema de reparto de los gastos de los operadores de redes de telecomunicaciones que permita conocer los costes imputables a todos y cada uno de los servicios que prestan.

El MOPTMA, por su parte, en su Informe sobre liberalización, de noviembre de 1993, establece que «Telefónica debe finalizar el análisis de su estructura de

costes, bajo la supervisión del Ministerio..., al objeto de poder disponer de contabilidades separadas para cada una de las redes y servicios».

Es obvio, por tanto, que Telefónica no pudo cumplir en su fecha la disposición comunitaria aludida. Ahora bien, al estar ya superado el plazo comunitario en más de un año, todo hace suponer que este trabajo estará próximo a finalizar. Es por ello que este Diputado desea conocer y tener respuesta de las siguientes cuestiones:

1. Antes del mandato comunitario, ¿no tenía Telefónica ya diferenciados sus costes, repartidos entre sus diversas redes y servicios?

2. En caso afirmativo, ¿qué modificaciones ha introducido la solicitud comunitaria que no ha permitido a Telefónica cumplir el plazo del 1-1-92?

3. En caso negativo, y dado que Telefónica es la primera empresa del país, tras mostrar mi hipotética preocupación por esta eventual posibilidad,

3.1. ¿Cuál es el estado actual y concreto de estos trabajos de imputación de los costes a los distintos servicios y redes de Telefónica?

3.2. ¿Cuándo se terminarán?

3.3. ¿En qué ejercicio anual se empezarán a aplicar?

4. ¿Cuál es la situación reflejada en las mismas preguntas anteriores, pero referidas ahora a Retevisión y al OACT?

Madrid, 17 de enero de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002837

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

¿Qué previsiones contempla el llamado «Plan Puente de carreteras» del MOPTMA respecto a la provincia de Burgos?

Madrid, 27 de enero de 1994.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/002838

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

¿Con qué criterios adjudica la elaboración de proyectos o la dirección facultativa de sus obras el Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos en la provincia de Burgos? ¿Qué cuantías ha destinado a ambos conceptos en esta provincia en los ejercicios 1990, 1991, 1992 y 1993?

Madrid, 27 de enero de 1994.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/002839

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mercedes Fernández González, Diputada por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Festival de Cine de Gijón que celebrará el próximo verano su XXXII edición, es subvencionado por el Ayuntamiento en una gran parte; no obstante el Ministerio de Cultura viene tradicionalmente aportando una cantidad como colaboración a su funcionamiento; ante los posibles recortes presupuestarios se pregunta lo siguiente:

1. ¿Tiene previsto el Ministerio de Cultura subvencionar la XXXII edición del Festival de Cine de Gijón?
2. En su caso, ¿qué cuantía tendrá la subvención ministerial al citado Festival?
3. ¿Qué otros Festivales cinematográficos nacionales tiene previsto subvencionar el Ministerio de Cultura, y en qué cuantía?

Madrid, 13 de enero de 1994.—**Mercedes Fernández González.**

184/002840

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, y Luis Angel Fernández Rodríguez, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿En qué términos se ha ofertado la regulación de empleo solicitada para 1994, por la Dirección General de Construcción Naval, que afectaría a 400 trabajadores de los Astilleros de Puerto Real?

Madrid, 10 de enero de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río y Luis Angel Fernández Rodríguez.**

184/002841

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, y Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿En qué condiciones se ha establecido el «paro biológico» para flota arrastrera con base en los puertos gaditanos y, especialmente, para la de Algeciras?

¿Cumplirán este paro biológico las embarcaciones marroquíes y los buques de países no comunitarios que van al «arrastre»?

¿De qué medios de inspección dispone el Gobierno para hacer cumplir el mencionado paro?

Madrid, 10 de enero de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río y Teófila Martínez Saiz.**

184/002842

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, y Luis Angel Fernández Rodríguez, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara,

tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿En qué términos está ofertada la regulación de empleo solicitada para 1994, por la Dirección General de Construcción Naval, que afectaría a 250 trabajadores de los Astilleros de Cádiz?

Madrid, 10 de enero de 1994.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río y Luis Angel Fernández Rodríguez.**

184/002843

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La sanción impuesta al insumiso Fernando González, que cumple condena en el Centro penitenciario La Torrecica de Albacete, por haber secundado el llamamiento organizado por el Movimiento de Objeción de Conciencia el pasado día 13 de diciembre además de desproporcionada puede representar, representa un trato indigno hacia presos de conciencia por autoridades penitenciarias de un gobierno democrático.

La imposición de aislar en una celda de castigo durante siete fines de semana es aplicar a este preso de conciencia a la máxima sanción prevista en el Régimen Penitenciario y equipara a presos peligrosos a los jóvenes que se encuentran defendiendo unos derechos y una nueva perspectiva progresista para la juventud.

Por todo ello y sabiendo que existen 45 insumisos en todo el Estado que decidieron secundar el pasado mes de diciembre el llamamiento del MOC, ¿se han dado instrucciones por el Gobierno a las autoridades penitenciarias para aplicar esta máxima sanción al insumiso Fernando González en la Prisión provincial de Albacete?

— ¿Cuál es la posición del Gobierno o las instrucciones que se piensa dar a las autoridades penitenciarias de los demás centros afectados, ante la posición que defienden los insumisos que no volvieron a dormir a las prisiones donde se encuentran reclusos (al parecer Pamplona, Bilbao, Tenerife, Valladolid y Albacete)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002844

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El 26 de enero de 1993, en contestación por escrito a pregunta formulada por el Diputado don José Luis Núñez Casal, el Gobierno alegaba que la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, «supone que la declaración de Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) debe bastar para cumplir el objetivo de conservación de las aves», sin que exista obligación de otorgar a estos espacios, figura alguna de protección específica.

La Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 2 de agosto de 1993 condenó al Reino de España por haber incumplido las obligaciones derivadas del Tratado CEE y la Directiva 79/409/CEE del Consejo, al no haber clasificado las Marismas de Santoña como zona de protección especial y no haber adoptado las medidas adecuadas para evitar la contaminación o el deterioro de los hábitats de dicha zona.

En esta Sentencia, el Tribunal declara que los artículos 3 y 4 de la citada Directiva, imponen a los Estados miembros de la Comunidad Europea la obligación de adoptar las medidas de protección necesarias para alcanzar los objetivos formulados, independientemente de la clasificación de un territorio como ZEPA.

—A la vista de esta sentencia, ¿tiene el Gobierno intención de modificar sus criterios y, consecuentemente, dotar a todos los espacios declarados ZEPA de planes de protección y ordenación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 1994.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002846

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La situación del Colegio Público Nuestra Señora de la Consolación en Molina de Segura, en la Región de Murcia, es lamentable, tanto en los servicios esencia-

184/002848

les para impartir la educación como en los equipamientos del citado centro y las condiciones del mismo, situación que año tras año viene degradándose sin la inclusión de actuación de conservación y mejora por parte del Ministerio de Educación y Ciencia en sus Presupuestos anuales o de sustitución del mismo.

—¿Qué actuaciones y por qué cuantía tiene previstas el Ministerio solucionar la situación del colegio Público Nuestra Señora de la Consolación para el año 1994?

—¿Se piensa adaptar y transformar este centro o se le piensa sustituir por otro de nueva construcción?

—¿En qué año comenzarán, en su caso, las obras para la construcción de un Centro de sustitución del mismo y qué actuaciones de mejora realizará en el mismo mientras se lleva a cabo la construcción de sustitución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002847

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Ministerio de Educación y Ciencia ha propuesto en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 dentro del Organismo 103 «Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar» y del Programa 422-C «Educación Secundaria» una previsión de inversión en la Región de Murcia para Construcción y Ampliación de Centros de Educación Secundaria por un total de 570 millones de pesetas, según la partida con el Código de Identificación 91-18-103-1601 del Anexo de Inversiones para 1994.

—¿Por qué se ha reducido a 570 millones la inversión para este año 94 cuando en los Presupuestos Generales del Estado para 1993 se anunciaba una inversión de 1.490 millones para este ejercicio 94?

—¿Qué proyectos y por qué cuantía se han aplazado?

—¿Qué proyectos y por qué cuantía se van a abordar en el año 1994 por valor de 570 millones de pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1993 recogían en la Sección 18 del Ministerio de Educación y Ciencia, dentro del Organismo 103 «Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar» y del Programa 422-C «Educación Secundaria», una inversión en la Región de Murcia para Construcción de Centros de Educación Secundaria por un total de 301 millones de pesetas, según la partida con el Código de Identificación 91-18-103-0577 del Anexo de Inversiones.

—¿Cuál es la relación de proyectos, cuantía de los mismos, empresa adjudicataria y situación actual de los mismos que con cargo a esa partida se hayan adjudicado en la Región de Murcia durante el ejercicio 93?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1984.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002849

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La reforma del sistema educativo y el desarrollo de la LOGSE, iba a afectar fundamentalmente a enseñanzas medias, sin embargo en las inversiones a realizar en la región de Murcia durante el ejercicio de 1994 se ha producido una reducción importante sobre las que anunciaban para este ejercicio en las inversiones plurianuales del anexo de inversiones del ejercicio 93.

— ¿Por qué no existe en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 la partida presupuestaria 91-18-103-1562 para implantación de FP media y superior cuando en los Presupuestos Generales del Estado para 1993 se anunciaba una inversión de 104 millones para la región de Murcia?

— ¿Qué proyectos se aplazan a otros ejercicios y por qué razones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002850

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1994 recogen para el Ministerio de Educación y Ciencia, dentro del Organismo 103 «Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar» y del Programa 422-A «Educación Infantil y Primaria», una previsión de inversión en la región de Murcia para construcción y ampliación de puestos de educación infantil y primaria por un total de 61 millones de pesetas, según la partida con el Código de Identificación 91-18-103-0593 del Anexo de Inversiones.

Como quiera que no hay en el anexo de inversiones un detalle sobre los proyectos que se abordarán y que las inversiones que se anuncian son sensiblemente inferiores a las anunciadas para este ejercicio 94 en el Anexo de Inversiones del año 93.

— ¿Qué proyectos se piensan abordar en la región de Murcia con estas previsiones presupuestarias, a qué centros afectará y por qué cuantía con cada uno de ellos y cuáles de las previsiones se aplazan a otros ejercicios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002851

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1993 recogían en la Sección 18 del Ministerio de Educación y Ciencia, dentro del Organismo 103 «Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar» y del Programa 422-A «Educación Infantil y Primaria», una inversión en la región de Murcia para adaptación, transformación y mejora de puestos de educación infantil y primaria, por un total de 254 millones de pesetas, según la partida con el Código de Identificación 91-18-103-0624 del anexo de Inversiones.

— ¿Cuál es la relación de proyectos, cuantía de los mismos y empresa adjudicataria y situación de ejecución que, con cargo a esa partida, se hayan adjudicado

en la región de Murcia durante el ejercicio 93, se han invertido y cuáles se han desplazado al ejercicio 94, y en su caso las economías que se hayan producido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1994.—**Pedro Antonio Ríos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002852

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1993 recogían, en la Sección 18 del Ministerio de Educación y Ciencia, dentro del Organismo 103 «Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar» y del Programa 422-A «Educación Infantil y Primaria», una inversión en la región de Murcia para Construcción y Ampliación de puestos de Educación Infantil y Primaria por un total de 180 millones de pesetas, según la partida con el Código de Identificación 91-18-103-0593 del Anexo de Inversiones.

— ¿Cuál es la relación de proyectos, cuantía de los mismos y empresa adjudicataria y situación actual del proyecto que, con cargo a esa partida, se hayan producido en la región de Murcia durante el ejercicio 93?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1994.—**Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002853

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1993 recogían en la Sección 18 del Ministerio de Educación, dentro del Organismo 103 «Junta de Construcciones, Instalaciones, y Equipo Escolar» y del Programa 422-A «Educación Infantil y Primaria», una inversión en la Región de Murcia para construcción de centros de sustitución de educación infantil y primaria por un total de 313 millones de pesetas, según la partida con el Có-

digo de Identificación 91-18-103-0653 del Anexo de Inversiones.

¿Cuál es la relación de proyectos, cuantía de los mismos, empresa adjudicataria y situación actual de los mismos que con cargo a esa partida se hayan adjudicado en la Región de Murcia durante el ejercicio 93?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002854

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1993 recogían en la Sección 18 del Ministerio de Educación y Ciencia dentro del Organismo 103 «Junta de Construcciones, Instalaciones, y Equipo Escolar» y del Programa 422-C «Educación Secundaria», una inversión en la Región de Murcia para implantación de FP, Media y Superior por un total de casi 66 millones de pesetas, según la partida con el Código de Identificación 91-18-103-0562 del Anexo de Inversiones.

¿Cuál es la relación de proyectos, cuantía de los mismos, empresa adjudicataria y situación actual de cada uno de ellos que, con cargo a esa partida, se hayan adjudicado en la Región de Murcia durante el ejercicio 93?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002855

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La Sección del Ministerio de Educación y Ciencia en los Presupuestos Generales del Estado para 1993 recogían dentro del Organismo 103 «Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar» y del Programa 422-C «Educación Secundaria», una inversión en la Región de Murcia para construcción de centros de edu-

cación secundaria por un total de 301 millones de pesetas, según la partida con el Código de Identificación 91-18-103-0577 del Anexo de Inversiones.

¿Cuál es la relación de proyectos, cuantía de los mismos, empresa adjudicataria y situación actual de los mismos que con cargo a esa partida se hayan adjudicado en la Región de Murcia durante el ejercicio 93?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002856

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1993 recogían en la Sección 18 del Ministerio de Educación y Ciencia, dentro del Organismo 103 «Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar» y del Programa 422-C «Educación Secundaria», una inversión en la Región de Murcia para construcción y ampliación de centros de educación secundaria por un total de 801 millones de pesetas, según la partida con el Código de Identificación 91-18-103-1601 del Anexo de Inversiones.

¿Cuál es la relación de proyectos, cuantía de los mismos, empresa adjudicataria y situación actual de los mismos que con cargo a esa partida se hayan adjudicado en la Región de Murcia durante el ejercicio 93?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002857

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

El INI y la Compañía Telefónica tienen delegados en el Consejo de Administración del Grupo AMPER y por lo tanto el Gobierno tiene conocimiento del tipo de contratos realizados a los directivos de esa Sociedad.

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la existencia de contratos «blindados» en la empresa AMPER?

— Caso de que exista dicho conocimiento, se solicita el número de contratos, la cuantía económica de los mismos y a cuánto ascienden la cláusulas de indemnización.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 1994.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002858

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernard, Diputado del PAR, e integrado en el Grupo Mixto del Congreso, al amparo del artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Recientemente el MOPTMA ha realizado exámenes para la obtención del título de Agente de la Propiedad Inmobiliaria con el fin de otorgar carácter de Profesión regulada a efectos oficiales a los que hayan superado dichas pruebas.

Aparecen reiteradamente en la prensa anuncios en los que se ofrece cursos realizados por entidades privadas ofreciendo Diplomaturas de Gestión Inmobiliaria, Experto inmobiliario, Gestor de fincas, Asesor Inmobiliario, etc...

Se desea conocer si estos cursos habilitan para realizar funciones propias de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, constituyendo Profesiones regladas, o si tienen carácter oficial.

Zaragoza, 31 de enero de 1994.—**José María Mur Bernard**.

184/002859

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mercedes Fernández González, Diputada por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué proyectos de actuación tiene previstos la Confederación Hidrográfica del Norte en los canales del río Piles y del río Aboño en Gijón?

Madrid, 13 de enero de 1994.—**Mercedes Fernández González**.

184/002860

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Una vez que los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas acordaron el llamado Pacto del Agua Valenciana, por el que se quiere garantizar la estabilidad hidrológica de la Comunidad Valenciana, con aportaciones de caudales externos, se ha remitido dicho Pacto al Gobierno central, ya que sólo a través del Plan Hidrológico Nacional es posible conseguir las transferencias de recursos excedentarias de otras cuencas, como la del Ebro, necesarias para cubrir el déficit de agua existente y evitar la sobre-explotación de acuíferos en la provincia de Castellón, con sus peligros de intrusiones salinizadas. Pero la tramitación del Plan Hidrológico Nacional, después de once años de Gobierno socialista, insensible a las consecuencias nocivas de su retraso, no parece que sea tomada con la urgencia que, desde hace años, viene denunciándose por la opinión pública, sino que se trata de uno de los procesos-tortuga más lentos que se recuerdan en la Administración española. Por ello, se desea una respuesta lo más concreta posible a la siguiente pregunta:

¿Cuándo estima el Gobierno que puede entrar en vigor el Plan Hidrológico Nacional en fase de tramitación, y por qué no ha sido más diligente para impulsar su proceso en la última década?

Madrid, 20 de enero de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

184/002861

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas,

Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dada la previsión del Programa de Infraestructuras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de licitar el ensanchamiento del Río Seco de Castellón durante el presente año 1994, se pide respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

¿En qué fecha se cumplirá la previsión de licitar las obras de ensanchamiento del Río Seco de Castellón por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente?

Madrid, 26 de enero de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/002862

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

¿Qué criterios de valoración de los terrenos que ocupa el Aeródromo de Villafraía (Burgos) ha seguido el Ministerio de Defensa en orden a su puesta a disposición de las entidades locales que gestionarían el uso civil de los mismos?

¿Cómo deben entenderse las declaraciones del Gobernador Civil de Burgos cuando afirma que «debe hilarse muy fino en este tema», al plantear una modificación de los criterios de precio en función de «gestiones políticas»? ¿Cuáles serían estas gestiones y a quién correspondería llevarlas a cabo?

¿Cómo va a cooperar el Gobierno en la dotación a la provincia de Burgos de un aeropuerto de uso civil y en compensación a la desaparición de las actuales instalaciones militares?

Madrid, 28 de enero de 1994.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/002863

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Robles Fraga, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuántos ciudadanos de Estados Iberoamericanos se les ha prohibido la entrada en España una vez llegados a nuestras fronteras? ¿A cuántos se ha expulsado de nuestro país?

¿Habían recibido estas personas información suficiente sobre las condiciones de entrada y estancia en nuestro territorio?

¿Disponen de suficiente información en este ámbito las Embajadas y los Consulados españoles en Iberoamérica?

Madrid, 19 de enero de 1994.—**José María Robles Fraga.**

184/002864

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Real Decreto 1887/91 sobre reforma de las estructuras agrarias y el antecesor RD 808/87, mediante los cuales se establecían ayudas en favor de los agricultores y ganaderos españoles que mejoran sus explotaciones agrarias, no se han adaptado al tipo de agricultura intensiva en la provincia de Almería, al no tener en cuenta el elevado volumen de capital que se necesita por hectárea productiva, y la alta tecnología y elevada mano de obra que se utiliza en la obtención de las diferentes cosechas. Hay que tener en cuenta que en el vigente Real Decreto 1887/91, marca unos topes máximos para la percepción de las ayudas muy inferiores a los que realmente necesitan este tipo de explotaciones de carácter intensivo, por lo que los agricultores de Almería con cultivos en invernadero, se ven totalmente imposibilitados a reformar y mejorar sus estructuras productivas con ayudas económicas de la Administración.

Por dicho motivo, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Por qué razón no ha tenido en cuenta el Gobierno, las especiales condiciones productivas de la agricultura intensiva en cuanto al elevado volumen de capital y la alta tecnología que se necesita en este tipo de explotaciones, a la hora de conceder créditos y ayu-

184/002866

das para la reforma de las estructuras agrarias, a través de lo establecido en el Real Decreto 1887/91?

2.º ¿Por qué motivo no reforma el Gobierno dicho Real Decreto 1887/91, en el sentido de ampliar los toques máximos en las ayudas en favor de los agricultores que reformen sus estructuras productivas, de tal manera que se tengan en cuenta las especiales condiciones de cultivo de la agricultura intensiva de Almería?

3.º ¿Cómo es posible que los responsables del Ministerio de Agricultura no se hayan dado cuenta de que son mínimos los agricultores de Almería, productores de cultivos hortícolas intensivos, que han solicitado las ayudas contempladas en el Real Decreto 1887/91, de reforma de las estructuras agrarias?

4.º ¿Tiene previsto el Gobierno modificar el contenido de dicho Real Decreto, de tal forma que puedan acogerse a sus beneficios los agricultores hortofrutícolas de Almería?

Madrid, 12 de enero de 1993.—**Manuel Arquerros Orozco.**

184/002865

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez, y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la construcción en Avila de una nueva sede para albergar los juzgados, en el antiguo Instituto Vallespín, actualmente propiedad del Ministerio de Justicia, y, superados todos los trámites administrativos y urbanísticos con el Ayuntamiento de Avila, corresponde ahora a la Dirección General de Servicios del citado Ministerio el impulso del correspondiente Expediente Administrativo.

Para una funcional y eficaz administración de la Justicia en Avila el Expediente de referencia tiene que tener un carácter prioritario.

En atención a lo hasta ahora dicho:

¿Cuándo piensa el Ministerio elaborar el proyecto de obra?

¿Cuándo piensa proceder a su adjudicación y en qué fecha tiene previsto proceder a la utilización judicial del edificio en cuestión?

Avila, 21 de enero de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez, y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La línea férrea Valladolid-Ariza, que ha venido constituyendo una importante línea de comunicación en el corredor del Duero, ha sido objeto en las últimas semanas de una importante controversia. Tras la eliminación del tráfico de pasajeros en 1984, su actividad se había visto circunscrita al transporte de mercancías, con escasa rentabilidad dada la ausencia de inversiones en la línea, la inconveniencia y lentitud de la oferta ferroviaria, y en definitiva el escaso compromiso de la Administración en el desarrollo de una modalidad de comunicación que hoy por hoy carece de alternativas políticas.

Este mes de enero se han producido importantes declaraciones institucionales de numerosos organismos e instituciones, entre ellas, la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas, la Diputación provincial de Soria, o las Cámaras de Comercio de las provincias de Soria y Valladolid, en relación con la supresión definitiva de dicha línea, que vendría a sumarse a un número creciente de vías férreas que han sido eliminadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Estas supresiones se han producido de forma unilateral, con la posición contraria de la Junta de Castilla y León, y sin la puesta en marcha de mecanismos alternativos de transporte de viajeros y mercancías que compensasen de alguna manera la supresión de tales servicios.

La línea férrea Valladolid-Ariza está generando una preocupación notable entre los sectores afectados y su desmantelamiento definitivo constituiría un eslabón más en la cadena de restricciones de que vienen siendo objeto las provincias de Castilla y León en el ámbito de los servicios públicos.

Por ello preguntamos:

1. ¿Cuáles son las razones que el Gobierno aduce para un supuesto cierre de la línea férrea de transporte de mercancías Valladolid-Ariza?

2. ¿Considera el Gobierno que la única opción para el problema del déficit de explotación de una línea férrea, en este caso la Valladolid-Ariza, es su cierre definitivo?

3. ¿Cuáles han sido las inversiones realizadas en esta línea por la Administración Central desde el cierre de la línea al tráfico de pasajeros en 1984?

4. ¿Considera el Gobierno opciones alternativas al cierre de la línea, y de ser así, en qué consisten?

5. ¿Cree el Gobierno que resulta compatible el cierre de las líneas férreas de mercancías con las recomendaciones de organismos como el CES (Consejo Económico y Social) que recomienda incrementar la participación de los ferrocarriles en el transporte de mercancías?

6. ¿Ha realizado contactos o mantenido conversaciones el Gobierno o la dirección de RENFE con la Junta de Castilla y León en orden a estudiar planes alternativos y previos al cierre de líneas férreas en las provincias de Castilla y León, o considera el Gobierno procedente el cierre de las líneas sin información ni negociaciones previas con el Gobierno Autonómico?

7. El cierre de una línea férrea de esta trascendencia o una limitación drástica de su volumen de transporte, ¿considera el Gobierno que puede ser adoptada por el Comité de Dirección de RENFE, o debe ser debatida y aprobada en Consejo de Ministros?

Madrid, 20 de enero de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/002867

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La escasez de plazas de residencia de tercera edad en nuestro país sigue siendo uno de los aspectos más preocupantes con que se enfrenta nuestro sistema de acción social.

Según datos del INSERSO en la provincia de Valladolid, de los 62.338 jubilados existentes, sólo 3.420 disfrutaban de la posibilidad de atención en una plaza de residencia, ya sea pública o privada.

Esta situación hace necesario el incremento de plazas asistenciales, dado el aumento en la demanda que genera el progresivo envejecimiento de nuestra población y el mantenimiento de altas esperanzas de vida.

La puesta en marcha de la nueva residencia del INSERSO en Valladolid se está demostrando desde el primer momento claramente insuficiente en el número de plazas ofertadas —215 para ser exactos— ante la necesidad creciente de nuestra población, en especial en lo que hace referencia a las plazas asistidas.

Ante esta situación, preguntamos:

1. ¿Cuál es el número de solicitudes de plazas en las residencias del INSERSO y concertadas, en la provincia de Valladolid que permanecen en lista de espera?

2. ¿Cuántas son las plazas residenciales ofertadas en la provincia de Valladolid, y su desglose por centros? ¿Cuáles de ellas son plazas asistidas y cuáles de otras modalidades?

3. ¿Cuántas de las plazas existentes están siendo ocupadas por personas no residentes en Valladolid, empadronadas o censadas en esta provincia?

4. ¿Cuántas plazas de prestación social sustitutoria tiene habilitadas el INSERSO en la provincia de Valladolid, en qué funciones, y con qué grado de cumplimiento?

5. ¿Qué programas tiene previstos el Gobierno para incrementar el grado de atención y asistencia a ciudadanos de la Tercera Edad en Valladolid?

6. ¿Qué medidas piensa arbitrar el Gobierno para disminuir las listas de espera en la disponibilidad de plazas de residencia de tercera edad?

Madrid, 25 de enero de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/002868

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A partir del día 1 de enero del presente año, según lo dispuesto en la Ley 31/90, de 27 de diciembre, han quedado suprimidas las franquicias postales.

Por tanto, todos los Centros u Organismos que hasta ahora disfrutaban de aquel beneficio tendrán que satisfacer los gastos relativos al envío de su correspondencia.

Esta situación generará unos ingresos adicionales a los que viene percibiendo Correos y Telégrafos por la prestación de sus servicios.

Por ese motivo se pregunta:

1.º ¿En cuánto estima el Gobierno que aumentarán los ingresos de Correos y Telégrafos como consecuencia de la supresión de la franquicia, durante los años 1994 a 1997 ambos inclusive?

2.º ¿Cuál es la estimación de ingresos previstos por Correos y Telégrafos —desglosada por conceptos— para los años 1994 a 1997 incluyendo y sin incluir los ingresos debidos a la supresión de la franquicia?

Madrid, 18 de enero de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002869

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La racionalización de la flota de IBERIA se fundamenta, entre otras cuestiones, en disponer de los tipos de aviones, en cantidad y prestaciones, más adecuadas para los servicios en que la Compañía española debe competir. Respecto a la constitución de dicha flota, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Puede confirmar el Gobierno que recientemente IBERIA ha vendido 11 aviones de los más modernos de su flota?
2. ¿Cuáles han sido vendidos? ¿Quién los compró? ¿Cuáles han sido los respectivos precios de enajenación? ¿Dónde y en qué fecha se ha consumado la operación? ¿A cuánto han ascendido las Comisiones pagadas en su caso?
3. ¿Puede confirmar que IBERIA, como consecuencia de esta venta pasa, en cuanto a número de aeronaves, del 2.º al 4.º lugar en el «ranking» europeo de empresas aeronáuticas?
4. ¿Puede confirmar que IBERIA ha resuelto su problema de falta de aviones, provocado por esta venta, alquilando precisamente los aviones recientemente vendidos?
5. ¿Cuánto paga por estos alquileres?
6. ¿Estima el Gobierno que es racional consumir este tipo de operaciones para hacer frente a un problema coyuntural de tesorería, incrementando, por contra, los gastos de explotación al alquilar aviones?
7. ¿No le preocupa el deterioro de imagen que esta clase de componendas supone para nuestra Compañía Aérea de Bandera?
8. ¿No le inquieta que como consecuencia de operaciones tan extrañas como esta, IBERIA devenga en convertirse en una compañía secundaria, y por tanto susceptible de ser fagocitada por otras Compañía más competitivas?

Madrid, 24 de enero de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002870

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito:

En relación con la problemática situación de los Pilotos Comerciales en nuestro país, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Cuál es el número de licencias en vigor a 31 de diciembre de 1993 de Pilotos Comerciales y de Transporte con expresión de las habilitaciones de multimotores, instrumentos e instructores?
2. ¿Cuál fue el número de nuevas licencias concedidas desde el 30 de junio de 1993 hasta 31 de diciembre del mismo año, PC y PT?
3. ¿Cuáles son las licencias que se estiman necesarias para los años 1995, 1996, 1997 y 1998 de Pilotos Comerciales y de Transporte, globalmente y clasificadas por los modos de Aviación Regular, Charter, Carga, Taxis, Trabajos y Escuela?
4. ¿Cuál es el número de licencias que se estima podrán ser concedidas durante los años 94 al 98 clasificadas en Pilotos Comerciales y de Transporte?
5. ¿Cuáles son las bajas por edad de retiro previstas para el período 1994-1998 con expresión de Pilotos Comerciales y de Transporte?
6. ¿Cuáles fueron las bajas ocurridas por otras causas que la edad durante 1993 y estimada para el cuatrienio 94/98 clasificadas en Pilotos Comerciales y de Transporte y dentro de ellas las que obedecieron a causas psico-físicas?
7. ¿Cuál es el número de titulados ocupados el 31 de diciembre de 1992 según la clasificación de Regular, Charter, Carga, Taxi, Trabajos y Escuela?
8. ¿Cuántas licencias y habilitaciones se encuentran retenidas al 31 de diciembre del año 1993 por no haber presentado los correspondientes certificados para su renovación?
9. ¿Cuál es el criterio seguido para la aceptación de licencias de Pilotos emitidas por otros países de la Unión Europea y países no pertenecientes a la misma? ¿Qué criterio se sigue para aceptar experiencia aeronáutica (horas de vuelo) efectuada en países de la Unión y fuera de ella? ¿Qué órdenes y Circulares se han emitido al respecto?

Madrid, 24 de enero de 1994.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002871

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García-Alcañiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La construcción del cierre de la autovía de circunvalación a Madrid, conocida como M-40, en su zona Noroeste, ha sufrido numerosos retrasos debido a las diferentes alternativas estudiadas y analizadas, al objeto de evitar en lo posible el impacto que dicha autovía puede provocar sobre la vegetación de una pequeña esquina del Monte de «El Pardo». Ese retraso, además de los perjuicios que está ocasionando a los conductores que circulan con sus vehículos por la zona noroeste de Madrid, ha supuesto un fuerte incremento en los costes de su construcción.

Extraña profundamente a esta Diputada, que se tomen precauciones para proteger en lo posible la naturaleza y se evite su destrucción, la cual se considera muy positiva, cuando por otra parte en dicha construcción se están cometiendo auténticas agresiones al medio ambiente que por su violencia bien pueden ser calificadas como «salvajes». Así, por ejemplo, los días 14 y 17 de enero han sido talados y arrancados unos 80 olmos, la mayoría de los cuales tenían más de 40 años de vida, situados en la calle «Camino de Barrial» de Aravaca —Madrid—, calle por encima de la cual va a cruzar dicha autovía M-40, cuando lo más lógico es que dichos olmos, especie que por cierto está protegida, deberían ser trasplantados a otro lugar.

Por dicho motivo, se desea conocer:

— ¿Por qué motivo han sido talados alrededor de 80 árboles de la especie de los olmos en la calle «Camino del Barrial» de Aravaca —Madrid—, en la construcción de la autovía M-40, los días 14 y 17 de enero?

— ¿Es que no conocen los responsables del Ministerio de Obras Públicas que el olmo es una especie protegida en España y que ya es triste que se hayan talado alrededor de 80 magníficos ejemplares que se habían salvado de la enfermedad de la grafiosis, y que contaban con varios decenios de antigüedad?

— ¿Por qué razón no han sido trasplantados dichos olmos?

— ¿Quién es el responsable de la tala incontrolada de los olmos?

— ¿Cómo es posible que se tomen tantas precauciones para proteger los árboles situados en una esquina del monte de «El Pardo» y en cambio se talen y arran-

quen, sin control alguno los árboles situados en otras partes del trazado seguido por la M-40?

— ¿Quién ha dado la autorización para esta tala masiva de olmos en Aravaca?

— ¿Contemplaba el estudio de la evaluación del impacto ambiental, el que había que arrancar y destruir dichos olmos?

— ¿Cuál es el coste estimado del trasplante de los 80 olmos, a terrenos muy próximos de carácter rústico, situados a ambos lados del trazado de la M-40 en la zona de Aravaca donde han sido talados?

— ¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas exigir responsabilidades a los autores de este atentado ecológico?

Madrid, 18 de enero de 1993.—**Elena García-Alcañiz.**

184/002872

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El impuesto sobre sucesiones obliga en muchos casos a que las empresas familiares sean vendidas e incluso cerradas. Parecería razonable tomar alguna medida tendente a facilitar y garantizar la continuidad de las empresas familiares y los puestos de trabajo que de ellas dependen.

Por ello pregunto:

— ¿Piensa el Gobierno eximir a las empresas familiares del impuesto de sucesiones a los activos productivos?

Segovia, 20 de enero de 1994.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/002873

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Parlamentario en el Congreso, al amparo de los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta por escrito.

El Gobierno español firmó con Honduras, el 20 de noviembre de 1990 un programa de cooperación para el período 1990-91 por un importe de 50 millones de dólares (5.100 millones de pesetas) de los que 25 eran créditos FAD y 25 en régimen de Consenso OCDE.

El 20 de febrero de este año se firmaría otro nuevo programa para el período 92-93, por 100 millones de dólares, siendo a través de créditos FAD.

Por ello deseamos conocer:

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento de estos programas, con indicación de proyectos financiados, importe de los mismos, empresas que han participado en cada uno de ellos?

¿Cuál es el régimen de financiación de cada uno de esos proyectos?

¿Qué bienes y servicios españoles han sido exportados en cada caso?

¿Qué proyectos se encuentran al día de hoy formalizados, y en cuáles se ha realizado disposición de fondos con cargo a los programas?

Madrid, 25 de enero de 1994.—**Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco.**

184/002874

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta por escrito.

El Gobierno español firmó con Argentina, el 3 de junio de 1988, un programa de cooperación que entraría en vigor el 3 de agosto de 1989, por un importe de 3.000 millones de dólares (354.000 millones de pesetas) de los que hasta 400 eran créditos FAD, 600 en régimen de Consenso OCDE, y 1.000 para inversiones. Los proyectos serían un 20% realizado por empresas del sector público, y el resto por parte de empresas privadas.

Por ello deseamos conocer:

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento de estos programas, con indicación de proyectos financiados, importe de los mismos, empresas que han participado en cada uno de ellos indicando si son públicas o privadas?

¿Cuál es el régimen de financiación de cada uno de esos proyectos?

¿Qué bienes y servicios españoles han sido exportados en cada caso?

¿Qué proyectos se encuentran al día de hoy formalizados, y en cuáles se ha realizado disposición de fondos con cargo a los programas?

Madrid, 25 de enero de 1994.—**Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco.**

184/002875

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta por escrito.

El Gobierno español firmó con Chile, el 19 de octubre de 1990 un programa de cooperación por un importe de 2.000 millones de dólares (204.000 millones de pesetas) de los que hasta 400 eran créditos FAD, 400 en régimen de Consenso OCDE, y 1.200 para inversiones.

Por ello deseamos conocer:

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento de estos programas, con indicación de proyectos financiados, importe de los mismos, empresas que han participado en cada uno de ellos?

¿Cuál es el régimen de financiación de cada uno de esos proyectos?

¿Qué bienes y servicios españoles han sido exportados en cada caso?

¿Qué proyectos se encuentran al día de hoy formalizados, y en cuáles se ha realizado disposición de fondos con cargo a los programas?

Madrid, 25 de enero de 1994.—**Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco.**

184/002876

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta por escrito.

El Gobierno español firmó con Ecuador, el 13 de agosto de 1989 un programa de cooperación por un im-

porte de 350 millones de dólares (41.300 millones de pesetas) de los que hasta 175 eran créditos FAD, 175 en régimen de Consenso OCDE.

Por ello deseamos conocer

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento de estos programas, con indicación de proyectos financiados, importe de los mismos, empresas que han participado en cada uno de ellos?

¿Cuál es el régimen de financiación de cada uno de esos proyectos?

¿Qué bienes y servicios españoles han sido exportados en cada caso?

¿Qué proyectos se encuentran al día de hoy formalizados, y en cuáles se ha realizado disposición de fondos con cargo a los programas?

Madrid, 25 de enero de 1994.—**Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco.**

184/002877

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta por escrito.

El Gobierno español firmó con Méjico, el 11 de enero de 1990, un programa de cooperación por un importe de 4.000 millones de dólares (408.000 millones de pesetas) de los que hasta 750 eran créditos FAD, 750 en régimen de Consenso OCDE, y 2.500 para inversiones. El techo de cobertura por seguro de riesgo con cargo al CESCE era de 600 millones de dólares.

Por ello deseamos conocer

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento de estos programas, con indicación de proyectos financiados, importe de los mismos, empresas que han participado en cada uno de ellos?

¿Cuál es el régimen de financiación de cada uno de esos proyectos?

¿Qué bienes y servicios españoles han sido exportados en cada caso?

¿Qué proyectos se encuentran al día de hoy formalizados, y en cuáles se ha realizado disposición de fondos con cargo a los programas?

Madrid, 25 de enero de 1994.—**Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco.**

184/002878

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener respuesta por escrito.

El Gobierno español firmó con Bolivia, el 24 de abril de 1990 un programa de cooperación por un importe de 125 millones de dólares (12.750 millones de pesetas) de los que hasta 100 eran créditos FAD, 25 en régimen de Consenso OCDE.

Por ello deseamos conocer

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento de estos programas, con indicación de proyectos financiados, importe de los mismos, empresas que han participado en cada uno de ellos?

¿Cuál es el régimen de financiación de cada uno de esos proyectos?

¿Qué bienes y servicios españoles han sido exportados en cada caso?

¿Qué proyectos se encuentran al día de hoy formalizados, y en cuáles se ha realizado disposición de fondos con cargo a los programas?

Madrid, 25 de enero de 1994.—**Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco.**

184/002879

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener contestación por escrito:

¿Cuáles han sido los resultados de la Auditoría, el informe de gestión, el balance y la cuenta de resultados, y el estado de origen y aplicación de fondos de la empresa pública Babcock Wilcox Española, S. A., correspondientes al ejercicio 1992?

¿En qué fecha han sido presentadas estas cuentas anuales de la empresa pública Babcock Wilcox Española, S. A., ante el Registro Mercantil de Vizcaya?

¿Cuáles han sido los resultados provisionales de la cuenta de pérdidas y ganancias y del balance de esta empresa para el ejercicio 1993?

¿Qué aportaciones de capital ha realizado el Instituto Nacional de Industria a esta empresa desde el 1 de enero de 1985 hasta el día de hoy?

¿Qué deudas mantiene en la actualidad BWE con otras empresas del INI, indicando la fecha en que se contrajeron y su importe, y la razón o servicio al que corresponden?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 1994.—**Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco.**

184/002880

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno para la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Se ha presentado algún tipo de queja ante el Instituto Nacional de Industria o el Grupo Teneo por la gestión de proyectos desarrollados por la empresa pública Babcock Wilcox Española, S. A.? Y de ser así, ¿en qué han consistido las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 1994.—**Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco.**

184/002881

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno para la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué empresas han prestado servicios, o realizado suministros a la empresa pública Babcock Wilcox Española, S. A., desde el 1 de enero de 1988 hasta el día de hoy, indicando el importe anual de los servicios prestados por las empresas contratadas, en qué consistieron los mismos, el sistema por el que se adjudicó el contrato, y con cuáles de ellas sigue manteniendo alguna relación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1994.—**Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco.**

184/002882

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desean obtener contestación por escrito.

¿Cuál ha sido la composición del Consejo de Administración de la empresa pública Babcock Wilcox Española, S. A., desde el 1 de enero de 1989 hasta el día de hoy, indicando si alguno de sus miembros además ocupaba otro cargo en otra empresa pública o en la Administración del Estado, así como sus retribuciones anuales como miembros del Consejo?

¿Qué personas han ocupado y ocupan altos cargos de dirección en esta empresa desde el 1 de enero de 1989 hasta el día de hoy, indicando el cargo que se desempeñe?

¿Qué personas tienen en la actualidad en esta empresa contratos de alta dirección, o contratos blindados en los que se consigne algún tipo de indemnización por despido al margen de las ordinarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 1994.—**Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco.**

184/002883

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la que desea obtener contestación por escrito.

A este Diputado le han llegado noticias de que la Empresa Nacional «Elcano» perteneciente al Grupo INI, ha cambiado la tripulación española del bulk-carrier «Castillo de Butrón», uno de los barcos más modernos de la flota naviera estatal, por una tripulación de veinte marineros hondureños, sustituyendo el pabellón español por el de las Bahamas.

Si son ciertas estas noticias, ¿considera correcta esta actuación dado el paro existente de trabajo en el mar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de enero de 1994.—**Antonio Landeta Álvarez-Valdés.**

184/002884

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Álvarez-Valdés, Diputado por Asturias del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la que desea obtener contestación por escrito.

1. ¿Es cierto que la Empresa Nacional Elcano, por medio de una filial ha abanderado siete de sus ocho bulkcarrier, en las Bahamas, paraíso fiscal del Caribe?

2. ¿Qué ventajas fiscales y laborales obtiene con estas actuaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de enero de 1994.—**Antonio Landeta Álvarez-Valdés.**

184/002885

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Álvarez-Valdés, Diputado por Asturias del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para la que desea obtener contestación por escrito.

— ¿Es idea del Gobierno reimplantar el monopolio de correos en las cartas urbanas, a fin de compensar el déficit que le ocasiona el servicio interurbano?

— ¿En qué fecha se llevaría a efecto esta medida y cómo se va a compensar a las empresas privadas afectadas por esta medida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de enero de 1994.—**Antonio Landeta Álvarez-Valdés.**

184/002886

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Álvarez-Valdés, Diputado por Asturias del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para la que desea obtener contestación por escrito.

1. ¿Qué relaciones existen entre las Comisiones Autonómicas de Seguridad Minera y la Comisión Nacional de Seguridad Minera? ¿Existe algún Organismo coordinador de esta actividad?

2. ¿Qué comunidades tienen transferidas las competencias de Seguridad Minera y cuáles tienen constituida la Comisión autonómica de Seguridad Minera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de enero de 1994.—**Antonio Landeta Álvarez-Valdés.**

184/002887

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas y José María Robles Fraga, Diputados por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desean obtener respuesta por escrito.

El cierre de determinados cuarteles en el casco urbano de Córdoba, el traslado de sus efectivos y la concentración de unidades de la Brigada XXI han provocado un aumento considerable del tráfico de vehículos civiles y militares alrededor de la Base de Cerro Muriano. Además, las condiciones de su campo de tiro y maniobras hacen que numerosas unidades de toda la Región del Sur utilicen esas instalaciones.

A esto se añade el anuncio de que unidades de la Brigada XXI con base en Cerro Muriano formarán parte del contingente español en el Ejército Europeo, por lo que habrán de trasladarse con frecuencia y recibir a unidades de otros países.

El aumento de actividades en esta Base Militar hace que ésta necesite accesos adecuados pues, al anularse el trazado del ferrocarril (Córdoba/Almorchón), en la actualidad todo el movimiento de vehículos ha de realizarse por una sola carretera, la Nacional 432 (Córdoba/Badajoz) con lo que, hasta la construcción de

su variante, cuya construcción se ha anunciado en este mes de enero, la única vía de entrada y de salida de la Base Militar discurre por el casco urbano de Córdoba de por sí ya muy congestionada.

Por todo ello parece aconsejable la mejora de las vías de accesos y de transporte de tropas y vehículos, tanto por carretera como por ferrocarril, por lo que se desea obtener respuesta por escrito sobre los siguientes extremos.

A) ¿Tiene previsto el Ministerio de Defensa alguna vía de acceso a la Base de Cerro Muriano, distinta de la carretera N-432?

B) Ha realizado el Ministerio de Defensa algún estudio sobre la construcción de la variante de Cerro Muriano para evitar que el tráfico militar pesado transcurra por esta barriada y que la N-432 atraviese las instalaciones de la Base Militar?

C) ¿Existe por parte de ese Ministerio alguna alternativa al cierre de la línea férrea Córdoba/Almorchón?

D) ¿Ha solicitado el Ministerio de Defensa del Ministerio de Obras Públicas que se realice un nuevo trazado ferroviario que enlace la Base de Cerro Muriano con el Valle del Guadalquivir y con Extremadura utilizando en el primer caso el trazado de alta velocidad?

E) A pesar de las restricciones presupuestarias para las Fuerzas Armadas incluidas en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado, ¿ha calculado el Ministerio el enorme sobre coste que supone el traslado de unidades militares a la Base de Cerro Muriano por carretera en lugar de hacerlo por ferrocarril?

F) ¿Es posible que las unidades españolas en el Ejército Europeo, que por su naturaleza deben reunir las condiciones de movilización y despliegue rápido, tengan que desplazarse por una carretera estrecha que cruza además una de las zonas más congestionadas de la ciudad de Córdoba?

Madrid, 19 de enero de 1994.—**Diego Jordano Salinas y José María Robles Fraga.**

184/002888

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, sobre registros de buques.

Los petroleros «Puertollano» e «Ispar», pertenecientes a la Naviera Repsol Nueva Vizcaya, así como el «Cas-

tillo de Mondragón y Almudaina» alquilados por la misma, han sido abanderados en el Registro de Funchal (Madeira).

Al existir un Registro de Buques en Canarias, como Diputado por Las Palmas, me gustaría conocer los motivos siguientes:

¿Por qué existiendo un Registro de Buques de Canarias la sociedad estatal no los ha abanderado en ella?

¿Por qué motivo han sido estos petroleros abanderados en el Registro de Funchal (Madeira)?

Madrid, 20 de enero de 1994.—**José Macías Santana.**

184/002889

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El reparto de correspondencia ordinaria y certificada en la Avda. Gran Vía Parque, Avda. Manolete, Avda. Guerrita y las nuevas construcciones del P-1 en la ciudad de Córdoba, viene experimentando un considerable retraso, produciéndose con frecuencia devoluciones de envíos a la Central de Correos, por no haber tiempo material para la distribución.

El trabajo de reparto en esta amplia zona está encomendado a un solo auxiliar de clasificación y reparto.

Las continuadas denuncias que han llegado a la Jefatura Provincial de Córdoba para que aumente la dotación de reparto no han sido atendidas a pesar del informe favorable de los servicios de inspección.

La situación puede agravarse si no se adoptan medidas urgentemente, dado que en la zona comprendida en el P-1 además de un gran centro comercial se están construyendo unas dos mil viviendas, de las cuales ya se encuentran ocupadas una parte considerable.

Con los antecedentes expuestos se desea obtener respuesta por escrito sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Tienen conocimiento los servicios centrales del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos de los problemas de reparto de correspondencia que se están produciendo en los barrios de Córdoba a que se hace referencia en esta pregunta?

2. ¿Se ha producido algún informe del Servicio de Inspección que estime necesaria una mayor dotación para el reparto de correspondencia en la zona referida?

3. ¿Por qué no se ha resuelto hasta la fecha el problema planteado?

Madrid, 19 de enero de 1994.—**Diego Jordano Salinas.**

184/002890

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, sobre movilidad de los Juzgados de la provincia de Las Palmas.

¿Qué medidas se van a tomar para acabar con el «caos» que se produce en los Juzgados de la provincia de Las Palmas, por la movilidad de secretarios y otro personal judicial?

Madrid, 20 de enero de 1994.—**José Macías Santana.**

184/002891

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La siniestralidad y accidentalidad laboral en España está tomando carta de naturaleza, al ser frecuentes los accidentes y siniestros laborales.

Existe una Ley de Prevención y la misma, no está dando los resultados que de ella se esperaba por falta de vigilancia por parte de las Inspecciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Ante esto, desearía saber:

¿Qué medida de control se está llevando para el cumplimiento de las obligaciones existentes para evitar accidentes laborales?

¿Cuál ha sido el número de accidentes laborales con causa de muerte en los últimos 10 años, Comunidad por Comunidad?

¿Qué medidas se van a emplear en lo sucesivo para evitar en lo posible esos accidentes mortales?

Madrid, 20 de enero de 1994.—**José Macías Santana.**

184/002892

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, sobre Empleo de Minusválidos.

Existe gran número de personas minusválidas que aspiran a un puesto de trabajo, en las condiciones que sus minusvalías les permitan efectuar.

¿Cuántos minusválidos han sido colocados en Entidades Oficiales desde 1982 hasta la fecha, Comunidad por Comunidad?

Madrid, 20 de enero de 1994.—**José Macías Santana.**

184/002893

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, sobre cursos del INEM en las Comunidades Autónomas.

¿Cuál ha sido el número de cursos del INEM en sus diferentes especialidades, que se han celebrado en las Comunidades Autónomas desde 1982 hasta la fecha?

Madrid, 20 de enero de 1994.—**José Macías Santana.**

184/002894

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo, Diputado de Unió Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la Comunidad Valenciana la tasa de desempleo, como en el conjunto del Estado, se ha disparado en los

últimos años. Prácticamente el 11% de los parados del conjunto del Estado son ciudadanos de la Comunidad Valenciana.

Asimismo la tasa de paro en la Comunidad Valenciana supera el 22%, situándose por encima de la media nacional.

Por ello el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta.

— ¿Cuál ha sido la evolución del paro en el período 1989-1993 en los municipios de Almazora, Benicarló, Benicasim, Burriana, Castellón de la Plana, Nules, Onda, Segorbe, Vall D'Uxó, Vila-Real y Vinaroz?

Madrid, 3 de febrero de 1994.—**Vicente González Lizondo.**

184/002895

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo, Diputado de Unió Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la Comunidad Valenciana la tasa de desempleo, como en el conjunto del Estado, se ha disparado en los últimos años. Prácticamente el 11% de los parados del conjunto del Estado son ciudadanos de la Comunidad Valenciana.

Asimismo la tasa de paro en la Comunidad Valenciana supera el 22%, situándose por encima de la media nacional.

Por ello el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta.

— ¿Cuál ha sido la evolución del paro en el período 1989-1993 en los municipios de Alcoy, Alicante, Altea, Benidorm, Calpe, Crevillente, Denia, Elche, Elda, Ibi, Jávea, Novelda, Orihuela, Petrel, Torrevecija, Villajoyosa y Villena?

Madrid, 3 de febrero de 1994.—**Vicente González Lizondo.**

184/002896

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo, Diputado de Unió Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al am-

paro de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la Comunidad Valenciana la tasa de desempleo, como en el conjunto de Estado, se ha disparado en los últimos años. Prácticamente el 11% de los parados del conjunto del Estado son ciudadanos de la Comunidad Valenciana.

Asimismo la tasa de paro en la Comunidad Valenciana supera el 22%, situándose por encima de la media nacional.

Por ello el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta:

— ¿Cuál ha sido la evolución del paro en el período 1989-1993 en los municipios de Alzira, Algemesi, Burjasot, Quart de Poblet, Catarroja, Cullera, Chirivella, Gandía, Játiva, Manises, Mislata, Onteniente, Paterna, Requena, Sagunto, Sueca, Torrent y Valencia?

Madrid, 3 de febrero de 1994.—**Vicente González Lizondo.**

184/002897

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo, Diputado de Unió Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Obras Públicas las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la Comunidad Valenciana el MOPTMA, a través de la Dirección General de Carreteras, ha realizado en los últimos años diversas obras y en la actualidad está ejecutando diversas obras de infraestructuras, para lo que ha tenido que iniciar expedientes de expropiación para sus actuaciones.

Transcurridos los plazos marcados por la propia Administración para hacer efectivos los pagos de las expropiaciones, los propietarios afectados manifiestan su malestar y preocupación por los retrasos injustificados en el abono de los justiprecios.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

— ¿Cuál es el importe de las expropiaciones pendientes de pago correspondientes a la Dirección General de Carreteras y relativas a la provincia de Alicante?

— ¿A qué obras de infraestructura se refieren y para cuándo está previsto su pago?

Madrid, 3 de febrero de 1994.—**Vicente González Lizondo.**

184/002898

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo, Diputado por Unión Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Obras Públicas las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la Comunidad Valenciana el MOPTMA, a través de la Dirección General de Carreteras, ha realizado en los últimos años diversas obras y en la actualidad está ejecutando diversas obras de infraestructura, para lo que ha tenido que iniciar expedientes de expropiación para sus actuaciones.

Transcurridos los plazos marcados por la propia Administración para hacer efectivos los pagos de las expropiaciones, los propietarios afectados manifiestan su malestar y preocupación por los retrasos injustificados en el abono de los justiprecios.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

— ¿Cuál es el importe de las expropiaciones pendientes de pago correspondientes a la Dirección General de Carreteras y relativas a la provincia de Castellón?

— ¿A qué obras de infraestructura se refieren y para cuándo está previsto su pago?

Madrid, 3 de febrero de 1994.—**Vicente González Lizondo.**

184/002899

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo, Diputado por Unión Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Obras Públicas las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la Comunidad Valenciana el MOPTMA, a través de la Dirección General de Carreteras, ha realizado en los últimos años diversas obras y en la actualidad está ejecutando diversas obras de infraestructura, para lo que ha tenido que iniciar expedientes de expropiación para sus actuaciones.

Transcurridos los plazos marcados por la propia Administración para hacer efectivos los pagos de las expropiaciones, los propietarios afectados manifiestan su malestar y preocupación por los retrasos injustificados en el abono de los justiprecios.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

— ¿Cuál es el importe de las expropiaciones pendientes de pago correspondientes a la Dirección General de Carreteras y relativas a la provincia de Valencia?

— ¿A qué obras de infraestructura se refieren y para cuándo está previsto su pago?

Madrid, 3 de febrero de 1994.—**Vicente González Lizondo.**

184/002900

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo, Diputado de Unión Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Unión Europea impulsa la cohesión económica y social a través de los fondos estructurales, entre los que se encuentra el Fondo Social Europeo. El FSE es una de las instituciones europeas existente desde la creación de la CEEA en 1951.

El Fondo presta ayudas en forma de subvenciones o créditos a muy largo plazo y con bajo interés, y constituye un importante instrumento de la Comunidad para un mejor desarrollo de su política social, creando las condiciones para contribuir a elevar y mejorar el nivel de vida de los ciudadanos de la Unión Europea.

En referencia a las ayudas recibidas por nuestro país, el Diputado que suscribe desea formular las siguientes preguntas:

— ¿Cuántos puestos de trabajo se han creado en cooperativas agrarias y sociedades agrícolas de transformación de la Comunidad Valenciana —desglosado por provincias— a través de las subvenciones y ayudas otorgadas por el Fondo Social Europeo en el período 1989-1993?

— ¿Qué alcance económico han tenido las subvenciones a estas sociedades en el período 1989-1993?

Madrid, 3 de febrero de 1994.—**Vicente González Lizondo.**

184/002901

184/002902

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Vicente González Lizondo, Diputado de Unió Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En 1991 quedó aprobado el Plan Energético Nacional 1991-2000, que establece las líneas básicas de actuación de la política energética en España hasta final de siglo.

En el apartado relativo al sector nuclear de dicho Plan se señalan como aspectos a abordar en la década de vigencia del PEN las estrategias a seguir en el campo de los residuos radiactivos.

La gestión de los residuos radiactivos hasta su almacenamiento definitivo es una cuestión por la que la opinión pública ha mostrado siempre una especial sensibilización.

Desde la creación en 1985 de ENRESA (Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, Sociedad Anónima), ha sido esta empresa la encargada de la gestión de residuos hasta su almacenamiento definitivo.

Según se desprende del propio Plan Nacional, los residuos de baja y media actividad se almacenan en la actualidad en la instalación de El Cabril (Córdoba), encontrándose en construcción la ampliación de la instalación, para poder albergar así la producción española de este tipo de residuos hasta la primera década del año 2000.

Respecto a los residuos de alta actividad, la empresa ENRESA está estudiando emplazamientos en territorio nacional para su almacenamiento. Dada la enorme preocupación que suscita su ubicación, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

— ¿En qué fase se encuentra el plan de selección de emplazamientos que está realizando Enresa para la elección de la ubicación definitiva de instalaciones de almacenamiento de residuos de alta actividad?

— ¿Existen informes geológicos, elaborados por cada una de las Comunidades Autónomas, que determinen la idoneidad o no para el almacenamiento geológico de los residuos de alta actividad y larga vida?

— ¿Hay algún municipio de la Comunidad Valenciana entre los potencialmente válidos para la ubicación de las citadas instalaciones?

Madrid, 3 de febrero de 1994.—**Vicente González Lizondo.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo, Diputado de Unió Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Resolución 44/82 de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptada en diciembre de 1989, declaró el año 1994 como Año Internacional de la Familia, con el tema concreto: Recursos y responsabilidades de la familia en un mundo en cambio.

Este año se celebra el Año Internacional de la Familia, proclamado por las Naciones Unidas con el objetivo de contribuir a la construcción de familias como «las democracias más pequeñas en el centro de la sociedad», como reza el lema general de la conmemoración.

Nuestra propuesta pretende reivindicar una política integral para la familia, núcleo esencial de nuestra convivencia. Basta recurrir a la Declaración Universal de los derechos Humanos para resaltar a la familia como «elemento natural y fundamental de la sociedad que tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado», tal como establece su artículo 16.3. Concepto este que viene explícitamente recogido en nuestra Carta Magna en su artículo 39.1, cuando establece que «los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia».

A pesar de este marco legislativo, de su propia universalidad, los hechos y la realidad cotidiana nos obligan a denunciar que la política en defensa de la familia que se practica en el Estado Español no ampara los mínimos exigibles que se requieren para su protección.

En su virtud, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera. ¿Qué actos piensa organizar el Gobierno para celebrar el año internacional de la familia durante 1994?

Segunda. ¿Es consciente el Gobierno de que la política familiar que se practica en España no ampara los mínimos exigibles que se requieren para su protección integral?

Tercera. ¿Va a adoptar el Gobierno alguna iniciativa o medida que incida en la protección integral de la familia? En caso afirmativo, dígame cuáles son dichas medidas.

Cuarta. ¿Es consciente el Gobierno de la necesidad de impulsar una política integral de defensa de la familia?

Madrid, 3 de febrero de 1994.—**Vicente González Lizondo.**

184/002904

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Julio Padilla Carballada, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En atención a las circunstancias en que se ha venido ejerciendo la gracia de indulto en los últimos tiempos se formulan las siguientes cuestiones:

1.º ¿Cuál es el número de indultos concedidos en los años 1992 y 1993?

2.º ¿En todos los casos la propuesta del Gobierno ha sido acorde con los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal?

3.º ¿En algún caso sólo ha sido conforme la propuesta del Ejecutivo con el informe del órgano jurisdiccional o del Ministerio Público?

4.º Relación de los delitos por los que venían condenados los beneficiarios de los indultos concedidos, en el período de tiempo a que se refiere la pregunta.

5.º Edad de los beneficiarios, y número de varones y mujeres que han sido beneficiarios de la gracia.

Madrid, 28 de enero de 1994.—**Julio Padilla Carballada.**

184/002905

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué valoración hace el Gobierno del reciente Auto del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Canarias, estimando que la prisión «Tenerife II» no tiene capacidad para más de 768 reclusos, por lo que «deben ser retiradas las literas restituyendo la situación alterada» con su instalación?

Madrid, 31 de enero de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/002906

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Conoce la Administración el número de extranjeros que trabajan en la actualidad en el archipiélago Canario? En caso afirmativo se desea conocer su número en ambas provincias canarias con indicación de los pertenecientes a los países de la Unión Europea y de los procedentes de otros países no comunitarios.

Madrid, 31 de enero de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/002907

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En España, las mujeres, que constituyen un 50,4% de la población total, tienen una participación en el mercado de trabajo de un 34%, 7 puntos por debajo de la media comunitaria.

Esta subrepresentación femenina en el mercado de trabajo, está ligada a las dificultades de conciliar las responsabilidades profesionales con las familiares.

Por añadidura, las mujeres están concentradas en los sectores menos remunerados y son las más afectadas por el paro.

Por todo lo expuesto, a esta Diputada le interesa conocer:

1.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio para contrarrestar la repercusión de la crisis en el empleo de las mujeres?

2.º ¿Con qué medidas concretas, tiene previsto el MAS, incorporar a nuestro derecho interno las directivas de la CEE en esta materia durante 1994?

3.º ¿Qué convenios piensa establecer el Ministerio con la empresa privada para fomentar el empleo femenino?

4.º ¿Tiene previsto el Ministerio establecer convenios con el Ministerio de Trabajo para introducir en la legislación laboral las medidas necesarias para regular los contratos a tiempo parcial de las mujeres con responsabilidades familiares?

5.º ¿Cómo piensa el Ministerio incorporar a nuestro derecho interno, la regulación de las prestaciones sociales de las mujeres que trabajan en la empresa familiar?

Madrid, 19 de enero de 1994.—**María Jesús Sainz García.**

184/002908

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Sra. Ministra de Asuntos Sociales ha manifestado reiteradamente que considera fundamental el apoyo de su Ministerio a las Organizaciones no Gubernamentales y al tejido asociativo para fomentar un mayor protagonismo y participación en la sociedad civil.

Para cumplir con estos objetivos, el importe total que el Ministerio tiene previsto destinar durante 1994 a entidades sin fines de lucro y a las ONGS, es de 11.438.590.000 pesetas.

En cuanto a la distribución de ese presupuesto, esta Diputada desea conocer:

1.º ¿Qué prioridades establecerá el MAS a la hora de adjudicar las subvenciones?

2.º ¿Qué organizaciones tendrán prioridades para el Ministerio, de acuerdo con la actividad que éstas desarrollan?

3.º ¿Qué presupuesto destinará el MAS para aquellas organizaciones que tienen como objetivo la atención y protección de la Infancia?

4.º ¿Tiene previsto el Ministerio, dedicar parte de este presupuesto a las asociaciones de padres de familia o a las organizaciones que tienen como objetivo la defensa de los derechos familiares, en el Año Internacional de la Familia?

5.º ¿Pueden explicar los motivos, por los que las 9 Federaciones y las 168 Asociaciones que agrupa la Federación de Mujeres Progresistas, han obtenido subvenciones en el año 93 por un importe de 163.700.000

pesetas, lo que supone casi un 70% del total de subvenciones otorgadas al resto de las Asociaciones de Mujeres?

Madrid, 19 de enero de 1994.—**María Jesús Sainz García.**

184/002909

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Inacabable trámite de la solicitud de escuela-taller del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

El Ayuntamiento de Salobreña (Granada) presentó el 23 de noviembre de 1991, al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo del 29-3-88 reguladora de los programas de Escuelas-Taller y Casas de Oficio, solicitud de subvención para el programa denominado «Rehabilitación del Casco Antiguo de Salobreña». Su objetivo es la puesta en marcha de una Escuela-Taller, concebida como programa público de empleo-formación, dirigido a la restauración, rehabilitación y recuperación del patrimonio histórico-artístico del entorno urbano, formando a jóvenes menores de 25 años desempleados o —en su caso— en alternativa con su puesto de trabajo.

Transcurridos con largueza dos años, la solicitud parece destinada a escenificar con particular verismo las más conocidas páginas del inmortal Larra. En julio de 1992 se asegura a una alta personalidad internacional —que se había interesado por el proyecto— que las dotaciones presupuestarias no permitían autorizar muchos proyectos, entre los que el de Salobreña no parecía haber tenido la fortuna de verse incluido. La mencionada dotación no impidió que funcionaran en dicho año 19 Escuelas en la provincia de Granada, alguna tan cercana a Salobreña como la de Vélez-Benaudalla; ya había funcionado en 1990 otra en Motril, Ayuntamientos ambos de gobierno socialista, extremo este sin duda intrascendente al objeto que nos ocupa.

En septiembre de 1992 parece que la solicitud ha entrado al fin por buen camino, ya que se hace notar al Ayuntamiento la supuesta falta de documentos decisivos para ultimar el expediente, extremo este aclarado por el Ayuntamiento de Salobreña, cuya titular solicita en octubre una entrevista en la que disipar cualquier duda existente al respecto. Tras una visita al Ministerio en ese mismo mes, tal solicitud es reiterada en di-

ciembre y acaba teniendo lugar una reunión en enero de 1993.

En marzo de 1993 la Alcaldesa de Salobreña, en nombre del Grupo de Gobierno del Ayuntamiento, recuerda por carta al Director General del INEM, el «compromiso verbal» de que en la ejecución de los Presupuestos de 1993 «se iba a contemplar la subvención para la creación de una Escuela-Taller en Salobreña», «de conformidad con la reunión mantenida el pasado día 20-1-93»; carta que reitera en términos similares en mayo de 1993.

Producido un cambio en la citada Dirección General, se reitera carta similar en octubre de 1993 a su nuevo titular. En noviembre vuelven a solicitarse aclaraciones sobre el proyecto, requeridas esta vez por la Vocal Asesora del Ministro para Escuelas-Taller. El Ayuntamiento solicita entrevista con el señor Ministro de Trabajo, dispuesto una vez más a disipar cualquier malentendido.

Después de tan maratoniano trámite, y adiestrado hasta la saciedad el Ayuntamiento de Salobreña en esta improvisada Escuela-Taller sobre cómo solicitar para un municipio alguna Escuela-Taller, parece llegado el momento de que se aclare tan curiosa situación, razón por la cual, este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué municipios de la provincia de Granada acaban recibiendo subvenciones destinadas a Escuelas-Taller durante el año 1993?
2. ¿Qué criterios objetivos han llevado a tal adjudicación y en qué razones se ha fundado la exclusión del Ayuntamiento de Salobreña?
3. ¿Cuándo será, al fin, concedida al Ayuntamiento de Salobreña la subvención destinada al proyecto de Escuela-Taller planteado hace ya más de dos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1994.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/002910

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Milián Mestre, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La presente situación de crisis económica está afectando muy gravemente a las empresas españolas, muchas de las cuales tienen auténticas dificultades para afrontar las responsabilidades fiscales y con la Segu-

ridad Social. En consecuencia, no tiene nada de extraño que, por esta razón, existan tensiones de tesorería en la misma Seguridad Social, cada día más aquejada de problemas de liquidez a causa de las crecientes deudas que con ellas mantienen determinadas empresas privadas, organismos del Estado y empresas del sector público.

El curso de la crisis hace prever que este fenómeno, lejos de reducirse, se incrementa, y por lo tanto, la Seguridad Social se convertirá en receptora de dificultades ajenas, hasta el punto de perjudicar seriamente la prestación de servicios y la financiación de las entidades dependientes de ella.

Por esta razón pregunto:

1. ¿Cuál es la deuda total contraída y no satisfecha por cuotas a la Seguridad Social de las Administraciones Públicas, tanto la central como las autonómicas y locales durante los últimos cinco años, especificando año por año?
2. ¿Qué parte de dicha deuda corresponde a cuotas patronales y qué parte a cuotas de trabajadores?
3. ¿Cuál es la cuantía de dicha deuda para la que se ha autorizado un aplazamiento de pago?
4. ¿Cuál es la deuda total contraída y no satisfecha por cuotas a la Seguridad Social de las empresas públicas tanto estatales como autonómicas y municipales durante los últimos cinco años, especificando año por año?
5. ¿Qué parte de dicha deuda corresponde a cuotas patronales y qué parte a cuotas de trabajadores?
6. ¿Cuál es la cuantía de dicha deuda para la que se ha autorizado un aplazamiento de pago?

Madrid, 20 de enero de 1994.—**Manuel Milián Mestre.**

184/002911

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villallón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la posibilidad de una reestructuración de la Brigada de Alta Montaña, ubicada en la provincia de Huesca, dentro de las distintas modificaciones previstas en el «Plan Norte», este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿A quién pertenecían los terrenos donde está ubicado el Acuartelamiento «General Ricardos» de Barbas-

tro, sede del Regimiento «Valladolid 65», antes de su construcción?

2. ¿A quién pertenecían los terrenos donde está ubicado el Acuartelamiento «Sabiñánigo», sede del Batallón «Gravelinas XXV», antes de su construcción?

Madrid, 1 de febrero de 1994.—**César Villalón Rico.**

184/002912

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace unos meses en la provincia de Huesca se han recibido distintas informaciones sobre una posible reestructuración de la Brigada de Alta Montaña ubicada en nuestra provincia, que estaría dentro de las modificaciones que el Ministerio de Defensa piensa realizar en el Ejército de Tierra en lo que se conoce como «Plan Norte».

Ante la posibilidad de que se trasladen a otras zonas del territorio nacional el Regimiento «Valladolid 65» de Barbastro y el Batallón «Gravelinas XXV» de Sabiñánigo, se ha originado entre la población de las dos ciudades altoaragonesas preocupación e inquietud por la posible desaparición de estas unidades militares que forman parte del tejido social de dichas localidades, por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿El Gobierno tiene intención de modificar la estructura militar establecida en la Región Militar Pirenaico Oriental?

2. ¿El Gobierno piensa modificar la organización actual de la Brigada de Alta Montaña ubicada en Huesca?

3. ¿El Gobierno piensa trasladar el Regimiento «Valladolid 65» a otro lugar del territorio nacional?

4. ¿El Gobierno piensa trasladar el Batallón «Gravelinas XXV» a otra localidad del territorio nacional?

Madrid, 1 de febrero de 1994.—**César Villalón Rico.**

184/002913

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Mato Adrover, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La infraestructura de accesos por carretera a Madrid es, desde hace años, a todas luces insuficiente. De sobra son conocidos por todos los atascos de tráfico que se producen a horas punta, en los que no es raro encontrar, por ejemplo en la N-VI, colas de coches ocupando más de 20 kms. de carretera en casi total inmovilidad. Por otra parte la también muy deficiente red de transporte público de cercanías no ayuda precisamente a paliar el problema de quienes sufren el pasar de modo habitual más de tres horas diarias avanzando paso a paso para realizar un trayecto de ida y vuelta que de otro modo supondría en total apenas media hora.

Teniendo además en cuenta el hecho de que cada vez es mayor el número de personas que fija su lugar de residencia en los alrededores de Madrid, no cabe duda de la urgente necesidad de completar en el más breve plazo posible los planes previstos de infraestructura vial.

Ello, sin embargo, no debe en caso alguno realizarse ignorando las líneas directrices marcadas por la Comunidad Europea en materia tan importante como la protección del medio ambiente, sin tener en cuenta el posible impacto medioambiental sobre zonas afectadas por la construcción de la nueva red.

En este sentido se formulan las siguientes preguntas:

¿Tiene conocimiento el MOPTM de la petición presentada por la Comunidad de propietarios Monteclaro sobre la construcción de una autovía (M-40), ante la Comisión de peticiones del Parlamento Europeo?

¿Qué valoración realiza el MOPTM de la respuesta dada por la Comisión de peticiones del Parlamento Europeo a la formulada por la Comunidad de propietarios Monteclaro relativa a la construcción de una autovía (M-40)?

¿Tiene previsto el Gobierno la transposición al Ordenamiento Jurídico Español de la directiva 86/337 de la Comunidad Europea que exige la evaluación de las repercusiones en medio ambiente de los proyectos de carreteras?

Madrid, 24 de enero de 1994.—**Ana Mato Adrover.**

184/002914

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Vilafranca Bosch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 28 de octubre de 1993, el Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Baleares, don Andreu Crespi, anunció en Menorca que las obras de ampliación y remodelación del Instituto de Enseñanzas Medias «José María Quadrado» de Ciutadella se realizarán durante 1994.

La necesidad de acometer estas obras ha sido manifestada por la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Menorca, la Federación de las Asociaciones de Padres de Alumnos, profesores y alumnos.

1. ¿Se ha redactado el proyecto técnico para la ampliación y remodelación del Instituto «José María Quadrado» de Ciutadella? ¿Se tiene en cuenta el anteproyecto de reformas elaborado por el centro, que fue entregado a la Dirección Provincial del MEC-Baleares?

2. ¿Cuándo se ejecutarán estas obras?

3. ¿A cuánto asciende su presupuesto?

4. ¿Existe partida económica en los Presupuestos de 1994 para realizar estas obras?

5. ¿Cuándo va a eliminar el Ministerio de Educación y Ciencia el sistema de dobles turnos en este centro docente, lo que ha motivado la unánime protesta de profesores y alumnos?

Madrid, 20 de enero de 1994.—**Adolfo Vilafranca Bosch.**

184/002915

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Vilafranca Bosch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Instituto Nacional de Empleo (INEM) cuenta con varias dependencias e inmuebles, así como Oficinas de Empleo en Baleares para atender las demandas y tramitar las solicitudes de empleo.

1. En la actualidad, ¿cuántas Oficinas de Empleo del INEM están en funcionamiento en las Baleares?

2. ¿Dónde están situadas?

3. ¿Cuál es la superficie útil de estas oficinas de Empleo del INEM en Baleares?

4. ¿Cuántas Oficinas de Empleo del INEM en Baleares se encuentran en régimen de alquiler? ¿Desde qué fecha?

5. ¿Qué cantidades paga mensualmente el INEM en concepto de alquiler de estas Oficinas de Empleo?

6. ¿Qué procedimiento sigue el INEM para contratar el alquiler de estas Oficinas de Empleo? ¿Cuántas se han contratado mediante Concurso Público? ¿Cuántas se han contratado mediante adjudicación directa?

7. ¿Tiene intención el INEM de adquirir o contratar nuevas dependencias para Oficinas de Empleo en Baleares?

8. Además de las Oficinas de Empleo, ¿con qué otros edificios, dependencias e inmuebles cuenta el INEM en Baleares? ¿Cuál es el régimen de estos edificios, dependencias e inmuebles? (propiedad, alquiler, cesión de uso). ¿Dónde están situados? ¿Cuál su superficie útil? ¿Desde qué fecha los utiliza el INEM? ¿Qué cantidades paga mensualmente el INEM por estos otros edificios?

Madrid, 11 de enero de 1994.—**Adolfo Vilafranca Bosch.**

184/002916

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Vilafranca Bosch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Administración de Justicia lleva a cabo sus actuaciones en la isla de Menorca a través de dos Partidos Judiciales —Mahón y Ciutadella, respectivamente— que cubren aproximadamente cada uno el 50 por ciento de la superficie territorial de la isla.

El Partido Judicial de Mahón es atendido por dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que fueron elevados a la categoría de Magistrado.

En cambio, el Partido Judicial de Ciutadella, que tiene jurisdicción sobre el 50 por ciento restante de la isla (municipios y poblaciones de Ciutadella, Ferreries, Es Mercadal, Es Migjorn Gran y Fornells) cuenta con un único Juzgado.

Además, se da la circunstancia de que en el territorio del partido Judicial de Ciutadella se concentra el mayor número de plazas turísticas de Menorca.

Todo ello provoca un elevado número de expedientes y casos que deben tramitarse en el único Juzgado con que cuenta el partido Judicial de Ciutadella, con un evidente desequilibrio en relación al Partido Judicial de Mahón.

El Consejo General del Poder Judicial, así como los colectivos profesionales de abogados y procuradores,

y funcionarios de la Administración de Justicia, han denunciado reiteradamente los déficit que padecen los Partidos Judiciales de Menorca.

Esta situación se ha agravado recientemente en el Juzgado de Ciutadella, cuya plantilla está formada por 12 funcionarios, y desde el pasado 1 de enero es atendido únicamente por siete funcionarios, con los problemas y retrasos en la tramitación de asuntos civiles y penales que ello comporta.

1. ¿Es consciente el Ministerio de Justicia de la precaria y grave situación en que se hallan los Juzgados de Menorca?
2. ¿Cómo y cuándo piensa resolver el Ministerio la falta de personal que se produce en los Juzgados de Menorca, concretamente en el Juzgado de Ciutadella?
3. ¿Va a crear el Ministerio un segundo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el Partido Judicial de Ciutadella?
4. ¿Va a crear el Ministerio Juzgados de lo Penal y lo Social en la isla de Menorca?

Madrid, 20 de enero de 1994.—**Adolfo Vilafranca Bosch.**

184/002917

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mariano Rajoy Brey, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Considera el Gobierno que la actual situación de la batería existente en San Vicente del Grove, en la provincia de Pontevedra, justifica el que no desafecte la zona de seguridad nacional que circunda el recinto?

Madrid, 1 de febrero de 1994.—**Mariano Rajoy Brey.**

184/002918

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Macías Santana, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formu-

lar las siguientes preguntas al Gobierno, sobre Handling, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con la entrada de un segundo operador handling de Servicios Aeroportuarios en el Aeropuerto de Gran Canaria, existe una gran incertidumbre en todo el personal de IBERIA de esta Isla de Gran Canaria, toda vez que, según ha establecido la Administración del Estado, se procederá al trasvase de un cupo de dicho personal a la nueva empresa.

Ante estas circunstancias, tenemos las dudas siguientes:

- ¿Están garantizados los puestos de trabajo actuales?
- ¿Seguirá disfrutando las condiciones laborales vigentes el personal actualmente en la plantilla de IBERIA?
- ¿Por qué motivo no se han establecido conversaciones directamente entre las partes implicadas?
- ¿Por qué esas conversaciones se han centralizado en Madrid y no en Gran Canaria, donde se encuentra el centro de trabajo y los implicados?
- ¿Por qué han denunciado que, cuando se vaya a tratar de otro aeropuerto, se va a estudiar más profundamente esta problemática?
- ¿Es que ya han observado que lo que se va a hacer con este personal de IBERIA, no está todo lo claro y con la suficiente garantía para el personal?
- Y por último, ¿por qué han empezado por este aeropuerto y no por otro?
- ¿Cuál ha sido el motivo?

Madrid, 31 de enero de 1994.—**José Macías Santana.**

184/002919

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Atanasio Ballesteros Morcillo, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El 21 de enero de 1991 la Dirección Provincial de Albacete del Ministerio de Educación y Ciencia remitió al Ayuntamiento de Higuera (Albacete) notificación escrita en que se indica que, estando incluida en el programa de acción para ese año la realización de las obras de construcción de 8 unidades de EBG y 2 de Preescolar en dicha localidad, se necesitaba, para proceder a su ejecución, la dotación de un solar de 5.000 m² de superficie, al respecto de lo cual eran requeridos determinados documentos de carácter técnico y jurídico-

administrativo, que el Ayuntamiento efectivamente envió a la Dirección Provincial.

Habiendo transcurrido ya 3 años desde aquella fecha, este diputado desea saber:

1. ¿Fue en efecto aprobada la ejecución de las 8 unidades de EGB y 2 de Preescolar en Higuera (Albacete)? De no ser así, y dado que el Ayuntamiento remitió la totalidad de la información requerida, ¿cuáles fueron los motivos?

2. Si está aprobado, ¿cuándo se tiene previsto ejecutar las obras referidas? De no haber aún una fecha, indíquense los motivos.

Madrid, 31 de enero de 1994.—**Atanasio Ballesteros Morcillo.**

184/002920

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El atentado terrorista que destruyó el cuartel de la Guardia Civil de Vic (Osona), demarcación de Barcelona, produjo también importantes destrozos en el inmueble situado al lado, en la c/ Andreu Febrer número 1. Al producirse el siniestro, todas las administraciones, y en concreto el vicepresidente del Gobierno, Narcís Serra, anunciaron su apoyo a los damnificados. Después de haberse reconstruido el edificio, muchas de las ayudas prometidas aún no han llegado.

1. ¿Qué ayudas ha destinado el Gobierno?
2. En el caso de que no se haya destinado ninguna ayuda, ¿cuáles son los motivos que han impedido que el Gobierno las llevase a cabo?

Madrid, 3 de febrero de 1994.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/002921

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Regla-

mento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

En respuesta a una pregunta formulada anteriormente, sobre la fecha en que el Ministerio de Defensa consideraba que el Castell de Sant Ferrán de Figueres pasaría a ser de uso civil, dicho Ministerio afirma que está a la espera de la elaboración por parte del Ajuntament de Figueres, de un proyecto que plantee en términos precisos los usos concretos a los que se destinará dicho castillo, así como la financiación y programa de actuaciones.

Según aparece en la prensa de Girona del 12 de enero de 1994, el primer teniente de alcalde del Ajuntament de Figueres, Martí Palahi, después de ponerse en contacto con el Gobernador Civil de Girona, Pere Navarro, considera que la respuesta del Ministerio no es la adecuada y, de hecho, es incorrecta. Según Palahi, el Gobierno no ha pedido nunca que se realice dicho proyecto.

1. ¿En algún momento ha pedido el Ministerio de Defensa a las autoridades locales de Figueres, la elaboración de un proyecto que plantee los usos concretos a los que se destinará el Castell de Sant Ferrán, una vez haya pasado a ser de uso civil?

2. En caso afirmativo, ¿ha recibido algún proyecto o anteproyecto en referencia a este tema?

Madrid, 3 de febrero de 1994.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/002923

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Centro de Salud del Barrio del Carmen (Murcia) ubicado en la calle Goya, se trasladó provisionalmente al barrio Infante Juan Manuel en marzo de 1993; mientras se realizaban las obras del nuevo Centro de Salud en la calle Cartagena, del mismo barrio, para las que existía previsión presupuestaria suficiente en el ejercicio 1993.

— ¿Cuál era la cuantía prevista en el ejercicio 1993, para la construcción del Centro de Salud del Barrio del Carmen en la calle Cartagena?

— ¿A qué se ha destinado esta partida presupuestaria al no haberse realizado en el 93 las obras del citado Centro de Salud?

— ¿Qué autoridad administrativa tomó, o propuso, la decisión de aplazar la construcción del Centro de Salud manteniendo un año más la ubicación precaria del centro provisional del Barrio Infante Juan Manuel?

— ¿Cuáles son los proyectos inmediatos previstos para hacer frente a la atención primaria de la salud a los casi 20.000 vecinos del Barrio del Carmen?

— ¿Qué inversiones hay previstas en el 94 y cuáles son las dotaciones necesarias para hacer realidad la ubicación definitiva del Centro de Salud del Barrio del Carmen en la calle Cartagena o, en su caso, precise la ubicación del mismo en el citado barrio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002924

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

A finales de 1992 los vecinos de El Palmar (Murcia) y los usuarios del Hospital «Virgen de la Arrixaca» vieron aparecer partículas cada vez mayores, provenientes del crematorio del mismo. Tanto los vehículos aparcados en el recinto del hospital y circundantes, como las viviendas cercanas se veían cubiertos de estas partículas, desconociendo cuáles pueden ser los efectos de las mismas.

El crematorio estaba roto desde varios meses atrás y se dedicaba a quemar biopsias y restos de infecciosos recogidos en el Hospital en las llamadas «bolsas rojas»; por lo que los restos que llegaban a todas las casas, ropas y vehículos eran de estas materias.

Para superar estas deficiencias el INSALUD tenía elaborado un proyecto para la construcción de un crematorio por un valor aproximado de 40 millones de pesetas en el año 92, sin embargo, al parecer los recortes presupuestarios lo han aplazado «sine die», mientras que se realizó la construcción de una nueva lavandería y sólo se limpiaron o sustituyeron los filtros del citado crematorio.

Pero la realidad ha sido que con el tiempo el crematorio vuelve a estar en malas condiciones, vertiendo al aire las partículas de antes aunque de menor tamaño.

Dada la gravedad y el daño que ocasiona este mal funcionamiento, solicito información sobre:

— ¿Qué medidas de reparación se realizaron a comienzos del año 1993 en el crematorio del hospital «Virgen de la Arrixaca»?

— ¿Por qué no se ha realizado la sustitución definitiva del citado crematorio, y qué garantías técnico-sanitarias se han adoptado para la continuación del funcionamiento del citado horno?

— ¿Para cuándo y por qué cuantía se tiene previsto ejecutar la inversión necesaria para dotar al Hospital de un nuevo horno que sustituya al actual que lleva funcionando más de quince años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002925

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Martínez Casañ, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El ICEX es un Ente Público, con personalidad jurídica propia, adscrito a la Secretaría de Estado de Comercio, dentro del Ministerio de Comercio del que es titular el señor Gómez Navarro, creado con el fin de dotar de mayor operatividad y flexibilidad a las acciones de promoción y apoyo a las exportaciones españolas.

La Comunidad Valenciana, comunidad eminentemente exportadora y con una gran tradición en el comercio exterior, representa el 17% del total de las exportaciones españolas.

El ICEX edita, con cargo a su presupuesto anual de 18.000 millones de pesetas, unos folletos explicativos de lo que es España: situación geográfica, superficie, indicadores económicos, aranceles, sistema bancario y financiero, lenguas habladas, etc.

Estos folletos con información elemental práctica se distribuyen a los consulados, embajadas, oficinas comerciales y otros organismos del Estado en el exterior, para que éstos los repartan entre los posibles interesados en entablar relaciones comerciales con los exportadores del Estado español.

¿Me podría explicar el señor Ministro por qué cuando se mencionan las lenguas habladas en el territorio español se dice que además del español se habla el Vasco, el Gallego y el Catalán y se omite el Valenciano, lengua oficial de la Comunidad Valenciana como se recoge en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana?

¿Qué medidas piensa tomar el señor Ministro para rectificar la desinformación contenida en los folletos?

¿Qué coste va a tener la retirada y sustitución de los folletos con información errónea por otros con la información correcta?

¿Quién es el responsable de que semejante error se produjera?

Madrid, 27 de enero de 1994.—**Guillermo Martínez Casañ.**

184/002926

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «empresas públicas».

Motivación

Hace escasas fechas el consejo de administración de Tabacalera aprobó un Reglamento interno de conducta para sus consejeros en relación a las acciones de la compañía que se negocian en bolsa y la conducta a llevar a cabo por las personas afectadas, titulares de acciones.

Según información que obra en poder de esta Diputada, el Reglamento desarrolla un Decreto del Gobierno de fecha 3 de mayo de 1993, sobre normas de actuación en los mercados de valores y el posible uso de información privilegiada. Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

— ¿Qué otras empresas públicas han dado cumplimiento al citado Decreto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**María Dolores Pelayo Duque.**

184/002927

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del

Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al «Sistema Arbitral de Consumo».

Motivación

La constitución en fecha reciente de la Junta Nacional Arbitral ha culminado el sistema de consumo en España.

El sistema supone un paso importante en la consecución de una mejor calidad de vida de los españoles y como tal ha sido acogido por las asociaciones de consumidores que han visto cómo el sistema, que tiene entre otras ventajas fundamentales la de la rapidez y economía en la resolución de las diferencias entre empresarios, consumidores y usuarios, ha ido implantándose rápidamente.

Por eso se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

1.º ¿Cuántas Juntas Arbitrales de Consumo se han constituido en todo el territorio nacional desde que en 1986 se crearon?

2.º ¿Tiene datos el Gobierno sobre el grado de aceptación del sistema arbitral de consumo en la Comunidad Autónoma de Canarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**María Dolores Pelayo Duque.**

184/002928

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «Protección de la producción de tomate canario».

Motivación

El tomate fresco de invierno constituye para la agricultura canaria el segundo capítulo en importancia económica.

Como consecuencia de la entrada de España en el Mercado Común y de la posterior modificación del estatus de Canarias se han ido incrementando las exportaciones del tomate fresco canario en los mercados

comunitarios, de tal manera, que en la última zafra se han obtenido volúmenes de 280.000 tm. de tomate fresco.

En las últimas semanas de la presente zafra los productores han venido padeciendo una bajada espectacular en los precios en los mercados comunitarios, originando cuantiosas pérdidas a los agricultores.

El Gobierno español tiene solicitado a la Comisión la posibilidad de adaptar, en el ejercicio del principio de preferencia comunitaria, los actuales calendarios de los precios de referencia aplicable a las importaciones de terceros países.

De otro lado, la nueva realidad que debe operar en la Unión Europea, como consecuencia de los acuerdos alcanzados en la reciente ronda del GATT, aconsejan no sólo que algunas medidas anunciadas por el Gobierno, como la de aplicación del calendario antes de enero de 1995, o la mejora de la OCM, sino que otras como las de mayor control de las importaciones por países terceros de este tipo de producción, la ampliación de los calendarios del precio de retirada etc., deban ser agilizadas o tenidas en cuenta por el Gobierno de la Nación a la hora de la protección de los intereses comunitarios que representa el tomate canario.

Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para paliar las pérdidas que viene padeciendo el sector productor de tomate canario y mejorar las condiciones de competitividad en el Mercado Comunitario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**María Dolores Pelayo Duque.**

184/002929

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La situación de los Juzgados Penales de Granada ha sido calificada como caótica por los componentes de la Junta Sectorial de Jueces de la provincia de Granada, que comprende a los cinco juzgados penales que existen en esta provincia.

Esta situación afecta a los principios básicos de la tarea de administrar justicia, siendo tres veces superior el número de temas pendientes de resolución en nuestra provincia con relación al resto de las provincias andaluzas.

Al finalizar el año 1993, había en Granada 4.300 asuntos pendientes en los cinco juzgados precitados.

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para corregir esta caótica situación en que se encuentran los juzgados penales granadinos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruíz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002930

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántos cuarteles o instalaciones de la Guardia Civil se han construido en el período 1983-1993?

— ¿En qué lugares de España se han construido dichos cuarteles o instalaciones de la Guardia Civil?

— ¿Qué empresas constructoras han realizado las obras y qué arquitectos y/o estudios de arquitectura han dirigido técnicamente las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruíz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002931

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿En qué situación se encuentran en España las compañías de seguros y el conjunto del sector? ¿En qué posición relativa se encuentra frente a terceros países?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruíz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002932

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué valoración hace el Gobierno de la actividad de la pesca en el litoral malagueño?

— ¿Qué resultados en materia de ocupación, captura, valor añadido y renovación de flota se ha producido en la pesca de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002933

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué cuota de mercado ha logrado desde su constitución, en el sector financiero, el Grupo Argentaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002934

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué número de pensionistas hay en Andalucía, desglosados por provincias?

¿Cuántos pertenecen al régimen general de la Seguridad Social y cuántos a cada uno de los demás regímenes especiales?

¿Qué cuantías medias y qué monto total perciben por sus pensiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002935

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué cantidades de drogas se han aprehendido por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el mes de enero de 1994?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002936

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántas viviendas de alquiler hay en Andalucía y cómo se desglosan por provincias?

— ¿Qué colectivo tiene renta antigua del conjunto del parque de viviendas alquiladas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002937

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿En qué condiciones se han traspasado o cedido acciones de Cartuja 93 a la Junta de Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002938

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué medidas piensa impulsar el Gobierno para eliminar el consumo de alcohol, por los menores de 16 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002939

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué consecuencias y en qué cultivos afectará el GATT en las Islas Canarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002940

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué ayudas de carácter financiero o de otras clases va a prestar el Gobierno al Parque Tecnológico de Andalucía con sede en Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002941

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué consecuencias y en qué cultivos tendrá el GATT en Andalucía, en opinión del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002942

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cómo valora el Gobierno la situación de la flota pesquera canaria?

— ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno en relación con la problemática de dicho sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002943

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para sanear las Haciendas Locales en los términos exigidos por la Federación Española de Municipios y Provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002944

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántas hectáreas de tierra han sido abandonadas de acuerdo con el programa de la Comunidad Europea en las Islas Canarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002945

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

- ¿Cómo ha evolucionado el patrimonio del Estado en el período 1983-1993?
- ¿Cuántas empresas se han privatizado y cuántas se han adquirido en el período 1983-1993?
- ¿A qué cuantía alcanza la venta de patrimonio inmobiliario del Estado en dicho período?
- ¿Qué número de empleos han pasado de empresas públicas a privadas, como resultado de sus ventas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002946

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

- ¿Qué inversiones concretas realizará el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en las Islas Canarias, durante el año 1994?
- ¿Qué carreteras y en qué islas se realizarán los trabajos?
- ¿Qué otros proyectos serán ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en la Comunidad Autónoma de Canarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002947

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

- ¿Qué aportaciones se han hecho desde la provincia de Málaga a la Hacienda del Estado por todos los conceptos en el año 1993?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002948

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

- ¿Qué aportaciones se han hecho desde la provincia de Granada a la Hacienda del Estado por todos los conceptos en el año 1993?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002949

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

- ¿Qué aportaciones se han hecho desde la provincia de Almería a la Hacienda del Estado por todos los conceptos en el año 1993?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/002951

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que desea obtener respuesta escrita.

- ¿Qué aportaciones se han hecho desde la provincia de Jaén a la Hacienda del Estado por todos los conceptos en el año 1993?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/002952

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué aportaciones se han hecho desde la provincia de Córdoba a la Hacienda del Estado por todos los conceptos en el año 1993?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/002953

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué aportaciones se han hecho desde la provincia de Sevilla a la Hacienda del Estado por todos los conceptos en el año 1993?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/002954

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué aportaciones se han hecho desde la provincia de Huelva a la Hacienda del Estado por todos los conceptos en el año 1993?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/002955

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué aportaciones se han hecho desde la provincia de Cádiz a la Hacienda del Estado por todos los conceptos en el año 1993?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/002956

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué número de jornales han declarado los perceptores del subsidio de desempleo agrario en Extremadura, durante el año 1993?

— ¿Cómo se desglosan entre las dos provincias de la Comunidad Autónoma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/002957

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿En qué situación se encuentra el balance comercial exterior de nuestro país en el primer período de 1994?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/002958

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué número de jornadas de trabajo han declarado las personas que han accedido al subsidio del Desempleo Agrario en Andalucía, durante el año 1993?

— ¿Cómo se desglosan los jornales declarados por provincias en Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002959

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué número de jóvenes españoles se han suicidado durante la prestación del servicio militar en el período 1990-1994?

— ¿Cuál es su desglose por ejércitos y destinos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/002960

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué valoración hace el Gobierno del número de libros editados en España en el año 1993?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/002961

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué número de jóvenes han muerto en accidentes producidos durante la prestación del Servicio Militar obligatorio, en los años 1992 y 1993?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/002962

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué número de personas hay en Andalucía en la actualidad acogidas al subsidio de desempleo agrario?

— ¿Cómo se desglosan por provincias de la Comunidad Autónoma y por municipios?

— ¿Tiene la Administración datos del tramo de edades de los perceptores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

184/002963

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué cantidad económica ha recaudado el Ministerio de Defensa a través de la venta o permuta de sus propiedades desde 1980 hasta ahora?

— ¿Cuál es su desglose por ejercicios? ¿Producto de qué operaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1994.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

185/000057

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida a RTVE, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué razones llevan a RTVE a mantener la duplicidad de cargo al Director de RNE de España en Nava-

rra y, a su vez, Director en funciones del Centro Territorial de TVE en Navarra, desde hace más de un año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 1994.—**Felipe Alcaraz Masat**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

185/000058

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida a RTVE, para la que se solicita respuesta escrita.

En orden a la adecuada independencia de RNE y TVE, ¿qué medidas piensa adoptar esa Dirección General para subsanar la existencia de un Director «en funciones» en el Centro Territorial de TVE en Navarra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 1994.—**Felipe Alcaraz Masat**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

185/000059

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo, Diputado de Unión Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Presupuesto de Explotación del Ente Público RTVE asciende a 197.778 millones de pesetas, según cifras reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1994. A pesar de las subvenciones aportadas por el Estado al Ente Público, éste perderá 79.000 millones de pesetas en 1994.

En su virtud, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera: ¿Se ha elaborado un plan de saneamiento del citado ente público?

Segunda: ¿A qué importe ascienden las deudas del Grupo RTVE relativas a IRPF de sus trabajadores y a la Seguridad Social correspondientes a 1992 y 1993.

Tercera: ¿Qué montante prevé desembolsar RTVE a lo largo de 1994 en concepto de indemnizaciones a los

trabajadores que se acogerán a expedientes de regulación de empleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 1994.—**Vicente González Lizondo**.

CONTESTACIONES

184/001330

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001330.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Reforma de la casa cuartel de la Guardia Civil de Zarcilla de Ramos de Lorca (Murcia).

«La Dirección General de la Guardia Civil está llevando a cabo un nuevo análisis de las previsiones de nuevo despliegue territorial y operativo del Cuerpo, en lo que se refiere al cierre de Cuarteles, con el fin de buscar la mejor solución para las localidades que puedan verse afectadas por esta medida.

No es posible, por tanto, informar, por el momento, acerca de los Cuarteles o Unidades a los que afectará de forma definitiva, ni tampoco sobre los plazos de ejecución.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que cualquier decisión de cierre de un Cuartel será previamente sometida a la consideración del Delegado del Gobierno y/o Gobernador Civil de la provincia y será comunicada previamente al Alcalde del municipio afectado.

El cierre de un Cuartel no va a suponer en ningún caso una disminución de las atenciones de seguridad de la localidad, dado que lo que precisamente se trata de estudiar es la mejor forma de garantizar la seguridad ciudadana en todo el ámbito de actuación territorial de la Guardia Civil.

No existe por el momento ninguna previsión de aplicación presupuestaria para realizar obras en el Acuartelamiento de Zarcilla de Ramos.»

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001355

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001355.

AUTOR: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P).

Asunto: Características y funcionamiento de la Unidad de Psiquiatría del Hospital de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Sonsoles» de Avila.

«La Unidad de Psiquiatría del Hospital “Nuestra Señora de Sonsoles”, de Avila, tiene la siguiente dotación de personal:

Personal Médico: 1 Jefe de Sección, 6 Facultativos Especialistas de Area.

Personal de Enfermería: 1 Supervisora, 10 Enfermeras, 7 Auxiliares de Enfermería.

Otro Personal: 1 Auxiliar Administrativo; 4 Celadores.

Dispone de todos los medios técnicos necesarios para el apoyo a las Unidades Clínicas de esta Especialidad, además de los correspondientes a la dotación general del Hospital.

La Unidad, que tiene una superficie de 378 metros cuadrados y dispone de 16 camas, está ubicada en la planta octava de la zona de hospitalización. Su localización ha sido exhaustivamente estudiada, si bien la estructura y organización de este Hospital hace inviable su traslado a otras dependencias a corto plazo.

Desde el establecimiento de esta Sección de Psiquiatría en el Hospital, han ocurrido dos accidentes con resultado de muerte en pacientes con tendencia a la autolesión.

La Unidad está dotada de todas las medidas de seguridad existentes, que después del último suceso han sido supervisadas y aceptadas por la Comunidad Autónoma.»

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001357

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001357.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Reperación de la carretera que enlaza la ciudad de Andújar con el poblado de Los Villares, en Jaén.

«La carretera Andújar-Los Villares —integrada dentro de la zona regable del Rumblar— soporta, como otros muchos caminos pertenecientes a zonas regables, intensidades de tráfico cada vez más elevadas, sirviendo en muchos de los casos a finalidad ajenas a las de la propia zona regable.

En este sentido, y dado que el coste de cualquier posible reparación de este tipo de vías de comunicación debe ser asumido por las comunidades de regantes afectadas vía tarifas, es precisa la previa autorización de aquéllas para poder acometer tales obras.

En cualquier caso, la carretera Andújar-Los Villares fue reparada entre el 25 de agosto y el 20 de septiembre del presente año por la empresa Gómez Valderrama, con fondos de la Diputación Provincial, encontrándose en la actualidad en perfectas condiciones de uso.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001365

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001365.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Ejecución del Plan General de Reordenación de las Casas-Cuartel de la Guardia Civil en la Comunidad Foral de Navarra.

«La Dirección General de la Guardia Civil está llevando a cabo actualmente un nuevo análisis de las decisiones concretas contenidas en las previsiones de nuevo despliegue territorial y operativo del Cuerpo, en lo que se refiere al cierre de Cuarteles y supresión de Unidades, con el fin de buscar la mejor solución para las localidades que puedan verse afectadas por esta medida.

No es posible, por tanto, informar, por el momento, acerca de los Cuarteles o Unidades a los que afectará de forma definitiva, ni tampoco sobre los plazos de ejecución.

Respecto a las oficinas de extranjeros, está previsto que durante el presente año entren en funcionamiento las de Madrid, Barcelona y Málaga. No se creará pues, a corto plazo, una oficina de extranjeros en Navarra, dado que el número de extranjeros residentes en dicha

Comunidad Autónoma no justifica, por el momento, su apertura.»

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001370

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001370.

AUTOR: García Espinosa, Eduardo (G. S).

Asunto: Proyecto de prolongación del ramal existente desde las instalaciones de la «General Motors» a La Cabezueta con paso inferior a la carretera Nacional IV.

«Por parte del MOPTMA, de RENFE y de la Junta de Obras del Puerto de la Bahía de Cádiz, se ha estudiado la conveniencia de dotar de acceso ferroviario al Muelle de La Cabezueta, al objeto de fomentar el desarrollo del mismo y de favorecer el transporte de mercancías por ferrocarril.

En tal sentido, RENFE, a través de su Unidad de Negocio de Cargas, ha venido realizando actuaciones comerciales con empresas que, por su ubicación actual o futura, puede aportar un potencial de tráfico y consolidarse como clientes de RENFE, citando entre las mismas las siguientes:

- Astilleros Españoles, S. A.
- Van Ommeren.
- Macrosilo Sur de Europa.
- Siderúrgica Sevillana.
- Cementeras.

De las conversaciones mantenidas, se deduce que, a medio plazo, se puede generar un potencial interesante de mercancía, estando no obstante a la espera de que se ubiquen más empresas en este Muelle.

Por otro lado, en el Plan Director de Infraestructuras del MOPTMA, se contemplan diversas actuaciones para la dotación de accesos ferroviarios a recintos portuarios, señalándose, precisamente, como uno de ellos el del Muelle de La Cabezueta en la Bahía de Cádiz, no estando cuantificado su coste ni la decisión de su ejecución.

En definitiva, se considera interesante la dotación de acceso por ferrocarril al Muelle de La Cabezueta, pero a corto plazo no se justifica económicamente la importante inversión necesaria, por lo que se entiende que la decisión debe ser adoptada por el MOPTMA con el correspondiente apoyo a la Junta de Obras del Puerto de la Bahía de Cádiz y de RENFE.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001533

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001533.

AUTOR: Martín Menis, Adán Pablo (G. CC).

Asunto: Mejora, rehabilitación y accesos al litoral marítimo en los municipios canarios.

«Se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Ministro.

A N E X O I

MUNICIPIO	DENOMINACION	INVERSION (MILL.PTS)	AÑO FINALIZACION	SUPERFICIE M²
Tzacorte (La Palma)	Acondic. playa Tzacorte (1ª fase)	120	Contratada	-----
Las Palmas	Regeneración playa de la Laja	709	1993	50.000
Las Palmas	Complementario de Modificado de Regeneración playa de La Laja	773	En ejecución	10.000
Haría (Lanzarote)	Pª Mª de Arrieta (1ª Fase)	144	1993	6.000
Hermigua	Demolición y Acondicionamiento playa Hermigua	191	1993	2.000
Los Realejos	Acondicionamiento PªMª playa del Socorro	50	1993	6.000
Puerto de la Cruz	Acondicionamiento playa Jardín	569	En ejecución	24.000
Garachico	Dique Defensa en Garachico	989	En ejecución	5.000
Puerto de la Cruz	Regeneración playa Puerto La Cruz	1.034	1992	24.000
Güímar	Mejora Defensa playa Güímar	43	1992	5.000
Mogán	Retirada Vertidos playa Taurito	75	1992	5.000
Teguise (Lanzarote)	Acondicionamiento DPMT Caleta Guatiza	17	1992	700
Tías	Restitución Dominio Público Playa Puerto Carmen	3	1991	600
Icod de los Vinos	Regeneración playa San Marcos	202	1991	4.000
Tacoronte	Defensa en Mesa del Mar	147	1991	1.000

MUNICIPIO	DENOMINACION	INVERSION (MILL.PTS)	AÑO FINALIZACION	SUPERFICIE M²
San Andrés y Sauces	Acondicionamiento del Litoral en San Andrés y Sauces	32	1991	1.500
Tacoronte	Pª Mª playa de la Arena	95	1991	2.500
Valverde (El Hierro)	Acondicionamiento playa Timijiraque	20	1990	
Santa Cruz de La Palma	Regeneración playa Bajamar	704	1990	30.000
Vallehermoso (La Gomera)	Dique playa Alojera	179	1990	5.000
Santa Cruz de La Palma	Complementario Defensa pl. Bajamar	133	1990	1.000
Breña Baja (La Palma)	Creación de playas en el litoral de Breña Baja	505	1989	10.000
S. Sebastian de la Gomera	Regeneración de la playa de San Sebastian de la Gomera	233	1989	25.000
Güímar	Regeneración de la playa de Güímar	268	1988	25.000
Agaete	Muro de protección en la playa de las Salinas	17	1988	600
Agaete	Pª Mª de Las Salinas	51	1988	3.000
Arona	Regeneración playa de Las Vistas	255	1987	8.000
Santa Lucía	Muro de protección en la playa de Pozo Izquierdo	14	1987	1.500
Agüimes	Muro de protección playa de Zoco el Negro	24	1987	2.000
San Bartolome de Tirajana	Acondicionamiento Charca de Maspalomas	37	1987	7.000
Haría (Lanzarote)	Pª Mª de Órzola	20	1987	2.500
Alajero (La Gomera)	Defensa de playa Santiago	37	1986	10
Alajero (La Gomera)	Obras complementarias en Playa Santiago	16	1986	
Icod de los Vinos	Varadero en playa de San Marcos	39	1986	700

A N E X O II

Las inversiones realizadas en los últimos 10 años en los puertos de las Islas Canarias han sido las siguientes:

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS**INVERSIONES REALIZADAS**

Millones de pesetas

(pesetas corrientes)

1982	316,3	1987	1.194,4
1983	434,5	1988	1.404,5
1984	582,9	1989	1.542,9
1985	964,9	1990	1.804,3
1986	871,4	1991	2.865,2
		1992	3.200,0

Las obras más destacadas en dicho período fueron las del Dique Reina Sofía en el Puerto de Las Palmas.

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**INVERSIONES REALIZADAS**

Millones de pesetas

(pesetas corrientes)

1982	298,8	1987	591,6
1983	619,4	1988	811,5
1984	552,0	1989	1.412,0
1985	1.146,2	1990	1.400,0
1986	820,8	1991	1899,1
		1992	2500,0

Las obras más destacadas en dicho período fueron las del Muelle del Bufadero en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

184/001633

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001633.

AUTOR: Bueso Zaera, Leocadio (G. P).

Asunto: Medidas para paliar la crisis en el sector de la industria agroalimentaria elaborada.

«En relación con la primera cuestión planteada, por lo que se refiere a las ventas en el comercio exterior, durante 1993 se ha producido una importante expansión de la exportación agroalimentaria, que ha crecido en valor un 30,5% en el período enero-agosto 93 frente al mismo período del pasado año.

Por secciones del arancel el comportamiento ha sido el siguiente:

	93/92
— animales vivos y productos de origen animal	47,3%
— productos del reino animal	25,0%
— grasas, aceites, ceras	99,0%
— productos alimenticios, bebidas y tabaco	22,0%

Los motivos principales para este comportamiento expansivo se encuentran tanto en la devaluación como en el acortamiento del período transitorio de nuestra integración comunitaria.

En cuanto a la segunda cuestión, se señala que en atención a las pretensiones del sector alimentario, mantenidas insistentemente durante 1992, se estableció en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la aplicación del 3% a las operaciones relativas a determinados productos alimenticios de primera necesidad que, generalmente, no afecta, sin embargo, a los productos transformados: éstos siguen tributando al tipo del 6%.

Es cierto que, con la tributación del 3% o del 6%, se puede originar, en algunos casos, un crédito de impuesto cuando las adquisiciones del empresario estén gravadas a un tipo impositivo superior al correspondiente a sus compras y el valor añadido en la transformación por las industrias del sector no sea suficiente para enjugar esa diferencia de fiscalidad.

Si el referido crédito de impuesto se produce continuamente sólo puede recuperarse, según la normativa vigente del IVA, solicitando su devolución en la declaración-liquidación relativa al último período de cada año natural.

De las declaraciones presentadas en enero del 93, correspondientes al último período del 92, resulta que el crédito acumulado durante el año 1992 para todo el sector agroalimentario fue de unos 15.000 millones de pesetas. El crédito global del año 1993 no se conocerá hasta que no se procesen las declaraciones que se presenten el día 30 de enero próximo; de todas formas, la cifra del año pasado distará mucho de los 100.000 millones de pesetas que se indican en el escrito, sobre todo considerando que las ventas se han reducido un 6% durante el primer semestre, en comparación con el año anterior, según se afirma también en el escrito. Lógicamente, con la tendencia indicada, el crédito global no sería superior a 12.000 millones de pesetas.

Debe también tenerse en cuenta que la mencionada rebaja del tipo correspondiente a determinadas materias primas (productos alimenticios) tiene que haber reducido también la cifra del crédito de las industrias de este sector.

Se está estudiando la solución de este problema en la medida de lo posible. El problema afecta a numerosos contribuyentes y requiere por ello la consideración de muchos factores y la comprobación de los datos aportados por los sectores afectados. No obstante, es posible que en un plazo breve se puedan adoptar las decisiones que permitan mejorar la situación de las industrias agroalimentarias en relación con la tributación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En cuanto a la última pregunta, que plantea la posibilidad de elaborar un programa marco para fomentar las exportaciones de productos agroalimentarios, en

principio, no parece conveniente como instrumento para el fomento de las exportaciones de productos agroalimentarios. Los distintos sectores y subsectores son sumamente heterogéneos, presentan muchos de ellos especificidades que exigen un tratamiento separado, y sus posibilidades frente a mercados exteriores determinados no guardan relación entre sí. Las estructuras productivas y comercializadoras, por un lado, y por otro las estructuras de la demanda en mercados exteriores, son absolutamente dispares entre el cava, productos cárnicos, como el jamón, los quesos, o las conservas de pescado. No parece práctico abordar un esquema conjunto para la oferta agroalimentaria, puesto que obligaría a buscar un mínimo común denominador muy bajo.

Se considera preferible articular el fomento de las exportaciones agroalimentarias partiendo de planes sectoriales, diseñados por los propios sectores de acuerdo con las exigencias y características de cada uno de ellos y en definitiva, elaborados «a la medida». De esta forma, es posible adaptarse a los rasgos diferenciales que presentan los mercados para el cava —muy distintos además entre sí—, hacer frente mediante fórmulas promocionales asociativas a la fragmentación de la oferta de productos como el jamón o el queso, o plantearse niveles de comercialización muy superiores a los tradicionales en el caso de muchos productos en conserva. Este enfoque supone una distribución de cargas entre la Administración pública y los sectores interesados, ya que la principal garantía de la «calidad» de un plan sectorial radica en la disposición de las empresas privadas a implicarse económicamente en su coste. Por ello, el número de actuaciones de promoción que puede incluirse en un plan sectorial depende crucialmente de la aportación de recursos con que esté dispuesto a contribuir cada uno de los sectores.

El apoyo promocional mediante planes sectoriales supone perder de vista los elementos de homogeneidad que debe ofrecer el área agroalimentaria en su conjunto. Las promociones de productos variados en puntos de venta o la utilización de distintivos comunes (para «alimentos de España» o «vinos de España») en las campañas de promoción, la asistencia a grandes ferias internacionales (como ANUGA en Colonia, SIAL en París, VINEXPO en Burdeos), o la organización especial de exposiciones exclusivas para productos agroalimentarios españoles (como la reciente Expoalimentaria de Buenos Aires), permiten a la política de promoción actual conciliar las circunstancias singulares definidas en cada plan sectorial con los rasgos comunes que presenta esta gama de productos.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001640

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001640.

AUTOR: Martínez Saiz, Teófila (G. P).

Asunto: Inversiones previstas en el Plan de Actuaciones Anual del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para 1993-1994, para tratamiento de agua y abastecimiento de la ciudad de Melilla.

«La situación de cada uno de los proyectos es la siguiente:

— Estación de tratamiento de agua potable en Melilla:

En breve plazo se procederá a la selección previa de adjudicatario.

— Mejora del abastecimiento de Melilla:

El próximo 3 de marzo finaliza el plazo de presentación de ofertas al concurso para la adjudicación de las obras ("BOE" de 28 de diciembre de 1993).

Los plazos estimados para la finalización y puesta en servicio de las actuaciones anteriores son los siguientes:

— Estación de tratamiento de agua potable en Melilla: primer trimestre de 1996.

— Mejora del abastecimiento de Melilla: segundo semestre de 1996.

Entre las actuaciones básicas en infraestructuras previstas para el bienio 93/94 se contempla también el encauzamiento del arroyo Farhana, con una inversión de 435 millones de pesetas.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001643

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001643.

AUTOR: Martínez Saiz, Teófila (G. P).

Asunto: Inversiones previstas en el Plan de Actuaciones Anual del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para 1993-1994, para Canarias.

«Desaladora de agua de mar de Arucas-Moya:

El 29 de diciembre de 1993 se procedió a la firma del contrato con PRIDESA así como al levantamiento del acta de replanteo previo, siendo el plazo de ejecución previsto de 18 meses.

Depósito regulador de Las Palmas:

El 15 de noviembre de 1993 se seleccionó provisionalmente la oferta presentada por FERROVIAL.

El plazo de ejecución inicialmente previsto es de 18 meses, aunque el proyecto que finalmente presente la empresa seleccionada puede modificar esta estimación.

Desaladora de agua de mar de Las Palmas-Teide:

Las obras se encuentran pendientes de adjudicación, habiendo finalizado el 15 de septiembre de 1993 el período de información pública.

Trasvasur:

Las obras están siendo ejecutadas en la actualidad por Dragados y Construcciones S. A., estando prevista su terminación para el primer trimestre de 1996

Presa de la Viña:

El proyecto se encuentra actualmente en redacción por parte de la Comunidad Autónoma.

Desaladora de agua de mar de Adeje-Arona:

El pasado 20 de enero se procedió a la apertura de las ofertas presentadas al concurso para la adjudicación de las obras, siendo el plazo de ejecución inicialmente previsto de 21 meses.

Entre las actuaciones básicas en infraestructuras previstas para el bienio 93-94 se contempla además la ampliación de la instalación desaladora de agua de mar de Galdar-Agacete.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001646

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001646.

AUTOR: Martínez Saiz, Teófila (G. P).

Asunto: Inversiones previstas en el Plan de Actuaciones Anual del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para 1993-1994, para la cuenca del río Júcar.

«La situación de cada uno de los proyectos es la siguiente:

— Presa del Algar:

El 2 de diciembre de 1993 se firmó con HUARTE, S. A., el contrato para la ejecución de las obras, habiendo comenzado los trabajos el día 23 del mismo mes.

— Corrección de los desequilibrios hídricos de Vinalopó, Alacantí y Marina Baja:

El proyecto se encuentra en redacción.

— Complemento de caudales al Camp de Morvedre:

El proyecto de construcción ha sido aprobado técnica y definitivamente, procediéndose en la actualidad a la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

— Encauzamiento de la desembocadura del río Magro:

En los próximos días se resolverá el concurso convocado para la adjudicación de las obras.

— Encauzamiento de los ríos Molinar, Barxell y Serpis en Alcoy:

El proyecto se encuentra en redacción.

— Restitución y adecuación de los cauces del Poyo, Torrente, Chiva y Pozalet:

El proyecto se encuentra en redacción.

La finalización y puesta en servicio de cada una de las actuaciones anteriores está prevista para:

— Presa del Algar: segundo semestre de 1995.

— Corrección de los desequilibrios hídricos de Vinalopó, Alacantí y Marina Baja: segundo semestre de 1996.

— Encauzamiento de la desembocadura del río Magro: segundo semestre de 1995.

— Complemento de caudales al Camp de Morvedre: primer semestre de 1995.

— Encauzamiento de los ríos Molinar, Barxell y Serpis en Alcoy: segundo semestre de 1996.

— Restitución y adecuación de los cauces del Poyo, Torrente, Chiva y Pozalet: segundo semestre de 1996.

Entre las actuaciones básicas en infraestructuras previstas para el bienio 93/94 se contemplan además las siguientes:

	Millones de pesetas
— Reparación del aliviadero principal del embalse de Arenós.	959
— Refuerzo de la presa del Collado de Contreras.	1.400
— Obras anejas al encauzamiento del barranco del Carraixet.	650
— Encauzamiento del tramo bajo del Júcar y afluentes de La Albufera.	5.500
— Encauzamiento del barranco del Carraixet, entre Bétera y Sifón de Rascaña.	5.000
— Encauzamiento del río Seco en Castellón.	1.400
— Conducción de aguas depuradas de Alicante para riegos Aspe-Hondón Nieves.	900
— Adecuación de los canales de las redes de drenaje y de los caminos de la zona del Campo del Turia. 1.ª fase.	2.687
— Adecuación de los canales de las redes de drenaje y de los caminos de la zona del Campo del Turia. 2.ª fase.	3.113
— Aprovechamientos hidroeléctricos a pie de la presa de Tous y del azud de Escalona.	5.200
— Restauración medioambiental y forestal de las cuencas de Tous, Bellús y Escalona.	6.400
— Restauración hidrológico forestal en varias cuencas. 1.ª fase.	1.450
— Restauración hidrológico forestal en varias cuencas. 2.ª fase.	1.600
— Presa de Mora de Rubielos.	589
— Dragado y acondicionamiento del embalse de Almansa.	650.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001648

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001648.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Inversiones previstas en el Plan de Actuaciones Anual del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para 1993-1994, para la Cuenca del Sur.

«La situación de cada uno de los proyectos, así como los plazos previsibles de finalización y puesta en servicio de cada uno de ellos son los siguientes:

— Presa de Rules:

Las obras se han iniciado el pasado mes de junio, siendo el plazo de ejecución vigente de 48 meses.

— Presa de Casasola:

El contrato para la realización de las obras se firmó el 22 de diciembre de 1993 con Fomento de Construcciones y Contratas, siendo el plazo de ejecución previsto de 30 meses.

— Presa de Otívar:

Se encuentra pendiente la realización del correspondiente estudio de impacto ambiental.

El plazo contemplado en el proyecto para la ejecución de las obras es de 36 meses.

— Defensas del río Guadalhorce:

Durante el presente mes de enero se realizará la correspondiente selección de empresa, esperándose que las obras puedan estar concluidas para finales de 1996.

Entre las actuaciones básicas en infraestructuras previstas para el bienio 93/94 se contemplan las siguientes:

- Conducción Guadiaro-Genil bajo.
- Mejora del abastecimiento a la ciudad de Almería.
- Acondicionamiento del río Guadalmedina.
- Conducción y caminos de servicio 1.ª fase de la zona regable de Cuevas de Almanzora.
- Reposición de riegos en La Vega de Adra.
- Restauración hidrológico forestal en varias cuencas.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001649

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001649.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Inversiones previstas en el Plan de Actuaciones Anual del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para 1993-1994, para la Cuenca del río Guadalquivir.

«La situación en que se encuentran los proyectos a los que su Señoría hace referencia es la siguiente:

— Túnel de Buitreras, conexión Guadiaro-Majaceite:

Ha sido seleccionada la oferta presentada por la UTE formada por Dragados y Construcciones S. A., y Fomento de Construcciones y Contratas, S. A., por un importe de 5.995.000.000 de pesetas.

El proyecto se encuentra pendiente de aprobación técnica, siendo el plazo de ejecución previsto de 42 meses.

— Presa de Los Melonares:

El proyecto, por un importe de 3.026.000.000 de pesetas y con un plazo de ejecución previsto de 36 meses, está pendiente de la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente a un estudio complementario, al hecho en su día, de evaluación de impacto.

— Presa de La Breña:

El proyecto se encuentra actualmente en redacción, siendo el presupuesto estimado de 7.140.000.000 de pesetas.

Dado que el proyecto no está aún finalizado, no es posible concretar ni el plazo de ejecución ni la fecha prevista de finalización de los trabajos.

— Mejora de infraestructuras del río Genil:

El proyecto, cuyo plazo de ejecución es de 30 meses, ha sido adjudicado a Dragados y Construcciones, S. A., por un importe de 2.849.000.000 de pesetas.

— Implantación del SAIH:

La obra se contratará en breve a la empresa Abengoa, S. A., por un importe de 4.932.000.000 de pesetas y con un plazo de ejecución previsto de 36 meses.

Entre las actuaciones básicas en infraestructuras previstas para el bienio 93/94 se contemplan las siguientes:

- Embalse de Colomera, restitución de servidumbres afectadas.
- Presa de Víboras.
- Tratamiento de la cimentación de la presa de La Puebla de Cazalla.
- Impermeabilización del vaso del embalse de San Clemente.
- Nuevo aliviadero de la presa del Jándula.
- Terminación de la presa de Puebla de Cazalla.
- Galería y tratamiento de la cimentación de la presa de Giribaile.
- Presa del Castillo de Montizón.
- Restitución de las servidumbres afectadas. Embalse de Guadalcacín II.
- Mejora del abastecimiento de la zona gaditana.
- Nuevo cauce del arroyo Almonazar.
- Elevación desde el Genil para refuerzo de la zona regable del canal del Cacín.
- Tramo final del canal del bajo Guadalquivir.
- Restauración hidrológico forestal en varias cuencas.
- Trasvase de la presa de La Fernandina a la zona regable del río Guadiel.
- Mejora de la distribución de los riegos de Fuente Palmera.
- Riegos de la zona regable del Guadalete (costa noroeste de Cádiz), sectores III y IV.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001652

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001652.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Inversiones previstas en el Plan de Actuaciones Anual del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para 1993-1994, para la cuenca del río Duero.

«El proyecto de construcción de la presa de Iruña se encuentra pendiente de la Declaración de Impacto Ambiental, previéndose que la finalización de las obras no puede producirse antes de 1999.

Por otra parte, los trabajos correspondientes al azud y trasvase de Riobobos se encuentran ya iniciados, contemplándose la finalización de los mismos para el segundo semestre de 1995.

En lo que a los proyectos de reforestación y caminos de sirga del Canal de Castilla se refiere, la situación es la siguiente:

— Tramo Sotoalburez a Palencia:

Adjudicado a Construcciones y Obras Valbuena, S. A., el 25 de noviembre de 1993.

Su finalización está prevista para el último trimestre de 1994.

— Tramo Dueñas a Sotoalburez:

Está siendo ejecutado por la Administración desde octubre de 1993.

Su finalización está prevista para el último trimestre de 1994.

— Tramo esclusa 41 a Dueñas:

Se encuentra pendiente de asignación de crédito.

— Tramos de Valladolid a esclusa 41:

El proyecto se encuentra en redacción.

— Recuperación forestal de la dársena de Valladolid:

Se encuentra pendiente de asignación de crédito.

Además de las actuaciones anteriores, entre las actuaciones básicas en infraestructuras previstas para el bienio 93/94 se contemplan las siguientes:

- Mejora de los regadíos del Páramo Bajo.
- Mejora de dotaciones del sistema Carrión-Pisuerga.
- Regulación del Eria.
- Regulación del Duerna.
- Mejora del abastecimiento de Avila. 2.ª fase.
- Dragado, encauzamiento y defensas de los ríos de la comarca de Benavente.
- Gran reparación del canal Toro-Zamora. Redes 41 a 46.
- Reparación y modernización del Canal de La Retención y su zona regable. 1.ª fase.
- Ampliación de la red de acequias de la zona regable del Canal de Manganeses.
- Ramales derivados del Canal Alto de los Payuelos.
- Nuevo túnel del Azadón.
- Sectores Riobobos, Villaflores y Cerro de la Rosa. Zona regable de la Armuña.
- Sector de Arabayona. Zona regable de la Armuña.
- Zona regable de la margen izquierda del Tera.
- Restauración hidrológico forestal en varias cuencas.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001666

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001666.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Repercusiones del nuevo despliegue territorial de la Guardia Civil en la provincia de Sevilla.

«La Dirección General de la Guardia Civil está llevando a cabo actualmente un nuevo análisis de las decisiones concretas contenidas en las previsiones de nuevo despliegue territorial y operativo del Cuerpo, en lo que se refiere al cierre de cuarteles y supresión de unidades, con el fin de buscar la mejor solución para las localidades que puedan verse afectadas por esta medida.

Este nuevo análisis está también teniendo en cuenta los cuarteles o unidades que se pensaban crear.

Por todo ello, no es posible informar, por el momento sobre, como afectará la redistribución territorial a la provincia de Sevilla, aunque sí se puede informar que el incremento de plantilla previsto, respecto a la actual, es de un 17,8%.»

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001719

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001719.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones previstas para la provincia de Almería en los Presupuestos Generales del Estado para 1994.

«Está prevista la ejecución de la presa de Purchena, esperándose que pueda contratarse en 1995. El plazo de ejecución contemplado para la realización de las obras es de 36 meses.

En lo que a actuaciones en materia de repoblación forestal se refiere, éstas se están ya realizando en la actualidad, encontrándose redactado un plan para las mismas hasta el año 1999.

Asimismo, está prevista una inversión de 937 millones de pesetas para la mejora de los regadíos tradicionales de Adra, mediante la realización de obras de captación, la construcción de depósitos reguladores y la instalación de tuberías de distribución; actuaciones que podrán contratarse en 1995, siendo el plazo de ejecución previsto de 30 meses.

Finalmente, en la actualidad se está construyendo una pantaneta en Fiñana, previéndose que las obras finalicen en el primer semestre de 1994.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001742

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001742.

AUTOR: Sanz Escalera, Emiliano (G. P).

Asunto: Inactividad policial frente al trato dado a polizones en barcos extranjeros que arriban a puertos españoles.

«La norma legal básica a considerar para valorar la actuación policial en los casos a los que se refiere la pregunta es la Ley Orgánica 7/1985, de 2 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, que es la que regula, entre otros aspectos, la entrada, permanencia y salida del territorio nacional, de ciudadanos de otros países.

En esta materia, según las prescripciones establecidas en la citada Ley y las competencias que al Cuerpo Nacional de Policía atribuye la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los funcionarios policiales deben velar fundamentalmente para que no se cometan infracciones al ordenamiento jurídico, todo ello sin perjuicio de permitir y promover la ayuda humanitaria, que sea precisa. Así se actuó en el caso del buque alemán *Hern-Shepers*, y así se actúa en circunstancias similares.

Durante los tres días que el barco estuvo atracado en el Puerto de Sagunto, los polizones recibieron asistencia médica de la Cruz Roja y de un médico forense que comprobaron su buen estado de salud y su presencia en cubierta fue consecuencia del acuerdo alcanzado con el capitán del barco.

El buque zarpó del puerto de Sagunto con los polizones a bordo, sin que de su posterior escala en el puer-

to de Cádiz u otros de la provincia, se tenga constancia en las dependencias policiales correspondientes.

De esta cuestión, no obstante, informó el Ministro del Interior en el Pleno del Congreso de los Diputados del día 15 de septiembre del pasado año ("B. O. C. G." número 10).

Es preciso tener en cuenta por otro lado que en todos los casos ha sido siempre a instancia y con la mediación del Delegado del Gobierno y de la Jefatura Superior de Policía de Valencia que los capitanes de los buques han aceptado que se preste a los polizones asistencia sanitaria y ayuda humanitaria, por lo que no se corresponden con la realidad las acusaciones de desconocimiento de responsabilidades o de denegación de la protección debida a los polizones.

En ningún caso se han constatado conductas delictivas como la detención ilegal o secuestro tipificado en el artículo 480 del Código Penal porque no resulta adecuado relacionar este tipo de hechos con los requisitos del tipo penal al que se alude, no sólo porque son los propios polizones los que suben clandestinamente al buque y se ocultan sino también porque no es subsumible en el elemento subjetivo del injusto penal el hecho de que el capitán, en uso de sus exclusivas facultades de gobierno interior del barco y por razones de seguridad, obligue a esas personas a permanecer en un determinado lugar del mismo.

Por lo que se refiere a la extensión de la jurisdicción penal debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial que señala que "en el orden penal corresponde a la jurisdicción española el conocimiento de las causas por delitos y faltas cometidos en territorio español o a bordo de buques o aeronaves españolas, sin perjuicio de lo previsto en los Tratados Internacionales en los que España sea parte" y asimismo cabe citar el artículo 561 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que dispone que "la entrada y registro en los buques mercantes extranjeros requiere la autorización del capitán o, si éste la denegara, la del cónsul de su nación."

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001749

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.
184/001749.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Aplicación de las medidas dictadas por el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Murcia para evitar la conducción de automóviles bajo los efectos del alcohol.

«Como consecuencia de la aplicación de las medidas dictadas por el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Murcia se observa que han disminuido los accidentes con víctimas, tanto por lo que se refiere a carretera, como a zona urbana, así como el número total de víctimas. Se adjuntan en anexo resúmenes estadísticos de accidentes correspondientes a los meses comprendidos entre julio y noviembre del pasado año, referidos a dicha Comunidad Autónoma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General de Circulación, los Agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, una vez efectuada la prueba de detección alcohólica, mediante los alcoholímetros oficialmente autorizados, si el resultado da un grado de impregnación superior a 1,5 grs. de alcohol por 1.000 cm³ de sangre o al previsto para determinados conductores en el artículo 20 del citado texto legal, lo ponen en conocimiento del Juzgado correspondiente a los efectos que proceda, aplicación que se efectúa en todas las provincias.

La práctica totalidad de las Fiscalías han cursado instrucciones a las Unidades Provinciales de Policía Judicial, en los que se explican los criterios a seguir para la persecución penal de la conducción de vehículos de motor bajo los efectos del alcohol.

Tales instrucciones han sido debatidas en las correspondientes Comisiones Provinciales de Coordinación de la Policía Sindical, de las que forman parte miembros de las carreras Judicial y Fiscal y representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.»

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001752

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001752.

AUTOR: Martínez Casañ, Guillermo (G. P), y Camps, Gerardo (G. P).

Asunto: Medidas para que los títulos académicos obtenidos en nuestro país sean homologables en el resto de los países miembros de la Unión Europea.

«El Pleno del Consejo de Universidades en su reunión del 6 de abril de 1992, aprobó la propuesta de directrices generales propias del título oficial de Arquitecto, indicando que el mínimo de 300 créditos que proponía, podría ser ampliado a 335, "si así lo dictaminasen las instituciones correspondientes de CEE", respecto de la Directiva 85/384, en la que no se fija número de horas, limitándose a indicar que estas enseñanzas deben estructurarse, al menos, en cuatro cursos.

Teniendo en cuenta el informe últimamente emitido por la Comisión de las Comunidades Europeas y las negociaciones llevadas a cabo con el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos, finalmente se ha aprobado el Real Decreto por el que se establece el título universitario oficial de arquitecto y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél, del que se destacan los siguientes puntos:

- Se fijan en 5 el número de años de duración de la carrera, dejando abierta la posibilidad de que el primer ciclo sea de 2 años y el segundo de 3.
- Se fija en 335 el número de créditos.
- Se hace referencia en el texto a la Directiva 85/384.
- Se hace mención del examen, referido al proyecto de fin de carrera.
- Se establece la posibilidad de determinar, en los planes de estudio, las horas que se imputarán, por equivalencia, a los créditos correspondientes a la elaboración de proyectos arquitectónicos.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001758

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001758.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Proyectos, obras o actuaciones en control informático de accesos presentados por los clubes de fútbol para ser subvencionados por el Consejo Superior de Deportes (CSD).

«El 7 de febrero de 1989, la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LNFP), firmó un contrato con la Sociedad

Mercantil Anónima Gestión Avanzada para el Desarrollo de la Distribución, S. A. (GADDSA), cuyo objeto lo constituía la instalación de un sistema informatizado de control de accesos a los estadios de los clubes participantes en las competiciones oficiales organizadas por la LNFP (la relación se señalaba en la anterior respuesta dada a su pregunta 184/420, de 9 de septiembre de 1993), para su procesamiento informático de forma simultánea en el propio estadio, así como en el centro de datos que se instalaría en la propia LNFP.

El precio de dichas instalaciones se fijaba en dos mil ciento sesenta y siete millones doscientas mil pesetas (2.167.200.000 pesetas). Dicho precio podría ser modificado por la instalación de un número superior de pasillos a los inicialmente previstos que ascendían a mil quinientos (1.500).

Este contrato fue presentado por la LNFP ante el Consejo Superior de Deportes para solicitar una subvención de mil millones de pesetas (1.000.000.000 de pesetas). Dicha subvención fue aprobada por el Consejo Superior de Deportes, como se refleja en la Cláusula Cuarta del Convenio del Plan de Saneamiento de Fútbol Profesional suscrito entre el Consejo Superior de Deportes y la LNFP con fecha de 18 de enero de 1991, Cláusula que dice: "Asimismo, y para ayudar a la implantación de un sistema de control de acceso y taquilla por parte de los Clubes de Fútbol, el CSD se compromete a subvencionar a la LNFP con la cantidad de mil millones de pesetas, que se liquidarán y pagarán durante los años 1991, 1992, 1993 y 1994, conforme a las disposiciones presupuestarias del CSD".

Según estas disponibilidades presupuestarias del CSD, estos mil millones de pesetas con que se subvenciona a la LNFP se han distribuido hasta el momento de la siguiente forma: año 91, 250 millones de pesetas (por un error en la respuesta anterior se decía 200 millones de pesetas); año 92, 200 millones de pesetas; año 93, 197,999 millones de pesetas. Están previstos 197,999 millones de pesetas, para el año 1994 y el resto para el año 1995.

Anualmente, el CSD va librando dichas cantidades a la LNFP, una vez que ésta presenta las facturas justificativas correspondientes que son, a su vez, las que le van presentando a la LNFP la empresa GADDSA a cuenta del contrato establecido.

Como se señalaba en la respuesta anterior, la cantidad total final asignada a todos y cada uno de los Clubes, está en fase de valoración definitiva, puesto que el proyecto, está aún, en fase de ejecución.

No obstante, y según datos facilitados por la Liga Nacional de Fútbol Profesional, se puede conocer cuál es la instalación real que se ha efectuado en cada campo hasta el momento (pendiente de las revisiones finales).

Cada una de estas instalaciones consta de las siguientes especificaciones:

- Pasillos (torniquetes electromecánicos).
- Scanners y lasser de lectura.
- Terminales remotos y sus fuentes de alimentación.
- Concentradores con sus fuentes de alimentación.
- Un equipo de sistema de almacenamiento.
- Un equipo informático compuesto de: ordenador, pantalla, teclado, impresora lasser, model y tres conexiones para placa mux.

El número de pasillos instalados hasta el momento es el que figura en el anexo, que se adjunta, según los últimos datos facilitados por la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

Por último, hay que señalar que ningún Club percibe ninguna cantidad para la instalación de este sistema informatizado de control de accesos, dado que, de acuerdo con lo señalado anteriormente, es la LNFP la que paga directamente a la empresa contratada.»

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Ministro.

ANEXO I

* Relación de Clubes con sistema de control de acceso instalado:

Club	Número de pasillos
Primera División	
F. C. Barcelona	169
Athletic C.	109
Sevilla F. C. SAD	74
R. C. Deportivo SAD	50
Valencia C. F. SAD	80
C. D. Tenerife SAD	40
R. Oviedo SAD	32
R. Sociedad SAD	52
R. Valladolid SAD	50
R. Sporting SAD	57
C. D. Logroñés SAD	22
Albacete Bpié. SAD	32
R. Zaragoza SAD	60
U. E. Lleida SAD	19
R. C. Celta SAD	44
R. Racing SAD	47
A. D. Rayo Vallecano SAD	37
C. At. Osasuna	39
C. At. Madrid SAD	98
Segunda División	
R. Burgos SAD	34
R. C. D. Mallorca SAD	38
R. C. D. Español SAD	57
Cádiz C. F. SAD	33
R. Betis Bpié. SAD	62

Club	Número de pasillos
Palamós C. F. SAD	8
S. D. Eibar SAD	8
C. D. Castellón SAD	30
Mérida C. F. SAD	12
At. Marbella	20
Sestao Sport SAD	7
U. E. Figueras SAD	14
Elche C. F. SAD	42
R. Murcia	31

* Relación de Clubes con sistema de control de accesos en periodo de instalación:

Club	Número de pasillos
Primera División	
Real Madrid	240
Segunda División	
S. D. Compostela SAD	16
Villarreal C. F.	12
F. C. Barcelona "B"	14
Hércules C. F.	40
C. D. Leganés	10
C. D. Toledo	14
C. D. Málaga	52
C. D. Lugo	8
Real Madrid "B"	14
C. D. Badajoz	10
Totales	1.937

184/001792

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001792.

AUTOR: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Soterramiento de la vía férrea a su paso por Sant Feliú de Llobregat.

«El documento titulado "Directrices para el Planeamiento de las Infraestructuras de Transporte en el Area de Barcelona" (octubre 1993) que se adjunta en anexo plantea un marco propuesta para la concertación de ac-

tuaciones en el Área de Barcelona, definiendo las actuaciones que el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente realizará para la creación y mejora de la infraestructura de transporte por carretera y ferroviaria que es de su competencia, formulando además su disponibilidad a compartir la inversión necesaria para la ejecución de otras actuaciones a propuesta de las Administraciones Territoriales.

La decisión acerca del trazado ferroviario por el núcleo urbano de Sant Feliú de Llobregat, se ha de resolver en el proceso de concertación que se plantea en el documento antes mencionado, que en cualquier caso debe tener un carácter global con el fin de programar debidamente todo el conjunto de actuaciones. Las medidas a adoptar sobre el ferrocarril en el núcleo de Sant Feliú, corresponden además al capítulo de actuaciones que requieren la participación de todas las Administraciones, de modo concertado.

La definición y concreción de las medidas a adoptar en relación al ferrocarril en el municipio señalado, así como su programación, está pendiente de que las Administraciones territoriales den una respuesta al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la línea señalada en el documento de Directrices para el Planeamiento de las Infraestructuras de Transporte en el Área de Barcelona.»

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001801

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001801.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael (G. P), y Arqueros Orzoco, Manuel (G. P).

Asunto: Adjudicación de determinadas obras por la Dirección General de Obras Hidráulicas en la provincia de Almería, entre el 1-1-87 y el 30-9-93.

«La Dirección General de Obras Hidráulicas ha adjudicado todas las obras de acuerdo con la vigente Ley de Contratos del Estado.

En este sentido, la contratación realizada en la provincia de Almería durante el período 1987-1993 mediante el sistema de adjudicación directa ha sido la siguiente:

Año	Inversión total (Millones de pesetas)	Total contratado (Millones de pesetas)
1987	966,5	317,2
1988	1.851,1	1.117,4
1989	2.253,1	166,8
1990	1.761,0	54,9
1991	1.633,8	661,0
1992	1.117,9	47,5
1993(1)	1.604,4	652,0
Total	11.187,8	3.016,8

(1) Dispuesto al 15.XII.93

Como puede observarse, la cifra mencionada en la pregunta, de 5.244 millones de pesetas, no se corresponde con la realidad ya que, desde 1987, el importe de las obras adjudicadas por el sistema de adjudicación directa asciende a un total de 3.016,8 millones de pesetas; haciéndose constar, además, que en los ejercicios 1988 y 1991 se adjudicaron tres obras por este sistema, al haber sido reconocidas de urgencia:

Denominación	Importe (Millones de pesetas)
Obras accesorias nº. 1 de la presa de Cuevas de Almanzora.	534,7
Obras accesorias nº. 2 de la presa de Cuevas de Almanzora.	250,5
Inyecciones para impermeabilización de la ladera izquierda y túnel de desagüe de la presa de Cuevas de Almanzora.	449,3

La declaración de urgencia para las actuaciones anteriores —Ley 6/1980, de 3 de marzo— estuvo motivada en el hecho de ser obras adicionales al proyecto de presa recreable de Cuevas de Almanzora, siendo por tanto necesarias para la ejecución y utilización de la presa.

Así pues, si a los 3.016,8 millones de pesetas contratados se les sustrae el importe de las tres obras anteriores —1.234,5 millones de pesetas—, resulta que la inversión total correspondiente a obras adjudicadas por el procedimiento de adjudicación directa es de 1.782,3 millones de pesetas.

Asimismo, en el ejercicio 1993 la contratación directa se ha incrementado como consecuencia de la puesta en marcha del Plan Forestal, con cargo a los fondos europeos de cohesión.

Finalmente, en marzo de 1989 no se adjudicó directamente ninguna obra en los regadíos de Adra por importe de mil millones de pesetas.»

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Ministro.

184/001802

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001802.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Concesión de minicentrales eléctricas en los Picos de Europa dentro del área de ampliación del Parque Nacional.

«1. El expediente se inició el 15 de febrero de 1989 a instancia de don Virgilio Navarro Iglesias, solicitando la apertura del correspondiente concurso de proyectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Al concurso abierto sólo se presentó con fecha 6 de julio de 1989 el proyecto del peticionario original, contemplando el aprovechamiento de 1.000 litros/segundo del río Igüeyo para producción de energía eléctrica.

Dicho proyecto incluye como anejo número 11 de la Memoria, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 90 de la Ley de Aguas y con el contenido del artículo 237 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, un Estudio de Evaluación del Impacto Ambiental suscrito por la Bióloga doña María Griselda Rodríguez Cimadevilla, Colegiado número 3.926-A.

El Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental se estructura de la siguiente manera:

1. Introducción.
2. Descripción del proyecto.
3. Descripción de elementos ambientales susceptibles de ser impactos.
4. Relaciones causa-efectos y medidas correctoras.
5. Caudal ecológico.
6. Conclusiones y propuestas.

La tramitación del expediente se ha realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Las obras del aprovechamiento consisten en un azud de labio fijo de 5 metros de altura sobre el cauce, constituido por un vertedero central de 15 metros de longitud y dos estribos que se empotran en las laderas. De dicho azud parte una tubería forzada de 515 metros de longitud y 650 mm. de diámetro por la margen derecha enterrada en zanja y protegida contra la erosión por galvanizado en baño de zinc fundido.

La central proyectada en la confluencia del río Igüeyo con el Sella, en el pueblo de Ribota de Abajo, es una planta rectangular (10,50 x 8,00 mts.) y está equipada

con dos turbinas tipo Francis de eje horizontal para sendos caudales de 700 y 300 lits/seg. bajo un salto bruto de 96,50 mts. que van acopladas a un mismo generador "asincrono" de 950 KWA y 1.500 rpm.

El río Igüeyo tiene su origen en una surgencia carsica (manantial) en un punto situado aproximadamente unos 500 mts. aguas arriba de su desembocadura en el Sella al cual accede después de salvar una serie de rápidos y pequeñas cascadas con una pendiente media del 20%.

La escasa riqueza piscícola del río está acondicionada, sin duda, por la morfología descrita y su hidrología. Las observaciones realizadas por la Sección de Coordinación del Medio Natural del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León de la Junta de Castilla-León se refieren al punto de vista ictícola entendiéndose que la problemática de esas observaciones, a la vista de dicha morfología lical, han llevado a establecer en el condicionado de la concesión las condiciones 9.^a h, 14.^a y 18.^a:

9.^a h: En los azudes de derivación el concesionario queda obligado a instalar la correspondiente escala de peces en aras a favorecer la inspección de las especies piscícolas.

14.^a: El caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario, en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible suficiente, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo con derechos preexistentes, y también los caudales necesarios para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, que se fijan en un mínimo de 50L/seg. Estos caudales se duplicarán durante los meses de noviembre/diciembre y enero, para favorecer la feza de las truchas, sin que la sociedad concesionaria tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

18.^a: Se colocarán y mantendrán en buen estado las rejillas que impidan el paso de la población piscícola al canal u otras obras de derivación.

Los demás aspectos ecológicos y paisajísticos del proyecto han sido escrupulosamente considerados teniendo muy en cuenta la gran importancia ecológica de la zona donde se ubica, en el Informe técnico del organismo se dice:

“Si bien cualquier actividad humana produce impacto ambiental, pues éste siempre se desarrolla aprovechando los recursos que la naturaleza le ofrece y en concreto la producción de energía en cualquiera de sus modalidades, es una de las actividades productoras de mayores impactos, es también cierto que la denominada ‘minihidráulica’ es un tipo de energía que aprovechando recursos renovables menor daño causa al medio ambiente y con el paso del tiempo mejor se acomoda en el habitat en el que se implanta”.

“Entendemos que en el caso que nos ocupa, las instalaciones se enmarcan en el terreno (tubería forzada enterrada, el azud es de dimensiones reducidas, no hay canal de derivación) y el edificio de la central adecuándolo a la arquitectura de la zona puede pasar como una casa de las próximas a su ubicación.”

“El mayor daño que se ocasiona es el hábitat fluvial, al disminuir en gran parte las aportaciones que discurren por el río. Creemos, no obstante, que con el mantenimiento del caudal ecológico se minimiza en gran parte dicho daño, si además se le obliga a que durante los meses de noviembre/diciembre y enero se duplique dicho caudal.”

Por lo que se refiere al establecimiento de un Régimen de Protección Preventiva en los Picos de Europa por la Junta de Castilla-León, que incluye la zona analizada, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla-León, hay que hacer constancia que dicha Ley en su artículo 36 califica las minicentrales como usos o actividades “autorizables” en los Espacios Naturales Protegidos (Parques, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos), debiendo en todo caso la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio someter a Evaluación del Impacto Ambiental los proyectos a realizar en los espacios sujetos a Régimen de Protección Preventiva.

En otro orden de cosas el Consejo de Ministros acordó en su reunión de 7 de mayo de 1993 ordenar al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) la iniciación de la tramitación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Covadonga, según lo establecido en los artículos 4, 5 y 6 de la Ley 4/1989, de 17 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Es en dicho Plan de Ordenación de los Recursos Naturales donde se deberá determinar una vez aprobado, en su caso, la “Delimitación del ámbito territorial objeto de Ordenación” así como la “Determinación de las limitaciones generales y específicas que respecto de los usos y actividades hayan de establecerse”, por lo que sólo cuando dicho Plan sea aprobado podrá definirse si la concesión se encuentra en el ámbito geográfico del mismo y en ese caso si será una actividad permitida o no y en qué condiciones.

Por todo lo expuesto se justifica que no ha habido motivo alguno que impidiera en su día el otorgamiento de la concesión objeto de la pregunta.

2. La minicentral objeto de esta pregunta está comprometida en el “Aprovechamiento hidroeléctrico del río Cares y sus afluentes de cabecera” concesión otorgada en el término municipal de Posada de Baldan (León) a don Virgilio Navarro Iglesias.

Dicha concesión fue otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 17 de enero

de 1989, como resultado del expediente administrativo iniciado por solicitud del interesado con fecha 6 de febrero de 1987 en cuya tramitación tuvo una especial relevancia la consideración de los valores ecológicos y paisajísticos de la zona donde se ubica.

En la actualidad se encuentra en avanzado estado de construcción la denominada Central de Cordiñanes que forma parte de dicho aprovechamiento.»

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001848

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001848.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Evolución de la dotación de la Guardia Civil del Mar, así como funcionarios del Ministerio del Interior y de la Guardia Civil específicamente destinados a la lucha contra el blanqueo de capitales.

«1. El Servicio Marítimo de la Guardia Civil fue creado por Real Decreto 246/1991, de 22 de febrero, y en un principio se crearon los Servicios Marítimos Provinciales de La Coruña, Cantabria, Barcelona, Murcia y Algeciras.

Para cubrir la plantilla de estos Servicios se llevaron a cabo dos cursos de las diferentes especialidades, alcanzando, a finales del año 1992, una plantilla de 338 personas, distribuidas entre los cinco Servicios Marítimos citados y la Jefatura del Servicio Marítimo, integrada, en ese momento, por 28 personas.

Durante el año de 1993 se realizó otro curso de especialistas y se crearon los Servicios Marítimos Provinciales de Almería y Málaga, alcanzando actualmente la plantilla 427 personas, 24 de ellas destinadas en la Jefatura del Servicio Marítimo y el resto en los distintos Servicios en funcionamiento.

Durante el año 1992 se recepcionaron cinco Patrulleras medias y tres ligeras.

Debido a las eventualidades de los JJ OO de 1992 y Exposición Universal de Sevilla, dichas embarcaciones pasaron a prestar servicios en Barcelona y Sevilla, hasta la finalización de los citados acontecimientos, posteriormente dichas embarcaciones fueron adscritas a las SMP de Algeciras y Almería.

Durante el año 1993, se han recepcionado siete Patrulleras medias y dos ligeras, contando actualmente

con doce Patrulleras medias y cinco ligeras que están adscritas a los Servicios Marítimos actualmente en funcionamiento, excepto una Patrullera media, que presta servicio en Ruse (Bulgaria), en el marco del control del embargo a los países implicados en el conflicto de la antigua Yugoslavia, adoptado por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Está en fase de creación el Servicio Marítimo Provincial de Huelva.

2. La Dirección General de la Guardia Civil cuenta actualmente con un Grupo Central, con demarcación en todo el territorio nacional, dedicado específicamente a funciones de investigación de blanqueo de dinero.

Con independencia de este Grupo Central, y con misiones de investigación fiscal y antidroga, en 44 provincias se distribuyen un adecuado número de efectivos que tienen encomendadas, entre otras, la investigación de capitales sospechosos procedentes del narcotráfico, en sus demarcaciones respectivas y apoyan al Grupo del Órgano Central cuando son requeridos.

3. El otro Servicio del Ministerio del Interior que cuenta con personal especializado en la investigación de blanqueo de capitales, es la Dirección General de la Policía.

En el mes de enero de 1992, y dependiente del Área de Delincuencia Económica de la Comisaría General de Policía Judicial, se creó el Grupo Operativo de Blanqueo de Fondos y Fraude Fiscal.

Recientemente, no obstante, ante la proliferación de este tipo de delincuencia y entendiendo que existía un desajuste entre las disponibilidades de personal y las necesidades de investigación, surgió la necesidad de reorganizar urgentemente la totalidad del área de Delincuencia Económica.

De este modo, en cuanto al blanqueo de capitales se refiere, se ha diseñado y propuesto la oportuna remodelación, ya aceptada, consistente en la creación de una Sección de Blanqueo y Fraude Fiscal, que integrará cuatro Grupos Operativos, tres dedicados al blanqueo de capitales y uno al fraude fiscal.»

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001855

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001855.

AUTOR: González Blázquez, Franco (G. IU-IC).

Asunto: Dotación de fondos para el pago de horas extras en los Presupuestos Generales del Estado.

«Según la clasificación económica del gasto actualmente vigente, los créditos destinados al pago de las horas extras del personal laboral figuran en los conceptos correspondientes del capítulo 13 "personal laboral" de los Presupuestos Generales del Estado que se aprueban por el Parlamento para cada ejercicio económico, sin que exista una partida específica destinada a esta finalidad.

Cualquier modificación a estos créditos, inicialmente aprobados, únicamente podrá efectuarse según los procedimientos establecidos en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, o en las demás normas legales que regulan la materia.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001857

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001857.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Plan Estratégico para la empresa pública «Trasmediterránea, S. A.», encargado a Auditores Externos.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

ANEXO

P.1. ¿A cuánto ascienden los honorarios pagados por «Trasmediterránea, S. A.» en concepto de auditorías externas, por servicios prestados durante el último quinquenio?

R.1. Coste de la auditoría externa 1989-1993:

Conceptos	1989	1990	1991	1992	1993
Auditoría Compañía y consolidación	—	9,55	15,50	17,60	11,60

Hasta 1989 la auditoría externa colaboraba con la IGAE y era ésta la que asumía el coste.

P.2. ¿Cuánto costó, incluidos todos los gastos, la excursión organizada por «TRASMEDITERRANEA,

S. A.», a Finlandia, durante el pasado mes de noviembre, con motivo de la botadura del buque referido y a la que asistieron cerca de un centenar de invitados? ¿Cómo se compagina este gasto con la política de reducción de costes, propugnada en el Plan Estratégico?

R.2. Esta pregunta fue contestada en el pasado mes de febrero del 93 a don Arsenio Fernández de Mesa, Diputado del Grupo Popular (número de expediente 184/14227, número de registro 52.821). En ella se refería que como es costumbre en las ceremonias de botadura, tanto en lo que se refiere a la estancia como a desplazamientos y celebración del acto, el astillero corre con todos los gastos correspondientes. En este caso en concreto, así fue, limitándose Transmediterránea, a través de su Departamento de Relaciones Públicas, a la función de coordinar, junto con el personal designado por el astillero, de los actos programados.

P.3. Habida cuenta que la inmensa mayoría de las bajas practicadas, se han consumado con el tratamiento de Despido Improcedente, y, por consiguiente, con acceso a las prestaciones por desempleo. ¿No estima el Gobierno que es falso y artificioso afirmar que existe un Plan de Bajas Incentivadas? ¿No cree que, con ello, se ha defraudado a la Seguridad Social?

R.3. Como, sin duda, conoce el Sr. Diputado la existencia o no de un Plan de Bajas Incentivadas no viene condicionada por el número de trabajadores que se acoge a él ya que supondría ignorar que uno de los elementos fundamentales de este procedimiento radica en la voluntariedad del trabajador.

El buen sentido y la experiencia en estas cuestiones demuestran que son las contraprestaciones de todo orden incluidas en esos Planes los factores determinantes del mayor o menor número de personas que voluntariamente los solicitan.

Por otra parte debe señalarse que los despidos calificados como Improcedentes por la autoridad Judicial o conciliados como tales ante la autoridad administrativa, no han tenido un tratamiento distinto del que prevé para tales supuestos nuestro ordenamiento. Consecuentemente no puede hablarse de la existencia de fraude a la Seguridad Social.

P.4. Dado que también a estas bajas, por tener la consideración de Despido, no procede aplicarles la periodificación que es propia de las Jubilaciones Anticipadas: ¿No estima el Gobierno que el gasto de ellas debe contemplarse dentro del propio ejercicio contable? ¿Por qué no se ha hecho así? ¿No cree que, por tanto, también se ha cometido un fraude en la Contabilidad de la empresa pública?

R.4. El tratamiento económico-financiera derivado de los pagos de indemnizaciones por bajas en las plan-

tillas del personal de tierra y mar tienen en la Compañía una doble consideración:

a) La totalidad de los pagos realizados por la Empresa son fielmente recogidos en sus Estados Financieros señalado en las bases de presentación de sus Cuentas Anuales, de forma que es posible el control del total de las indemnizaciones pagadas, así como el volumen de las soportadas a través de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y como consecuencia las pendientes de imputar a resultados.

b) En relación con la periodificación de los gastos derivados de las indemnizaciones el criterio para imputar en la Cuenta de Resultados ha sido no penalizar, en el momento de pago, la Aportación del Estado debido a este concepto, por tanto, se propuso a la Administración —IGAE— un plan de periodificación que en base al principio de correlación de ingresos y gastos las partidas derivadas de este concepto fueran neutrales a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Compañía y a la Cuenta que mantiene la Compañía con el Estado.

Dicho plan fue aprobado por la IGAE en fecha 5-6-92 y está supeditado a que estos pagos fueron realizados «siempre que reúnan los requisitos de justificación y racionalización de plantilla».

En base a lo anteriormente expuesto se desprende que no se ha cometido fraude en la contabilización de la Empresa, dado que el total del gasto siempre ha sido reconocido en los Estados Financieros y su imputación a través de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias ha estado compensada por la Aportación del Estado y con el visto bueno de la propia IGAE.

184/001867

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001867.

AUTOR: Baón Ramírez, Rogelio (G. P.).

Asunto: Inversiones en acuartelamientos de la Guardia Civil en los ejercicios de 1991 a 1993.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

ANEXO

DG GUARDIA CIVIL SERV. ACUARTELAMIENTO

Pregunta

¿Cuál es la cifra total destinada a inversiones, tanto proyectos de inversión nuevos como de reposición, en acuartelamientos de la Guardia Civil, especificando dotación anual, con detalle de la sección, programa, capítulo y artículo con cargo al cual se realiza, en cada uno de los Ejercicios de 1991, 1992 y 1993?

Respuesta

Pesetas

Año 1991

Aplicación 16.07.222A.630/02 12.727.104.000

Aplicación 16.05.221A.630/02 1.077.286.578

Total año 1991 13.804.390.578

Año 1992

Aplicación 16.07.222A.630/02 13.239.808.488

Aplicación 16.05.221A.630/02 1.649.884.941

Total año 1992 14.889.693.429

Año 1993

Aplicación 16.07.222A.630/02 9.790.797.456

Aplicación 16.05.221A.630/02 656.556.291

Total año 1993 10.447.353.747

Pregunta

¿Podríamos conocer de cada uno de los proyectos de inversión, ya sean nuevos o de reposición, los créditos destinados al mismo, el estudio o Arquitecto encargado del proyecto y de su ejecución, las empresas constructoras que los realizaron, los procedimientos de adjudicación empleados en cada caso y el nivel de ejecución de cada uno de los distintos proyectos?

Respuesta

Todos los datos quedan reflejados en las relaciones que se adjuntan, significándose que el sistema de adjudicación en todos los casos han sido por medio de «Contratación Directa».

INVERSION realizada durante los Ejercicios 1991, 1992 y 1993 en acuartelamientos del Cuerpo en todo el territorio nacional.

LOCALIDAD	CLASE DE OBRA	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 1991	ANUALIDAD 1992	ANUALIDAD 1993	ARQUITECTO	CONTRATA	% EJECUC.
ALMERIA								
ALMERIA-capital	Construc. cuartel	717.131.033	80.488.525			E. García Ormaechea	Tomás Baeza Grancha	100%
ALMERIA-capital	Obras complementar.	71.803.643	46.803.643			E. García Ormaechea	Tomás Baeza Grancha	100%
ALMERIA-capital	Adecuac. locales	2.333.427	2.333.427			C. Sancho Cascón	Tomás Baeza Grancha	100%
LA GARRUCHA	Ref. depend. ofic.	39.904.785	12.904.785			P. Sánchez Oller	Tomás Baeza Grancha	100%
MACAEL	Construc. cuartel	148.655.692	77.730.000	54.918.558		P. Sánchez Oller	Const. Asturiana, S.A.	100%
ALMERIA-capital	Proy. modificado	70.025.568		30.000.000	40.056.015	E. García Ormaechea	Tomás Baeza Grancha	100%
SORBAS	Obras varias	7.712.663		7.712.663		P. Sánchez Oller	Const. Vera, S.A.	94'28%
MACAEL	Obras complementar.	29.619.691		10.000.000	19.619.691	P. Sánchez Oller	Const. Asturiana, S.A.	100%
ALMERIA-capital	Obras varias	191.542.600			60.000.000	E. García Ormaechea	Tomás Baeza Grancha	31'31%
LA GARRUCHA	Reparación cuartel	64.509.887		30.858.538	33.698.132	P. Sánchez Oller	Tomás Baeza Grancha	97%
CADIZ								
JEREZ DE LA FRONTERA	Ref. depend. ofic.	181.378.243	152.378.243			M. Góngora Gil R.	Cumaza, S.L.	100%
SAN SEVERIANO	Apuntal. cuartel	22.546.577			10.000.000	C. Sancho Cascón	Cumaza, S.L.	44'35%
GRANADA								
UGIJAR	Obras varias	24.480.561	24.480.561			Raul Salamero Sánchez	Tomás Baeza Grancha	100%
GRANADA-capital	Proy. reformado	214.620.398		110.000.000	104.620.398	Eduardo Ortiz Moreno	Ulloa, S.A.	100%
HUELVA								
MANZANILLA	Construc. cuartel	59.467.472	40.967.472			José M. López Bueis	Sierra Comendador, S.A.	100%
TRIGUEROS	Reparac. cuartel	9.857.914		9.857.914		José C. Mallorquí C.	Sogima, S.A.	5'19%
JAEN								
JAEN-capital	Adecuac. locales	6.990.833	2.390.833			C. Sancho Cascón	Const. Arfisan, S.A.	100%
BAILLEN	Obras varias	30.538.280	15.538.280			José Berdugo Onrubia	Huarte, S.A.	100%
UBEDA	Ref. Cías Academia	333.037.166	213.037.166			C. Sancho Cascón	Geisa	100%
UBEDA	Ref. aseos Academia	5.207.476	2.607.476			C. Sancho Cascón	Agromán, S.A.	100%
UBEDA	Ampl. Cías Academia	574.244.149	100.000.000	297.633.929	179.743.360	C. Sancho Cascón	Geisa	100%
BAEZA	Obras varias Acad.	22.841.590	8.841.590			C. Sancho Cascón	Const. Arfisan, S.A.	100%
BAEZA	Ref. Cía. femén. Ac.	18.899.522	12.899.522			C. Sancho Cascón	Servicio Militar U.	100%
BAEZA	Ampl. Cías. Academ.	960.157.830	400.000.000	403.571.428	112.454.334	C. Sancho Cascón	Const. Arfisan, S.A.	100%
BAEZA	Const. 2 edif. Acad.	718.201.291	110.000.000	305.705.357	302.495.934	C. Sancho Cascón	Const. Arfisan, S.A.	100%
UBEDA	Adecuac. locales	7.562.254			7.562.254	C. Sancho Cascón	Geisa	100%
UBEDA	Ampl. comed. Academ.	74.093.120			74.093.120	C. Sancho Cascón	Geisa	100%
BAEZA	Vestuario Academia	18.030.597			18.030.597	C. Sancho Cascón	Const. Arfisan, S.A.	100%
BAEZA	Acometidas Academia	50.513.593			6.969.403	C. Sancho Cascón	Const. Arfisan, S.A.	13'75%
MALAGA								
HIJAS	Construc. cuartel	123.535.603	81.500.000	20.335.603		Juan P. Sánchez T.	Siecos (Rescindido contrato)	
RONDA	Proyec. modificado	14.016.754	9.016.754			Manuel Góngora Gil R.	Edicas, S.L.	100%
RONDA	Obras varias	117.670.436	35.000.000	82.670.436		Manuel Góngora Gil R.	Edicas, S.L.	100%
SEVILLA								
ERITANA (Sevilla-ca.)	Ref. acond. viviend.	354.152.195	88.152.195			C. Sancho Cascón	Cumaza, S.L.	100%
ERITANA (Sevilla-ca.)	Cerram. y seguridad	255.131.228	60.000.000	195.134.228		C. Sancho Cascón	Cumaza, S.L.	100%
ERITANA (Sevilla-ca.)	Construc. G.R.S.	2.288.151.579	129.281.534	407.961.674	1.234.329.590	Alberto Laviñeta S.	Dragados y Const., S.A.	77'50%
MONTEQUINTO (capital)	Obras varias	167.232.528	39.232.528			C. Sancho Cascón	Cumaza, S.L.	100%
MONTEQUINTO (capital)	Galería de tiro	116.739.063	40.000.000	76.739.063		C. Sancho Cascón	Cumaza, S.L.	100%
SALTERAS	Proyec. modificado	4.063.392	2.063.392			Luis Barrio Quintana	Caserra, S.A.	100%
ERITANA (Sevilla-ca.)	Adecuac. locales	80.893.350		29.451.363	51.441.987	C. Sancho Cascón	Cumaza, S.L.	100%
MONTEQUINTO (capital)	Const. 35 camaretas	337.827.875		100.000.000	237.827.875	C. Sancho Cascón	Cumaza, S.L.	100%
CANADA ROSAL	Obras varias	10.816.664		10.816.664		Adolfo García Ríos	Cumaza, S.L.	100%
ERITANA (Sevilla-ca.)	Intervención Armas	25.204.492			15.000.000	C. Sancho Cascón	Cumaza, S.L.	59'51%
MONTEQUINTO (capital)	Servicio Seguridad	65.803.993			10.000.000	C. Sancho Cascón	Cumaza, S.L.	15'19%

LOCALIDAD	CLASE DE OBRA	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 1991	ANUALIDAD 1992	ANUALIDAD 1993	ARQUITECTO	CONTRATA	% EJECUC.
HUESCA								
BARBASTRO	Reparación cuartel	42.880.646	22.880.646			E. García Ormaechea	Miguel Félez Lahoz	100%
FRAGA	Construc. cuartel	416.039.739	162.000.000	67.039.739		E. García Ormaechea	Lain, S.A.	100%
ANSO	Reposición forjados	10.995.331	10.995.331			Jesús Ibáñez de U.	Const. Urlace, S.A.	100%
AINSA	Construc. cuartel	128.328.273	35.675.716	51.654.078		Carlos Miret Bernal	Urbanco, S.A.	100%
BARBASTRO	Obras complementar.	8.694.921		8.694.921		E. García Ormaechea	Miguel Félez Lahoz	100%
FRAGA	Obras varias	10.939.212			10.939.212	E. García Ormaechea	Lain, S.A.	100%
FRAGA	Acondicionam. nave	26.346.794			26.346.794	E. García Ormaechea	Lain, S.A.	89'81%
AINSA	Proyec. modificado	21.705.346			21.705.346	Carlos Miret Bernal	Urbanco, S.A.	90%
TERUEL								
TERUEL-capital	Construc. cuartel	1.797.594.442	371.517.874	156.076.568		Alberto Laviñeta S.	Hasa	100%
TERUEL-capital	Proyec. modificado	329.821.489	100.000.000	229.821.489		Alberto Laviñeta S.	Hasa	100%
MONREAL DEL CAMPO	Construc. cuartel	243.049.624	154.209.000	70.340.624		Alberto Laviñeta S.	Siecosa (Rescindido contrato)	
MOSQUERUELA	Proyecto reformado	5.754.353	3.754.353			Jesús Ibáñez de O.	Geisa	100%
ALCURISA	Proyec. modificado	19.060.399		19.060.399		Miguel A. Marcos R.	Esdoca, S.A.	100%
MOSQUERUELA	Calefacción y varias	10.493.965		10.493.965		Jesús Ibáñez de O.	Geisa	100%
ZARAGOZA								
ZARAGOZA-capital	Adecuac. locales	4.349.753	1.449.753			C. Sancho Cascón	Agrup. Arag. Const., S.A.	100%
TARAZONA	Construc. cuartel	280.772.597	156.800.000	91.472.597		José A. Aranzábal G.	Cumaza, S.L.	100%
SUS DEL REY CATOLICO	Construc. cuartel	119.617.860	71.322.524	31.495.336		José A. Aranzábal G.	Siecosa	100%
ZARAGOZA-capital	Construc. G.R.S.	48.008.893	19.008.893			C. Sancho Cascón	Agrup. Arag. Const., S.A.	100%
CASSETAS	Ref. taller mecan.	15.577.267	7.577.267			C. Sancho Cascón	Hasa	100%
CALATAYUD	Repar. tejado y cal.	35.291.760			25.000.000	Jesús Ibáñez de O.	Cumaza, S.L.	85%
SUS DEL REY CATOLICO	Proyec. modificado	23.661.357			23.661.357	José A. Aranzábal G.	Siecosa	100%
GRAN CANARIAS								
LAS PALMAS	Obras varias	47.937.671	32.937.671			C. Sancho Cascón	Servicio Militar C.	100%
LAS PALMAS	Cerramiento, segur.	24.039.923	18.039.923			C. Sancho Cascón	Huarte, S.A.	100%
COSTA-TEGUISE (Lanz.)	Construc. cuartel	484.805.613	113.880.000	345.925.613		José M. López Bueis	Huarte, S.A.	100%
COSTA-TEGUISE (Lanz.)	Proyecto reformado	95.188.037		20.000.000	75.188.037	José M. López Bueis	Huarte, S.A.	90%
TENERIFE								
SANTA CRUZ TENERIFE	Adecuac. locales	1.283.091			1.283.091	C. Sancho Cascón	Const. Moreno, S.L.	100%
CANTABRIA								
SANTANDER-capital	Construc. cuartel	1.112.059.706	710.783.490	351.976.216		Abilio García Barón	Construc. Asturiana, S.A.	100%
SANTANDER-capital	Adecuac. locales	2.505.788	805.788			C. Sancho Cascón	Tecrenor, S.L.	100%
SANTANDER-capital	Proyec. modificado	149.328.276		50.000.000	99.328.276	Abilio García Barón	Const. Asturiana, S.A.	100%
ASTILLERO	Proyec. reformado	80.134.146		80.134.146		Restituto Ortiz M.	Aspica, S.A.	100%
SUAÑCES	Obras complement.	12.668.365		12.668.365		José M. López Bueis	Const. Asturiana, S.A.	100%
PESUES	Repar. cuartel	18.767.366		18.767.366		C. Sancho Cascón	Const. Asturiana, S.A.	100%
SANTANDER-capital	Proyec. modificado	9.006.332			9.006.332	Abilio García Barón	Const. Asturiana, S.A.	100%
SANTANDER-capital	Const. pantalán	14.592.598			14.592.598	Alfredo Pradas L.	Const. Asturiana, S.A.	87'81%
CUENCA								
CUENCA-capital	Instal. eléctrica	8.722.675		8.722.675		Balbino Montes Gil	Anastasio Casas, S.A.	100%
VILLALBA DEL REY	Demolic. cuartel	3.157.202		3.157.202		Juan P. Sánchez T.	Anastasio Casas, S.A.	100%
GUADALAJARA								
MARANCHON	Ref. y acond. cuart.	85.520.922	71.520.922			José F. Glez. Romero	Const. Brues, S.A.	100%
BRIHUEGA	Ref. y acond. cuart.	124.585.488	30.585.488			José F. Glez. Romero	Const. Brues, S.A.	100%
SIGOENZA	Reparación cubierta	29.190.543		20.000.000	9.190.543	José A. Gutierrez G.	Const. Brues, S.A.	100%

LOCALIDAD	CLASE DE OBRA	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 1991	ANUALIDAD 1992	ANUALIDAD 1993	ARQUITECTO	CONTRATA	% EJECUC.
TOLEDO								
MORA	Reparac. cuartel	94.379.020	56.379.020			José R. Tojo Menéndez	Diafer, S.A.	100%
ILLESCAS	Reparac. cuartel	47.504.949	28.504.949			José R. Tojo Menéndez	Diafer, S.A.	100%
VILLALUENGA SAGRA	Reparac. cuartel	12.777.451	9.000.000	3.777.451		José F. Glez. Romero	Casiera, S.A.	100%
TORRIJOS	Reparac. cuartel	88.675.468	69.675.468			José R. Tojo Menéndez	Diafer, S.A.	100%
BELVIS DE LA JARA	Reparac. cuartel	10.814.915	7.000.000	3.814.915		José F. Glez. Romero	Casiera, S.A.	100%
MENASALBAS	Reparac. cuartel	52.991.755	32.991.755			José R. Tojo Menéndez	Diafer, S.A.	100%
VILLAFRANCA CABALL.	Reparac. cuartel	48.522.133	29.522.133			José R. Tojo Menéndez	Diafer, S.A.	100%
TORRIJOS	Proyecto reformado	1.839.989		1.839.989		José R. Tojo Menéndez	Diafer, S.A.	100%
VILLAFRANCA CABALL.	Proyecto reformado	9.601.508		9.601.508		José R. Tojo Menéndez	Diafer, S.A.	90%
MORA	Proyecto reformado	9.896.889			9.896.889	José R. Tojo Menéndez	Diafer, S.A.	100%
ILLESCAS	Proyecto reformado	8.384.609			8.384.609	José R. Tojo Menéndez	Diafer, S.A.	100%
VALMOJADO	Reparac. cuartel	10.176.428			10.176.428	José F. Glez. Romero	Casiera, S.A.	85'23%
2º proy. reformado		15.726.693			15.726.693	José R. Tojo Menéndez	Diafer, S.A.	100%
SANTA OLALLA	Reparac. cuartel	6.928.914			6.928.914	José F. Glez. Romero	Casiera, S.A.	100%
MENASALBAS	Proyecto reformado	4.330.049			4.330.049	José R. Tojo Menéndez	Diafer, S.A.	100%
QUINTANAR DE LA ORDEN	Reparac. cuartel	8.335.808			8.335.808	José F. Glez. Romero	Casiera, S.A.	100%
LEON								
LEON-capital	Adecuac. locales	9.202.740	3.082.740			C. Sancho Cascón	Control y Autom., S.A.	100%
LEON-capital	Reparación cuartel	121.429.138	95.929.138			Jesús Cañada Palacios	Aspica, S.A.	100%
MANZILLA DE LAS MULAS	Reparación cuartel	36.543.990	26.543.990			Jesús Cañada Palacios	Aspica, S.A.	100%
LEON-capital	Proyecto modificado	22.952.929		22.952.929		Jesús Cañada Palacios	Aspica, S.A.	100%
MANZILLA DE LAS MUALS	Proyecto modificado	7.327.359		7.327.359		Jesús Cañada Palacios	Aspica, S.A.	0%
LEON-capital	Obras varias	544.473.523			6.000.000	Jesús Cañada Palacios	Aspica, S.A.	0%
PALENCIA								
PALENCIA-capital	Depósito gasóleo	7.495.836	7.495.836			José L. Torroba A.	Dragados y Const., S.A.	100%
SALAMANCA								
SALAMANCA-capital	Construc. cuartel	2.437.933.946	116.340.559			Francisco Vizcaino M.	Huarte, S.A.	70%
BEJAR	Reparación cuartel	6.373.442	2.373.442	363.156.868	1.132.309.928	Constantino Gómez S.	Anastasio Casas, S.A.	100%
GUILJUELO	Ampliación cuartel	117.117.475	25.317.475			Constantino Gómez S.	Siecosa (Rescindido contrato)	100%
ALBA DE TORNES	Reparación cuartel	9.443.846	4.943.846			Constantino Gómez S.	Anastasio Casas, S.A.	100%
LUIBRALES	Reparación cuartel	28.967.701	13.967.701			Constantino Gómez S.	Anastasio Casas, S.A.	100%
SALAMANCA-capital	Adecuac. locales	2.485.927		2.485.927		C. Sancho Cascón	Angel Muñoz Salazar	90'52%
LUMBRALES	Obras complement.	5.628.390		5.628.390		Constantino Gómez S.	Anastasio Casas, S.A.	100%
SEGOVIA								
SEGOVIA-capital	Adecuac. locales	6.348.899	2.148.899			C. Sancho Cascón	Zail, S.A.	100%
SORIA								
ALMAZAN	Construc. cuartel	291.216.593	120.799.593			José F. Glez. Romero	Spengler, S.A.	100%
ALMAZAN	Proyecto modificado	56.959.558	42.459.558			José F. Glez. Romero	Spengler, S.A.	100%
VALLADOLID								
VALLADOLID-capital	Adecuac. locales	5.017.648	1.717.648			C. Sancho Cascón	Jefema, C.B.	100%
LA INDARRA	Ampliac. cuartel	53.659.251	13.659.251			José M. García Roig	Diafer, S.A.	100%
LAGUNA DE DUERO	Obras calefacción	12.847.685	5.847.685			José L. Torroba A.	Indeco, S.A.	100%
PEÑAFIEL	Construc. cuartel	244.909.014	143.700.000	83.930.605		Híquel A. Marcos Rubio	Obrascón, S.A.	100%
PEÑAFIEL	Proyecto modificado	10.910.656		10.910.656		Miguel A. Marcos Rubio	Obrascón, S.A.	100%

LOCALIDAD	CLASE DE OBRA	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 1991	ANUALIDAD 1992	ANUALIDAD 1993	ARQUITECTO	CONTRATA	% EJECUC.
BARCELONA								
SAN ANDRES BARCA	Construc. G.R.S.	3.800.375.626	904.613.840	513.761.786		José A. Aranzábal G.	Hasa	100%
NAVAS DE TOLOSA	Adecuac. pabellones	479.941.403	50.000.000	429.941.403		C. Sancho Cascón	U.T.E. Brues-Cumaza	100%
C/. SAN PABLO	Construc. cuartel	984.298.744	340.801.744	16.239.000		Federico Echevarría S.	Ubrascón, S.A.	100%
C/. SAN PABLO	Proyecto reformado	163.483.388	129.483.388			Federico Echevarría S.	Ubrascón, S.A.	100%
C/. SAN PABLO	Proyecto modificado	402.881.228	14.500.000	370.412.144	17.969.084	Federico Echevarría S.	Ubrascón, S.A.	100%
CIUDAD BADIA	Adec. 72 pabellones	129.654.484	97.154.484			C. Sancho Cascón	Const. Brues, S.A.	100%
BARCELONA-capital	Ofic. Segur. Olímp.	126.437.210	111.437.210			Javier Riaguas Jiménez	Const. Brues, S.A.	100%
CASA ANTUNEZ	Adec. 8 pabellones	69.749.256	59.249.256			C. Sancho Cascón	Const. Brues, S.A.	100%
SAN COSME	Adec. 7 pabellones	31.238.410	24.738.410			C. Sancho Cascón	Const. Brues, S.A.	100%
SAN ANDRES BARCA	Proyecto modificado	745.126.259	500.000.000	245.126.259		José A. Aranzábal G.	Hasa	100%
SANS	Reforma y acondic.	840.183.275	100.000.000	740.183.275		C. Sancho Cascón	U.T.E. Brues-Cumaza	100%
GELIDA	Construc. cuartel	193.503.576	56.503.576			José F. Glez. Romero	Const. Salido, S.A.	100%
GELIDA	Proyecto modificado	38.694.971	27.094.971			José F. Glez. Romero	Const. Salido, S.A.	100%
MANRESA	Reforma edificio	1.271.497.911	300.000.000	971.497.911		José L. Torroba A.	Const. Salido, S.A.	100%
BERGA	Obras varias	60.081.656	30.081.656			José L. Rodríguez A.	Huarte, S.A.	100%
ARTES	Adap. depend. ofic.	25.879.548	7.879.548			José L. Torroba A.	Const. Salido, S.A.	100%
C/. TRAVESERA GRACIA	Construc. cuartel	1.595.452.777	400.476.831	230.079.281		Federico Echevarría S.	Cubiertas y MZOV, S.A.	100%
C/. TRAVESERA GRACIA	Proyecto reformado	295.036.932	100.000.000	195.036.932		Federico Echevarría S.	Cubiertas y MZOV, S.A.	100%
C/. BAILEN	Acondicion. cuartel	217.551.078	123.551.078			C. Sancho Cascón	Servicio Militar C.	100%
C/. BAILEN	Reforma y acond.	122.117.659	40.000.000	82.117.659		C. Sancho Cascón	Servicio Militar C.	100%
SAN ANDRES BARCA	Obras varias	1.358.729.440		200.000.000	400.000.000	José A. Aranzábal G.	Huarte, S.A.	100%
C/. SAN PABLO	Instal. cocina	10.547.822		10.547.822		C. Sancho Cascón	Ubrascón, S.A.	100%
SAN VICENTE CASTELL.	Const. perreras	18.497.478		18.497.478		José L. Torroba A.	Const. Salido, S.A.	100%
ARENS DE MAR	Reforma inst. eléc.	11.363.493		11.363.493		C. Sancho Cascón	Electroclimava, S.L.	100%
PREMIA DE MAR	Proyecto modificado	41.707.184		41.707.184		Francisco Clavet R.	Corviam, S.A.	100%
C/. TRAVESERA GRACIA	Seguridad integral	603.179.710		100.000.000	503.179.710	Federico Echevarría S.	Cubiertas y MZOV, S.A.	100%
C/. BAILEN	Adec. nave dormitorio	20.368.710		20.368.710		C. Sancho Cascón	Servicio Militar C.	100%
SABADELL	Refor. pab. Academ.	58.723.825		58.723.825		C. Sancho Cascón	Const. Salido, S.A.	100%
VARIOS	Perreras	22.058.102		22.058.102		C. Sancho Cascón	Const. Salido, S.A.	100%
C/. SAN PABLO	Seguridad y comunic.	177.753.574			70.000.000	Federico Echevarría S.	Obrascón, S.A.	39'38%
GELIDA	Adecuación bajos	44.772.505			44.772.505	José F. Glez. Romero	Const. Salido, S.A.	100%
GELIDA	Instal. cocinas	11.497.940			11.497.940	C. Sancho Cascón	Const. Salido, S.A.	100%
VARIOS	Const. perreras	11.098.291			11.098.291	C. Sancho Cascón	Tomás Gracia, S.A.	100%
GERONA								
ROSAS	Construc. cuartel	338.738.067	92.738.067			Cristina Saavedra M.	Cumaza, S.L.	100%
CAMPRODON	Obras complementar.	17.936.730	17.936.730			Jesús Ibáñez de U.	Servicio Militar C.	100%
GERONA-capital	Const. sala operac.	12.738.353		12.738.353		C. Sancho Cascón	Cumaza, S.L.	100%
BAÑOLAS	Instal. cocina	11.363.570		11.363.570		C. Sancho Cascón	Const. Salido, S.A.	100%
BAÑOLAS	Cerramiento metálico	100.848.279		100.848.279		C. Sancho Cascón	Const. Salido, S.A.	100%
LA JUNQUERA	Reforma pabellones	4.650.341		4.650.341		C. Sancho Cascón	Cumaza, S.L.	100%
ROSAS	Proyecto reformado	104.987.704		104.987.704		Cristina Saavedra M.	Cumaza, S.L.	100%
GERONA-capital	Adec. 6 pabellones	39.569.012			39.569.012	C. Sancho Cascón	Cumaza, S.L.	100%
BAÑOLAS	Reforma dependenc.	30.686.539			12.000.000	C. Sancho Cascón	Const. Salido, S.A.	100%
CAMPRODON	Instal. cocina	7.584.429			7.584.429	Jesús Ibáñez de U.	Servicio Militar C.	34'49%
ROSAS	Instal. cocina	11.082.581			11.082.581	C. Sancho Cascón	Cumaza, S.L.	100%

LOCALIDAD	CLASE DE OBRA	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 1991	ANUALIDAD 1992	ANUALIDAD 1993	ARQUITECTO	CONTRATA	% EJECUC.
LERIDA								
LERIDA-capital	Obras varias	17.100.958	11.400.958			Jesús Ibáñez de O.	Servicio Militar C.	100%
TORA	Construc. cuartel	75.803.265	53.000.000	4.803.236		M ^a Pilar Rodríguez M.	Const. Alcalá, S.A.	100%
BOSSOST	Const. edif. Tráfico	186.416.373	171.416.373			Javier Navarro Mtez.	Aspica, S.A.	100%
SEO DE URGEL	Instal. cocina	13.247.747		13.247.747		C. Sancho Cascón	Const. Salido, S.A.	100%
LERIDA-capital	Cierre de azoteas	8.986.545			8.986.545	Jesús Ibáñez de O.	Servicio Militar C.	0%
TORA	Obras varias	21.015.682			21.015.682	M ^a Pilar Rodríguez M.	Urbano, S.A.	88'22%
MADRID								
D.G.G.C. (capital)	Ref. ed. V,VI,VII,XI	154.674.061	81.974.061			C. Sancho Cascón	Diafer, S.A.	100%
D.G.G.C. (capital)	Ref. edif. XVI	35.922.968	14.322.968			C. Sancho Cascón	Diafer, S.A.	100%
D.G.G.C. (capital)	Ref. edif. II y IV	30.787.224	20.787.224			C. Sancho Cascón	Diafer, S.A.	100%
D.G.G.C. (capital)	Ref. edif. VII	46.061.639	30.861.639			C. Sancho Cascón	Diafer, S.A.	100%
D.G.G.C. (capital)	Climatiz. Informát.	131.285.437	107.285.437			C. Sancho Cascón	Inursa, S.A.	100%
D.G.G.C. (capital)	Edif. II,III,XIV,XV	167.674.983	80.000.000	87.674.983		C. Sancho Cascón	Diafer, S.A.	100%
D.G.G.C. (capital)	Cerramiento garitas	100.790.807	60.000.000	40.790.807		C. Sancho Cascón	Diafer, S.A.	100%
D.G.G.C. (capital)	Ref. edif. 2,4 y 16	83.135.767	60.000.000	23.135.767		C. Sancho Cascón	Diafer, S.A.	100%
D.G.G.C. (capital)	Const. cafetería	357.382.564	100.000.000	257.382.564		Jesús Ibáñez de O.	Diafer, S.A.	100%
D.G.G.C. (capital)	Dep. 111 ^a y 112 ^a Cd ^a	58.005.176	40.000.000	18.005.176		C. Sancho Cascón	Geisa	100%
D.G.G.C. (capital)	Pozo registro y gal.	10.135.741	10.135.741			Jesús Ibáñez de O.	Isher, S.A.	100%
D.G.G.C. (capital)	Obras múltiples	139.794.867	50.000.000	89.794.867		Jesús Ibáñez de O.	Diafer, S.A.	92'64%
C/. VALLEHERMOSO	Repar. alcantarill.	6.356.106	3.356.106			C. Sancho Cascón	Zail, S.A.	100%
BARAJAS	Acometida agua	56.712.751	40.000.000	16.712.751		Balbino Montes Gil	Const. Arfisan, S.A.	100%
EL PARDO	Const. 44 perreras	49.570.670	37.570.670			C. Sancho Cascón	Const. Arfisan, S.A.	100%
EL PARDO	Repar. fachadas	69.222.114	41.222.114			C. Sancho Cascón	Const. Arfisan, S.A.	100%
MEJORADA DEL CAMPO	Proyecto modificado	25.094.677	16.594.677			Federico Echevarría S.	Siecosa	100%
C/. CIUDAD REAL	Rehab. pab. Subof.	54.810.254	30.310.254			Juan P. Sánchez T.	Geisa	99'14%
C/. BATALLA SALADO	Ref. modern. y acon.	55.391.669	40.891.669			C. Sancho Cascón	Geisa	100%
C/. BATALLA SALADO	Reestruct. general	221.887.264	60.000.000	163.279.955		C. Sancho Cascón	Geisa	100%
ARANJUEZ	Adecuac. locales	3.633.639	1.133.639			C. Sancho Cascón	Diafer, S.A.	100%
ARANJUEZ	Adecuac. dependenc.	37.149.175	37.149.175			José M. López Bueis	Diafer, S.A.	100%
VALDEMORO	Reforma local aulas	42.047.808	42.047.808			C. Sancho Cascón	Diafer, S.A.	100%
VALDEMORO	Reforma sala caldera	15.451.661	10.451.661			C. Sancho Cascón	Inursa, S.A.	100%
VALDEMORO	Instal. U.E.I.	1.075.191.041	205.347.200	565.538.792		Adolfo García Ríos	Huarte, S.A.	100%
VALDEMORO	Proyecto modificado	61.066.854	25.000.000	36.066.854		Adolfo García Ríos	Huarte, S.A.	100%
GUADARRAMA	Refor. sala calderas	41.783.232	35.000.000	6.783.232		C. Sancho Cascón	Inursa, S.A.	100%
SERVICIO MATERIAL M.	Obras ventilación	10.425.681	10.425.681			C. Sancho Cascón	Idisa, S.A.	100%
LAS RUZAS	Construc. cuartel	693.483.271	100.000.000	240.107.142	353.376.129	E. García Ormaechea	Const. Asturiana, S.A.	99'50%
GALAPAGAR	Construc. cuartel	193.533.277	50.977.491	62.055.786		Federico Echevarría S.	Fomento de C.yC., S.A.	100%
PINTO	Construc. cuartel	262.739.015	118.739.015			José F. Glez. Romero	Casiera, S.A.	100%
PINTO	Proyecto modificado	50.781.008	24.621.809			José F. Glez. Romero	Casiera, S.A.	100%
D.G.G.C. (capital)	Ref. depend. ofic.	296.317.432		100.000.000	196.317.432	C. Sancho Cascón	Diafer, S.A.	100%
D.G.G.C. (capital)	Inst. eléc. P.J.	36.403.745		15.000.000	21.403.745	C. Sancho Cascón	Geisa	73'81%
D.G.G.C. (capital)	Centro T. Informát.	30.743.853		15.000.000	15.743.853	C. Sancho Cascón	Electro-Josma, S.A.	100%
D.G.G.C. (capital)	Ref. pabellones	242.078.067		50.000.000	192.078.067	Jesús Ibáñez de O.	Diafer, S.A.	100%
D.G.G.C. (capital)	Reorden. servicios	280.900.477		118.797.731	162.102.746	Jesús Ibáñez de O.	Diafer, S.A.	100%
C/. VALLEHERMOSO	Repar. muro garaje	18.757.515		18.757.515		C. Sancho Cascón	Const. Arfisan, S.A.	100%
EL PARDO	Refor. pabellones	27.253.127		27.253.127		C. Sancho Cascón	Const. Arfisan, S.A.	100%
C/. CIUDAD REAL	Proyecto reformado	30.749.254		30.749.254		Juan P. Sánchez T.	Geisa	89'13%
C/. BATALLA SALADO	Reforma G.E.A.S.	65.506.137		10.000.000	55.506.137	C. Sancho Cascón	Geisa	89'41%
C/. BATALLA SALADO	Reforma G.R.S.	80.928.115		20.000.000	60.928.115	C. Sancho Cascón	Geisa	100%
VALDEMORO	Reforma servicios	31.406.658		31.406.658		José L. Pecker Pérez	Diafer, S.A.	100%
GALAPAGAR	Proyecto reformado	37.919.464		37.919.464		Federico Echevarría S.	Fomento C. y C., S.A.	100%
VALDEMORO	Reforma calef. vív.	7.176.998		7.176.998		C. Sancho Cascón	Const. Arfisan, S.A.	100%
TRES CANTOS	Cerram. perímetro	139.558.791		60.000.000	79.558.791	José L. Torroba A.	Agromán, S.A.	100%

...//...

LOCALIDAD	CLASE DE OBRA	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 1991	ANUALIDAD 1992	ANUALIDAD 1993	ARQUITECTO	CONTRATA	% EJECUC.
MADRID								
...//...								
D.G.G.C. (capital)	Pozo registro	17.606.208			9.000.000	C. Sancho Cascón	Isher, S.A.	100%
D.G.G.C. (capital)	Reparación sede	234.345.872			115.000.000	Valentín Berriochoa S.	Diafer, S.A.	49'07%
S. LORENZO ESCORIAL	Aseos y dormitorios	30.176.840			30.176.840	C. Sancho Cascón	Const. Elea, S.A.	100%
GALAPAGAR	Obras complement.	20.453.156			20.453.156	Federico Echevarría S.	Fomento C. y C., S.A.	100%
GETAFE	Remod. calefacción	23.175.496			20.200.000	C. Sancho Cascón	Electro-Josma, S.A.	87'16%
NAVARRA								
PAMPLONA	Ampliac. cuartel	1.460.854.286	196.124.069	203.111.496		Adolfo García Ríos	Fomento C. y C., S.A.	100%
PAMPLONA	Primer pr. reform.	265.231.269	57.231.269			Adolfo García Ríos	Fomento C. y C., S.A.	100%
PAMPLONA	Segundo reformado	1.101.008.973	200.000.000	600.126.786	300.882.187	Adolfo García Ríos	Fomento C. y C., S.A.	90%
LEIZA	Reforma cuartel	20.499.431	16.499.431			Luis de Miguel Glez.	Const. Berri, S.A.	100%
BURGUETE	Proyecto reformado	4.023.759	4.023.759			Luis de Miguel Glez.	Aurelio Gridilla	100%
OCHAGAVIA	Obras varias	29.638.720	8.000.000	21.638.720		Carlos Aguayo Soria	Servicio Militar C.	100%
TAFALLA	Proyecto reformado	59.277.475	3.000.000	56.277.475		Antonio Remiro Adiego	Servicio Militar C.	100%
CARCASTILLO	Proyecto reformado	15.566.781	9.000.000	6.566.781		Antonio Remiro Adiego	Benito Martínez, S.A.	100%
SANGÜESA	Obras varias	14.344.791	10.844.791			Carlos Aguayo Soria	Servicio Militar C.	100%
ARTAJONA	Ref.-local G.A.R.	5.111.372	5.111.372			Luis de Miguel Glez.	Fomento C. y C., S.A.	100%
PAMPLONA	Obras varias	46.185.676			3.000.000	Adolfo García Ríos	Fomento C. y C., S.A.	3'01%
ALICANTE								
BAÑERES	Construc. cuartel	103.807.202	17.807.202			José F. Glez. Romero	Corviam, S.A.	100%
TORREVIEJA	Proyecto modificado	50.448.522	50.448.522			José A. Aranzábal G.	Obrascón, S.A.	100%
PILAR HORADADA	Construc. cuartel	159.253.455	138.453.455			Francisco Navarro M.	Const. San Martín, S.A.	100%
SAN MIGUEL SALINAS	Construc. cuartel	79.858.500	61.858.500			Francisco Navarro M.	Cumaza, S.L.	100%
JACARILLA	Reparación cuartel	11.536.532	8.036.532			Francisco Navarro M.	Esdoca, S.A.	100%
BAÑERES	Proyecto modificado	21.506.673		21.506.673		José F. Glez. Romero	Corviam, S.A.	100%
BAÑERES	Obras varias	19.193.039			15.000.000	José F. Glez. Romero	Corviam, S.A.	77'07%
CAMPELLO	Reparac. cuartel	5.485.409			5.485.409	Luis de Miguel Glez.	Solera I, S.A.	0%
VALENCIA								
PATRAIX	Intervención Armas	12.432.408	4.432.408			Mª Pilar Rodríguez M.	Esdoca, S.A.	100%
COFRENTES	Reparación cuartel	26.881.805	21.881.805			Antonio Francos Brea	Siecosa	100%
ENGUERA	Reparación cuartel	27.819.478	23.319.478			Antonio Francos Brea	Siecosa	100%
BENIGANIM	Construc. cuartel	126.752.939	101.000.000	9.149.483		José R. Tojo Menéndez	Obrascón, S.A.	100%
OLIVA	Reparación cuartel	57.680.333	43.680.333			Valentín Berriochoa S.	Siecosa	100%
ALCIRA	Reparación cuartel	14.621.990	8.821.990			Valentín Berriochoa S.	Siecosa	100%
CARCAGENTE	Reparación cuartel	5.515.095	2.757.547			Valentín Berriochoa S.	Siecosa	100%
SOLLANA	Reparación cuartel	20.538.932	13.538.932			Valentín Berriochoa S.	Siecosa	100%
ALFAFAR	Reforma y acondic.	25.518.885	18.551.885			Mª Pilar Rodríguez M.	Esdoca, S.A.	100%
POLÍGA DE JUCAR	Reparación cuartel	5.045.745	2.545.745			Valentín Berriochoa S.	Siecosa	100%
VALENCIA-capital	Construc. G.R.S.	422.411.974	43.602.469	258.071.428	120.738.077	Rafael Purroy Belzunce	Huarte, S.A.	100%
CULLERA	Obras complement.	10.485.003		10.485.003		Manuel Fonseca Gallego	Const. Asturiana, S.A.	100%
VALENCIA-capital	Proyecto reformado	37.072.711		37.072.711		Rafael Purroy Belzunce	Huarte, S.A.	100%
ALMUSAFES	Construc. cuartel	612.554.810			50.000.000	Federico Echevarría S.	Huarte, S.A.	100%
VALENCIA-capital	Segundo modificado	45.220.616			45.220.616	Rafael Purroy Belzunce	Huarte, S.A.	100%

LOCALIDAD	CLASE DE OBRA	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 1991	ANUALIDAD 1992	ANUALIDAD 1993	ARQUITECTO	CONTRATA	% EJECUC.
BADAJÓZ								
BADAJÓZ-capital	Construc. Tercio	1.423.217.090	108.873.492	252.816.856	687.964.659	José L. Torroba A.	Cubiertas y MZOV, S.A.	73'03%
BADAJÓZ-capital	Adapt. viviendas	70.334.407	25.000.000	45.307.397		C. Sancho Cascón	Cumaza, S.L.	100%
CÁCERES								
GUADALUPE	Reparación cuartel	11.026.144	5.526.144			José L. Torroba A.	Spengler, S.A.	100%
LA CORUÑA								
LA CORUÑA-capital	Construc. cuartel	1.761.728.331	247.743.537	418.717.034	329.824.116	C. Sancho Cascón	Huarte, S.A.	100%
NOYA	Red saneamiento	15.021.980	10.021.980			José C. Arrojo Lois	Const. Brues, S.A.	100%
SAN PEDRO MEZONZO	Inst. dep. oficiales	10.618.161	5.618.161			C. Sancho Cascón	Huarte, S.A.	100%
VILABOA	Inst. dep. oficiales	54.744.623	27.744.623			C. Sancho Cascón	Huarte, S.A.	100%
VILABOA	Equip. y seguridad	41.968.765		10.000.000	31.968.765	C. Sancho Cascón	Huarte, S.A.	100%
VILABOA	Deshumidificación	7.028.147		7.028.147		C. Sancho Cascón	Huarte, S.A.	100%
LA CORUÑA-capital	Proyecto modificado	198.264.094			73.851.724	C. Sancho Cascón	Huarte, S.A.	100%
SAN PEDRO MEZONZO	Seguridad y Equip.	5.323.289			5.323.289	C. Sancho Cascón	Huarte, S.A.	100%
VILABOA	Restaur. viviendas	32.636.113			10.000.000	C. Sancho Cascón	Huarte, S.A.	30'48%
LUGO								
LUGO-capital	Acondic. local	8.454.046	5.654.046			José C. Arrojo Lois	Const. Brues, S.A.	100%
RABADE	Construc. cuartel	73.170.193	5.170.193			José C. Arrojo Lois	Const. Brues, S.A.	100%
SARRIA	Construc. cuartel	203.795.551	178.795.551			Calixto del Barrio G.	Const. Brues, S.A.	100%
SARRIA	Proyecto reformado	11.043.213		11.043.213		Calixto del Barrio G.	Const. Brues, S.A.	100%
ORENSE								
ORENSE-capital	Adecuac. locales	8.299.258		8.299.258		C. Sancho Cascón	Europa "90", S.A.	100%
PONTEVEDRA								
TUY	Obras varias	5.151.852	2.151.852			Felipe García Escudero	Servicio Militar C.	100%
BALEARES								
MAHON	Reparación cuartel	8.824.639	8.824.639			C. Sancho Cascón	Antonio Seguí, S.A.	100%
CIUDELA	Reparación cuartel	3.740.009	3.740.009			C. Sancho Cascón	Antonio Seguí, S.A.	100%
STA. EULALIA DEL RIO	Construc. cuartel	94.575.532	40.000.000	32.530.873		Enrique Fdez. Bellmunt	Const. Brues, S.A.	100%
SAN ANTONIO ABAD	Construc. cuartel	180.383.747	70.383.747			Enrique Fdez. Bellmunt	Cubiertas y MZOV, S.A.	100%
STA. EULALIA DEL RIO	Proyecto modificado	18.591.692		18.591.692		Enrique Fdez. Bellmunt	Const. Brues, S.A.	100%
SAN ANTONIO ABAD	Proyecto reformado	35.272.067		18.000.000	17.272.067	Enrique Fdez. Bellmunt	Cubiertas y MZOV, S.A.	100%
LA RIOJA								
CERVERA RIO ALHAMA	Construc. cuartel	141.128.501	34.228.501			Alberto Laviñeta S.	Siecosa	100%
BADARAN	Construc. cuartel	95.192.417	77.792.417			Carlos Quindós Fdez.	Benito Martínez, S.A.	100%
TORRECILLA CAMERO	Reforma residencia	7.672.960	7.672.960			Alberto Laviñeta S.	Benito Martínez, S.A.	100%
LOGROÑO-capital	Urbanización G.A.R.	284.475.012	204.475.012			Ignacio Luzárraga M.	Benito Martínez, S.A.	100%
CASALARREINA	Construc. cuartel	122.731.399			30.000.000	José M. Martín Herrera	Benito Martínez, S.A.	100%
ARNEDO	Obras varias	7.583.446			7.583.446	José A. Aranzábal G.	Const. Falco, S.A.	100%
ALAVA								
VITORIA	Adecuación local	12.498.698	4.498.698			C. Sancho Cascón	Const. Berri, S.A.	100%
LLUDIO	Reparación cuartel	138.131.880	54.331.880	61.505.398		Valentín Berriochoa S.	Servicio Militar C.	100%
VARIOS	Seguridad acuartel.	424.143.280	40.000.000	327.991.964	56.151.316	Jesús Ibáñez de U.	Const. Berri, S.A.	100%
LLUDIO	Proyecto reformado	26.857.179		26.857.179		Valentín Berriochoa S.	Servicio Militar C.	100%

LOCALIDAD	CLASE DE OBRA	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 1991	ANUALIDAD 1992	ANUALIDAD 1993	ARQUITECTO	CONTRATA	% EJECUC.
<u>GUIPUZCOA</u>								
INCHAURRONDO	Repar. galería tiro	93.677.115	36.887.115			Valentín Berriochoa S.	Const. Berri, S.A.	100%
INCHAURRONDO	Adecuación local	9.983.828	3.383.828			C. Sancho Cascón	Const. Berri, S.A.	100%
INCHAURRONDO	Repar. Cuerpo Guard.	103.078.207	90.078.207			Valentín Berriochoa S.	Const. Berri, S.A.	100%
IRUN	Repar. saneamiento	9.230.128	6.200.000	3.030.128		C. Sancho Cascón	Const. Berri, S.A.	100%
VILLAFRANCA ORDICIA	Repar. cubiertas	38.211.398	28.000.000	10.211.398		José L. Torroba A.	Const. Berri, S.A.	100%
ZARAUZ	Acond. cuartel	6.204.585	6.204.585			C. Sancho Cascón	Const. Berri, S.A.	100%
INCHAURRONDO	Calefacción	255.908.481		125.000.000	130.908.481	Valentín Berriochoa S.	Const. Berri, S.A.	100%
IRUN	Repar. cuartel	181.234.292		100.000.000	81.234.292	José M. Martín Herrera	Const. Berri, S.A.	100%
EIBAR	Repar. tejado	6.078.216			3.000.000	Jesús Ibáñez de O.	Edicas, S.L.	0%
<u>VIZCAYA</u>								
LA SALVE (Bilbao-ca.)	Repar. cuartel	11.315.050	11.315.050			Luis de Miguel Glez.	Const. y Contratas, S.A.	100%
ONDARROA	Repar. cuartel	26.074.346	11.074.346			Luis de Miguel Glez.	Const. Berri, S.A.	100%
ONDARROA	Proyecto reformado	4.025.675	4.025.675			Luis de Miguel Glez.	Const. Berri, S.A.	100%
<u>ASTURIAS</u>								
OVIEDO	Construc. cuartel	2.460.382.074	808.000.000	579.382.074		José García Mallo	Agromán, S.A.	100%
OVIEDO	Proyecto reformado	284.810.404	125.000.000	159.810.404		José García Mallo	Agromán, S.A.	100%
OVIEDO	Adecuación local	3.086.907	1.086.907			C. Sancho Cascón	Tacosa	100%
HOREDA	Obras varias	7.713.030	3.713.030			C. Sancho Cascón	Tacosa	100%
NAVA	Sustit. forjados	17.676.857		17.676.857		Jesús Ibáñez de O.	Tacosa	97%
POLA DE LENA	Obras varias	14.840.368			14.840.368	Manuel García García	Obrascón, S.A.	88'22%
<u>MURCIA</u>								
CARTAGENA	Ampliación cuartel	400.572.515	70.000.000	250.041.964	80.530.551	Jesús Ibáñez de O.	Servicio Militar C.	100%
<u>MELILLA</u>								
MELILLA	Construc. cuartel	4.164.325.062	267.534.489	428.858.806	1.819.700.000	Angel Fdez. Ordoño	Agromán, S.A.	58%



Madrid, 13 de enero de 1994.
 EL COLEGIO DE ABOGADOS
 DEL C.I.P., JEFE ACCTAL.
 DEL SERVICIO.

Do.: Clemente Sancho Cascón.

184/001872

184/001872.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Controles llevados a cabo en la carretera N-152 como consecuencia de los acuerdos tomados el día 24-9-93 por la Junta Local de Seguridad de Ripoll (Girona).

(184) Pregunta escrita Congreso.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.



DIRECCION GENERAL
DE LA
GUARDIA CIVIL

413ª COMANDANCIA DE (GIRONA)
0413000000

R/Ref.ª

Núm.

Fecha

R/Ref.ª

Núm.

949

21-12-93

HPH/jm.

3449

ASUNTO:

Sobre controles realizados en la N-152.

En cumplimiento a su escrito de la referencia sobre controles realizados por fuerzas de este Cuerpo en la N-152, como consecuencia de los acuerdos tomados el día 24 de Septiembre último, por la Junta Local de Seguridad de Ripoll, son los siguientes:

<u>DIA</u>	<u>HORARIO</u>	<u>PUNTO KILOMETRICO</u>
24-09-93	05,00 a 05,30	103,900
27-09-93	10,15 a 10,45	103,900
30-09-93	17,30 a 18,00	120
03-10-93	03,00 a 3,30	103,900
06-10-93	12,00 a 12,30	120
09-10-93	16,00 a 16,30	120
12-10-93	22,00 a 22,30	103,900
15-10-93	08,00 a 08,30	120
18-10-93	17,15 a 17,45	103,900
21-10-93	05,00 a 05,30	103,900
24-10-93	10,30 a 11,00	120
27-10-93	18,15 a 18,45	120
30-10-93	01,45 a 02,15	120
02-11-93	10,30 a 11,00	120
08-11-93	16,30 a 17,00	103,900
23-11-93	01,00 a 01,30	103,900
04-12-93	18,00 a 18,30	120

184/001874

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001874.

AUTOR: Baón Ramírez, Rogelio (G. P).

Asunto: Mejora del grado de seguridad vial mediante la vigilancia y asistencia de la circulación y transporte por carretera.

«El número de vehículos de que disponen actualmente las distintas Unidades de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil es de 1.622 vehículos de cuatro ruedas y de 2.541 motocicletas.

El estado actual del parque se considera aceptable, dado que se trata de renovar, en la medida de lo posible, los que tienen más de cinco años de antigüedad o más de 150.000 kilómetros recorridos en el caso de los vehículos de cuatro ruedas, y más de seis años de antigüedad o el mismo número de kilómetros recorridos en el caso de las motocicletas.

En el año 1993, la Dirección General de Tráfico ha invertido la cantidad de 1.981.828.883 pesetas en la adquisición de vehículos para la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, de las que 1.314.328.883 pesetas corresponden a turismos y vehículos todo-terreno y 667.500.000 pesetas a motocicletas.

La valoración respecto a la adecuación de la dotación de material de transmisiones y equipos especiales con que cuenta la citada Agrupación para desempeñar sus funciones, también es positiva y aunque siempre es mejorable, teniendo en cuenta los avances tecnológicos en esta materia, siempre que las disponibilidades presupuestarias de la Dirección General de Tráfico lo permiten, se efectúan las adquisiciones necesarias, tanto de nuevo material, como de renovación. En el presupuesto del pasado año se habilitó, para este tipo de adquisiciones, la cantidad de mil millones de pesetas, que se ha ejecutado en su totalidad.

El número de controles de alcoholemia realizados durante el año 1993, en relación con el año anterior, ha sido el siguiente:

— Controles de alcoholemia en 1993		791.496
— Controles de alcoholemia en 1992		629.865
— Diferencia 93/92		161.631
— %		+25,66

El número de denuncias efectuadas por la Guardia Civil de Tráfico en 1993, con especificación de las infracciones más comunes a las normas de seguridad vial, se especifican a continuación:

Número de denuncias formuladas: 2.292.305.

Infracciones más comunes: exceso de velocidad, alcoholemia, no haber pasado la ITV, adelantamientos indebidos, falta de cascos de protección, no uso de cinturones de seguridad, exceso de peso, no respetar las señales de STOP, Ceda el Paso y semáforos, pasajeros en ciclomotores y bicicletas, mal estado de los neumáticos, falta de alumbrado, de seguro obligatorio y carencia de la preceptiva documentación.

El número de horas de vigilancia realizado por la Guardia Civil de Tráfico, durante el año 1993, fue de 7.542.454 y el número de kilómetros vigilados fue de 130.281.434.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001876

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001876.

AUTOR: Baón Ramírez, Rogelio (G. P).

Asunto: Instalación de sistemas complementarios para la gestión dinámica del tráfico.

«Una vez efectuada la homologación del tipo de Estaciones de Visión Artificial por la Dirección General del Patrimonio del Estado, la Dirección General de Tráfico adquirió, con cargo al ejercicio presupuestario de 1993, 210 unidades para su integración en proyectos concretos, cuyo coste unitario ha sido de 2.388.430 pesetas.

El coste de instalación de este sistema, incluyendo, las cámaras de TV en circuito cerrado; el sistema de compresión, transmisión y descompresión de imágenes, con el software correspondiente; el cableado de fibra óptica y la obra civil correspondiente, supone unos 4.200.000 pesetas de repercusión unitaria.

Por Resolución de 8 de marzo de 1993 se efectuó la adjudicación definitiva de las obras correspondientes al Proyecto para la Implantación de un Sistema de Visión Artificial en el tramo Guadalajara (N-II) —M-40— Ocaña (N-IV). Este Proyecto contenía una primera anualidad, para el año 1993, de 500.000.000 de pesetas, habiendo sido su grado de ejecución el previsto.

La Dirección General de Tráfico dispone actualmente de una flota de dieciséis helicópteros, repartidos entre las Bases de Barcelona, Madrid, Málaga y Valencia,

que realizan, en todo el territorio nacional, distintos tipos de servicios, relacionados todos ellos con las competencias de dicho organismo, siendo una de sus funciones la captación de información sobre las condiciones en las que se desarrolla el tráfico rodado, que se transmite a los Centros de Gestión de Tráfico.

De los dieciséis helicópteros citados, diez disponen de preinstalación para la adaptación de equipos de transmisión de imágenes en tiempo real y uno tiene ya el sistema instalado.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001879

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001879.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P.), y Hernando Fraile, Rafael (G. P.).

Asunto: Grado de cumplimiento del Plan de Renovación material de la Guardia Civil del Mar y Servicios Aduaneros de Almería.

«Se dotó a la Guardia Civil del Mar constituida a comienzos del año 1993 en la provincia de Almería, de una embarcación media y otra ligera, del personal necesario y de los medios complementarios correspondientes, lo que supone el 100% en el grado de cumplimiento por lo que respecta al citado año.

En cuanto a la plantilla final, se prevé la asignación a medio plazo de otra embarcación ligera.

En otros aspectos se ha dotado a la Comandancia de Almería, durante 1993, de cuatro turismos "Citroen ZX" y de once "Nissan Patrol".

Como ya se ha indicado, está prevista la asignación al Servicio Marítimo de Almería de una patrullera ligera más, aunque no es posible llevar a cabo tal dotación hasta que no se complete el despliegue inicial en todas las provincias costeras del territorio nacional.

Por lo que se refiere a las plantillas, aún no se conocen los incrementos que corresponderán a la Comandancia de Almería, ya que estarán en función de la situación de las plantillas de las Unidades del resto del territorio nacional en el momento en el que se incorporen al servicio los Guardias Civiles que finalicen el curso en los Centros de Formación.

En relación con el combustible se informa que el pasado día 13 de diciembre se asignó a la 2.ª Zona de Se-

villa la cantidad de 27.500.000 pesetas, para atender las necesidades de las Comandancias andaluzas en el 4.º trimestre de 1993, como ampliación de la dotación ya existente, por lo que no hay ningún problema de carburante.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001902

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001902.

AUTOR: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P.), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P.).

Asunto: Lucha contra el tráfico de drogas en la provincia de Avila.

«Las cantidades de droga aprehendidas en la provincia de Avila, durante el año 1992 y el primer semestre de 1993, han sido las siguientes:

	1992	1993 (1º semestre)
Heroína	125 grs.	16 grs.
Cocaína	27 grs.	7 grs.
Hachich	545 grs.	602 grs.

Respecto a los medios humanos para la lucha contra la droga, se informa que, por lo que se refiere al Cuerpo Nacional de Policía, es la Brigada de Policía Judicial de Avila la que tiene encomendada la prevención y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y, asimismo, el Grupo de Prevención de la Delincuencia de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana se ocupa de la prevención y represión del pequeño tráfico.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, intervienen en esta materia todo el personal distribuido en los diferentes Puestos de la provincia, y los Equipos de Policía Judicial de Avila y Arenas de San Pedro son los encargados de la instrucción de atestados en los casos de aprehensión de drogas.

Respecto a los medios técnicos, ambos Cuerpos cuentan con los medios adecuados para este tipo de investigaciones, reactivos para análisis de la droga aprehendida, equipos de observación, material móvil y de trans-

misiones, así como de un perro detector de droga con su correspondiente guía.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001925

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001925.

AUTOR: Camp i Batalla, Ramón (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la creación y dotación de Juzgados de Menores de Protección, así como de la transferencia de las funciones judiciales de Protección de Menores a los actuales Juzgados de Menores.

«La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, previó en su anexo XI setenta Juzgados de Menores, de los cuales treinta y ocho están constituidos y funcionando. Constituido y pendiente de determinar la fecha de entrada en funcionamiento se encuentra solamente el Juzgado de Menores de Lleida, por lo tanto quedan pendientes de constituir treinta y uno, que lo serán por el Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 46 de la LDPJ, previo informe del Consejo General del Poder Judicial, dentro del plazo general de programación previsto en el artículo 62 de la citada Ley, prorrogado por la Ley 31/1991, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, en su disposición adicional cuarta y desarrollada por el Real Decreto 983/1992, de 21 de julio.

Por su parte, el Consejo General del Poder Judicial ha manifestado en la relación circunstanciada de necesidades de la Administración de Justicia para los años 1993 y 1994, la oportunidad de una nueva ley jurisdiccional del menor, ya que estima que la Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, sobre reforma de la Ley Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores, a pesar de que representó un gran avance respecto a la regulación vigente entonces, abordó de forma parcial una serie de problemas de justicia de menores y no puede considerarse como la Ley definitiva del Menor.

Es una preocupación prioritaria del Ministerio de Justicia la mejora de las leyes sustantivas y procesales que, en la medida que lo permita el programa legislativo de la presente legislatura, se irá desarrollando progresivamente. Entre ellas se encuentran las modifi-

caciones normativas necesarias para actualizar la legislación del menor.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001944

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001944.

AUTOR: Campo Piñeiro, Belén María do (G. P).

Asunto: Número de reclusos de la prisión provincial de La Coruña portadores del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).

«Según los resultados obtenidos del análisis de los datos correspondientes a 1992, el porcentaje de internos en los centros dependientes del Ministerio de Justicia que presentaban anticuerpos frente al Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) en el momento de su ingreso en prisión fue del 19,2%.

Respecto al porcentaje de personas seropositivas al VIH en la prisión de La Coruña, siguiendo recomendaciones de los organismos implicados en la lucha contra el SIDA y la protección de los derechos de los afectados, la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios no hace públicos porcentajes de seropositivos para garantizar la confidencialidad de esta información y evitar la estigmatización de las personas afectadas por la enfermedad.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001945

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001945.

AUTOR: Campo Piñeiro, Belén María do (G. P).

Asunto: Ratio media de funcionarios por recluso en la cárcel provincial de La Coruña.

«Teniendo en cuenta que en el Centro Penitenciario de La Coruña el número de funcionarios y personal laboral es de 126 trabajadores y 315 internos, la ratio media funcionario/recluso es de 2,5.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001946

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001946.

AUTOR: Campo Piñeiro, Belén María do (G. P).

Asunto: Capacidad de población reclusa de la prisión provincial de La Coruña.

«La capacidad funcional, entendiendo por tal 1 recluso por celda, del Centro Penitenciario de La Coruña, es de 119 plazas para hombres y 10 para mujeres. La capacidad operativa, entendiendo por tal el núme-

ro de reclusos que pueden ocupar el Centro, es de 302 plazas para hombres y 20 para mujeres.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001947

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001947.

AUTOR: Campo Piñeiro, Belén María do (G. P).

Asunto: Número de reclusos internos en la prisión provincial de La Coruña.

«El número de reclusos/as en el Centro Penitenciario de La Coruña a fecha 7 de enero de 1994 es el siguiente:

Hombres	293
Mujeres	22
Total	315

La distribución de internos penados por edades es la siguiente:

	de 16-20	de 21-25	de 26-30	de 31-40	de 41-60	+ de 60
Hombres	9	32	56	25	21	0
Mujeres	0	6	1	1	1	0.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001948

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001948.

AUTOR: Campo Piñeiro, Belén María do (G. P).

Asunto: Número de reclusos excarcelados en los tres últimos años en la prisión provincial de La Coruña, al amparo del artículo 60 de la LOPG.

«El número de reclusos que han sido excarcelados en los últimos tres años en la prisión de La Coruña en

aplicación del artículo 60.2 del Reglamento penitenciario es el siguiente:

Año 1991	3
Año 1992	3
Año 1993	4.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001958

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001958.

AUTOR: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P), y Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P).

Asunto: Nombramiento como funcionarios de carrera a los funcionarios/as «en prácticas», con la oposición correspondiente aprobada desde el año 1992 del Centro Penitenciario de Brieva (Avila).

«El nombramiento como funcionarios de carrera a los funcionarios/as en prácticas pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 1992 está previsto efectuarlo en el segundo semestre de 1994, mediante la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de sus destinos definitivos.»

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001961

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001961.

AUTOR: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Subsidios concedidos a los penados en libertad en los años 1991 a 1993.

«La cantidad recibida por los liberados condicionales en concepto de subsidio de excarcelación de la que tiene constancia la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, a través de las Comisiones de Asistencia Social (CAS), es la siguiente:

Año 1991

Media mensual de perceptores: 1.409.

Cuantía: 675.415.990 pesetas.

Año 1992

Media mensual de perceptores: 1.679.

Cuantía: 850.700.430 pesetas.

Año 1993

Media mensual de perceptores: 2.001.

Cuantía: 878.326.680 pesetas.

La Ley 31/84, de 2 de agosto de 1984, tiene por objeto regular la protección de la contingencia de desempleo en que se encuentren quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierdan su empleo o vean reducida su jornada de trabajo.

En su artículo 3.º Personas protegidas. Apartado 3., la Ley dice que también se extenderá la protección por desempleo en las condiciones previstas por esta Ley, a los penados que hubieran sido liberados.

En el Título II. Capítulo I. Subsidio por Desempleo, en el artículo 13. Beneficiarios, añade: Serán beneficiarios del subsidio por desempleo los parados que, figurando inscritos como demandantes de empleo, sin haber rechazado oferta de empleo adecuada en el plazo de un mes y careciendo de rentas de cualquier naturaleza superiores a la cuantía del salario mínimo interprofesional, se encuentren en alguna de las situaciones siguientes: d) Haber sido liberado por cumplimiento de condena o remisión de la pena y no tener derecho a la prestación por desempleo.

Una vez expuesta la normativa de la Ley 31/84, sobre Desempleo, podemos inferir que pueden ser beneficiarios de dicho subsidio los liberados definitivos y los liberados condicionales.

Si los internos han accedido al Tercer Grado de Tratamiento y se encuentran en los Centros de Inserción Social o Secciones Abiertas, no disponiendo de un trabajo en el exterior, se inscriben como demandantes de empleo en el INEM. Si a su salida en libertad no cuentan con un trabajo, con el justificante del período transcurrido en prisión, pueden solicitar el subsidio de excarcelación, si cumplen con el resto de requisitos.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001962

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001962.

AUTOR: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Características de los extintores de incendios existentes en el Centro Penitenciario de Brieva (Avila).

«El sistema de extinción de incendios del Centro Penitenciario de Brieva (Avila) está constituido por las siguientes instalaciones:

SISTEMA HIDRICO DE EXTINCION

Compuesto por un grupo de presión que dispone de dos bombas, una de ellas Diesel y otra Jockey, una red de agua y un grupo de bocas hídricas, 36 en total, distribuidas por las diferentes dependencias del Centro.

SISTEMA DE EXTINTORES

En este sistema hay que distinguir entre los específicos por características y finalidad para salas de máquinas, centros de transformación y talleres y los más usuales, situados en las zonas comunes.

Las características de los diferentes tipos de extintores son:

Extintor T 10 L

- * Peso vacío: 7 kg.
- * Agente extintor agua: 10 litros.
- * Gas propulsor: nitrógeno seco (N2).
- * Temperaturas límites de 0° C a +65° C.
- * Presión mínima: 10 atmósferas.

Extintor PG 6 B

- * Peso vacío: 4 kg.
- * Agente extintor polvo ABC peso: 5 kg.
- * Gas propulsor: nitrógeno seco (N2).
- * Temperaturas límites de -20° C a +65° C.
- * Presión mínima: 10 atmósferas.

Extintor AP 12

- * Agente extintor: polvo seco.
- * Peso: 12 kg.
- * Gas auxiliar: nitrógeno seco.
- * Presión de carga: 15 kg/cm².

Extintor PG 12

- * Agente extintor: polvo ABC y N2.
- * Presión de carga: 15 kg/cm².

Extintor AO-105

- * Presión de carga: 250 kg/cm².
- * Recargado: 3-3-93.
- * Agente extintor CO₂.

Por las características específicas de cada modelo se puede comprobar que son todos de tipo manual y fácilmente manejables.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001970

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001970.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Capacidad de la prisión de El Salto del Negro.

«La capacidad funcional del Centro Penitenciario de Salto del Negro (Las Palmas), entendiéndose por tal 1 recluso por celda, es de 749 plazas para hombres y 38 para mujeres.

La capacidad operativa, entendiéndose por tal el número de reclusos que pueda ocupar el Centro, es de 1.373 plazas para hombres y 80 para mujeres.

El número de reclusos internados en el Centro, a fecha 7 de enero de 1994, es de 1.971 hombres y 74 mujeres.

El Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por el Gobierno en julio de 1991, prevé la construcción de un nuevo centro penitenciario para Canarias.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/001989

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001989.

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (G. P).

Asunto: Enseñanza de lenguas vivas modernas en Ceuta.

«Se envían los siguientes anexos con los datos solicitados:

I) Ratio general y absoluto en los Colegios Públicos y Privados concertados de Ceuta en los cursos 1992-93 y 1993-94.

II) Datos específicos en la enseñanza de las distintas lenguas durante los tres últimos cursos y por niveles de enseñanza.

III) Variación del profesorado de la actividad de lengua árabe durante los seis años que lleva implantada esta actividad complementaria.»

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Ministro.

ANEXO I

RATIO COLEGIOS CONCERTADOS DE CEUTA

	Curso 92-93			Curso 93-94		
	Profesores	Alumnos	Ratio	Profesores	Alumnos	Ratio
CC Severo Ochoa	8	305	1/38,12	8	291	1/36,37
* CC Santa María Micaela	10	260	1/26	10	256	1/25,6
CC Sagrado Corazón	8	288	1/36	8	301	1/37,62
CC Beatriz de Silva	19	592	1/31,3	19	596	1/31,3
CC San Agustín	17	566	1/33,3	17	564	1/33,2
CC La Inmaculada	17	589	1/34,64	17	549	1/32,29
CC Juan XXIII	8	261	1/32,62	8	246	1/30,75

(*) Acogido al programa de integración.

RATIO ABSOLUTA CENTROS DE ENSEÑANZAS MEDIAS DE CEUTA

	Curso 1992-93			Curso 1993-94		
	Profesores	Alumnos	Ratio	Profesores	Alumnos	Ratio
IB Abyla	74	1.284	17,35	77	1.429	18,55
IES Siete Colinas	55	857	15,58	61	830	13,60
IFP número 2	39	585	15	38	516	13,57
IES Almina	43	379	8,81	45	428	9,5
Totales	211	3.105	14,71	221	3.203	14,49

RATIO COLEGIOS PUBLICOS DE CEUTA

	Curso 92-93			Curso 93-94		
	Profesores	Alumnos	Ratio	Profesores	Alumnos	Ratio
* CP M. Juan Morejón	31	742	23,9	32	712	1/22,25
CP Ortega y Gasset	28	738	26,3	30	745	1/24,83
** CP Pablo Ruiz Picasso	7,5	85	11,3	6,5	85	1/13
** CP Ramón y Cajal	32	685	21,4	33	653	1/19,8
*** CP San Antonio	7,5	48	6,4	8,5	49	5,76
** CP Reina Sofía	25	563	22,5	27	573	1/21,22
** CP Santa Amelia	28	617	22,03	30	659	1/21,96
** CP F. García Lorca	18	440	24,4	22	423	19,22
* CP Prácticas Mixto	32	615	19,2	33	658	19,93
CP Mare Nostrum	13	328	25,23	13	354	1/27,23
CP Lope de Vega	30	810	27	32	805	1/25,15
* CP R. M. ^a del Valle Inclán	26	576	22,15	28	599	1/21,39
CP Rosalía de Castro	12	292	24,33	13,5	297	1/22

	Curso 92-93			Curso 93-94		
	Profesores	Alumnos	Ratio	Profesores	Alumnos	Ratio
** CP Príncipe Felipe	28	591	21,1	29	586	1/20,2
** CP Andrés Manjón	16	355	22,18	16,5	360	1/21,8
* CP Juan Carlos I	32	582	18,18	33	560	16,96
CP Vicente Aleixandre	12	326	27,16	12,5	317	1/25,36
Ratio Total en Ceuta:		22,2			21,11	

(*) Centros de Integración.

(**) Centros de Educación Compensatoria.

(***) Centros Específicos de Educación Especial.

ANEXO II

	Lengua Castellana y Literatura			Inglés			Francés			N.º Total de Profesores***		
	91/92	92/93	93/94	91/92	92/93	93/94	91/92	92/93	93/94	91/92	92/93	93/94
Nº Profesores*												
BUP-COU		9	10		8	9		3	2		74	77
ESO-BACH.		8	9		6	7		5	6		98	106
FP		2	2		4	3		1	1		39	38
EGB-PRIM.	159	157	161	31	32	42	18	18	21	467	496	503
Totales		176	182		50	61		27	30		707	724
Nº Alumnos												
Afectados												
BUP-COU		1.203	1.365		1.035	1.209		240	208			
ESO-BACH.		1.159	1.016		988	898		241	222			
FP		299	315		566	557		40	50			
EGB-PRIM.	11.763	11.762	11.771	2.971	3.073	5.958	719	620	669			
Totales		14.223	14.467		5.662	8.622		1.141	1.149			
N.º Grupos												
BUP-COU		34	37		29	32		9	9			
ESO-BACH.		40	37		38	39		21	25			
FP		9	8		18	16		2	4			
EGB-PRIM.	382**	386**	391**	101	104	194	24	22	29			
Totales		469	473		189	281		54	67			

* Sólo profesores especialistas

** Tantos grupos como unidades en Preescolar/Ed. Infantil, EGB/Primaria

*** Sólo profesores con función docente

ANEXO III
LENGUA ARABE

	Profesores	
	EGB	EE MM
Curso 1988-89	2	—
Curso 1989-90	5	—
Curso 1990-91	4	—
Curso 1991-92	4	—
Curso 1992-93	9	2
Curso 1993-94	8	2

(hasta el día
de hoy)

184/002001

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002001.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Actuaciones previstas para resolver los problemas planteados por la figura de los Secretarios de los Juzgados de la Paz.

«En primer lugar hay que tener en cuenta que el número de estos Juzgados en el momento actual es de 7.661. Y que la distribución por tramos de población de derecho es bien diferente: frente a los 440 que corresponden a municipios de más de 7.000 habitantes existen 3.725 municipios de menos de 500 habitantes.

Esto supone que el tratamiento que deben recibir estos Juzgados por parte de la Administración General del Estado ha de ser distinto, como distintas son las cargas de trabajo de los distintos Juzgados de Paz.

Por ello la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, de 28 de diciembre de 1988, previó diferentes mecanismos para atender las secretarías de los Juzgados de Paz.

Uno de ellos consiste en la dotación en la correspondiente plantilla de personal al servicio de la Administración civil del Estado, en los de poblaciones de más de 7.000 habitantes y en aquellos otros que la carga de trabajo lo justifique (artículos 50.1 y 51.2 de la mencionada Ley).

Otro es el de la constitución de agrupaciones de secretarías de Juzgados de Paz —atendidas también por personal al servicio de la Administración de Justicia—, previsto en el artículo 99.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 50.1 y 2 de la Ley de De-

marcación y de Planta Judicial, desarrollado con posterioridad por el Real Decreto 257/1993, de 19 de febrero.

El Ministerio de Justicia, hasta el momento presente, ha constituido 134 agrupaciones de secretarías de esta naturaleza en las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra, Castilla y León, Cataluña, La Rioja y el País Vasco, integrando a 1.659 municipios. Y se encuentra en avanzado estado de tramitación las correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Dentro de las disponibilidades presupuestarias y de los incrementos de plazas dotadas en las plantillas de personal al servicio de la Administración de Justicia, el Ministerio de Justicia tiene el propósito de avanzar en la asignación de efectivos para la Justicia de Paz, que escalonadamente permita la asunción de funciones de apoyo jurisdiccional que en la actualidad desempeñan funcionarios de otras Administraciones Públicas, por parte de funcionarios propios de la Administración de Justicia.

Pero el elevado número de Juzgados de Paz y la limitada dedicación que se presta en alguno de ellos a las funciones de auxilio judicial o en relación con el Registro Civil, no aconsejan, por el momento y con carácter general, emprender nuevos campos de actuación de los que ya están previstos en nuestro vigente ordenamiento jurídico.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/002008

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002008.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Cantidad amortizada por la Liga Nacional de Fútbol Profesional, al concluir la temporada 1992-1993, de las deudas públicas, así como cantidad residual a 1-7-93 y consiguiente reducción de las de cada club y Sociedad Anónima Deportiva, de acuerdo con la cláusula tercera del convenio entre el Consejo Superior de Deportes (CSD) y la Liga Nacional de Fútbol Profesional de 18-1-91 sobre el Plan de Saneamiento.

«Según se refleja en el cuadro de amortización de las Deudas Públicas del Plan de Saneamiento, que se adjunta como anexo, al concluir la temporada 1992-93, es decir, a 30 de junio de 1993, la Liga Nacional de Fútbol

Profesional había amortizado las cantidades referidas a los vencimientos correspondientes:

Año 91	1.964.051.628
Marzo 92	1.131.993.726
Septiembre 92	1.427.397.779
Marzo 93	1.315.794.064
Total	5.839.237.197

De esta cantidad, 5.837.907.648 pesetas, proceden del 7,5% de la recaudación íntegra de las Apuestas Deportivas del Estado, según RD 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios en las Apuestas Deportivas del Estado y otros pagos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, y el resto, es decir, 1.329.549 pesetas; de los ingresos procedentes de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, según lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio entre el Consejo Superior de Deportes (CSD) y la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LNFP), de 18 de enero de 1991 sobre el Plan de Saneamiento.

sional (LNFP), de 18 de enero de 1991 sobre el Plan de Saneamiento.

La cantidad residual a 1-7-93, entendiendo como tal la pendiente de amortizar a esa fecha, era la que se obtiene de deducir al importe total de 31.190.766.736 —la ya amortizada de 5.839.237.197—. Por tanto dicha cantidad era de 25.351.529.539.

De acuerdo a la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte y según la Cláusula Tercera del Convenio anteriormente citado entre el Consejo Superior de Deportes y la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LNFP) de 18-1-91 sobre el Plan de Saneamiento, desde el momento en que la LNFP asumió el pago de estas deudas, los Clubes de Fútbol integrados en dicho Plan quedaron liberados de las mismas, produciéndose por tanto la reducción total o cancelación de éstas como pasivos exigibles en sus balances.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Vencimiento	Hacienda	S. Social	B. Hipot.	CSD	Total
Año 91	1.419.684.764	99.120.622	418.000.000	27.246.242	1.964.051.628
Marzo 92	705.219.987	98.655.312	300.872.185	27.246.242	1.131.993.726
Septiembre 92	947.338.527	119.203.475	323.274.476	37.581.301	1.427.397.779
Marzo 93	814.237.027	104.580.024	359.395.712	37.581.301	1.315.794.064
Septiembre 93	821.537.863	102.799.929	359.395.712	37.581.301	1.321.314.805
Marzo 94	819.557.167	100.555.460	359.395.712	37.581.301	1.317.089.640
Septiembre 94	826.802.665	98.753.251	359.395.712	37.581.301	1.322.532.929
Marzo 95	811.789.896	96.530.895	359.395.712	37.581.301	1.305.297.804
Septiembre 95	824.955.245	94.706.574	359.395.712	37.581.301	1.316.638.832
Marzo 96	815.207.718	92.683.235	359.395.712	37.581.301	1.304.867.966
Septiembre 96	829.100.895	90.659.896	359.395.712	37.581.301	1.316.737.804
Marzo 97	825.995.792	88.481.766	359.395.712	37.581.301	1.311.454.571
Septiembre 97	822.830.531	86.613.219	359.395.712	37.581.301	1.306.420.763
Marzo 98	831.909.276	84.457.202	359.395.712	37.581.301	1.313.343.491
Septiembre 98	836.980.173	82.566.541	359.395.712	37.581.301	1.316.523.727
Marzo 99	841.140.473	80.432.637	359.395.712	37.581.301	1.318.550.123
Septiembre 99	845.695.517	78.519.864	359.395.712	37.581.301	1.321.192.394
Marzo 2000	838.226.848	76.496.525	359.395.712	37.581.301	1.311.700.386
Septiembre 2000	814.427.794	74.473.186	359.395.712	37.581.301	1.285.877.993
Marzo 2001	825.380.670	72.383.508	359.395.712	37.581.301	1.294.741.191
Septiembre 2001	823.766.608	70.426.509	359.395.712	37.581.301	1.291.170.130
Marzo 2002	851.297.143	68.358.944	359.395.712	37.581.301	1.316.633.100
Septiembre 2002	748.826.985	66.379.831	359.395.712	37.581.301	1.212.183.829
Marzo 2003	—	64.334.379	359.395.712	37.581.301	461.311.381
Septiembre 2003	—	62.333.146	—	—	62.333.146
Marzo 2004	—	11.806.767	—	—	11.806.767
Septiembre 2004	—	11.806.767	—	—	11.806.767
	19.541.909.564	2.178.119.464	8.589.456.613	881.281.095	31.190.766.737

184/002016

ANEXO

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002016.

AUTOR: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P):

Asunto: Sistema de baremo existente para acceder al curso de Educadores de los Centros Penitenciarios y aplicación del mismo.

«La selección de los aspirantes se ha realizado en base a un baremo objetivo procurando garantizar en todo momento la igualdad, mérito y capacidad de los aspirantes.

La relación de cursos puntuados a los funcionarios admitidos al curso de Educadores de noviembre es la que se remite en anexo.

Teniendo en cuenta el elevado número de funcionarios que han cursado instancia de solicitud para la asistencia al Curso de Educadores, la relación de cursos denegados sería prolija dada la gran variedad de denominaciones de los cursos alegados como posible mérito.

Los criterios que se han tenido en cuenta para no valorar estos cursos son:

- No tener relación directa con el área de actividad citado y no versar sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo de Educador.

- No estar impartidos por centros oficiales.

- No tener un mínimo de 20 horas lectivas.

La razón que motivó la desaparición del concepto “actividades tratamentales” en la última convocatoria fue la ambigüedad e indefinición que tal denominación conlleva.

Los nombramientos de funcionarios para desempeñar un puesto en comisión de servicios son realizados por la Dirección General de Administración Penitenciaria, nunca por la Dirección de los Centros.

La categoría específica de Monitor Ocupacional, es una categoría laboral prevista en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

- Director de campos de trabajo y tiempo libre.
- Delincuencia sexual.
- Seminario permanente de drogodependencia.
- Dinámica de grupos y cultura participativa.
- Programación por objetivos y evaluación.
- Droga y Alcoholismo.
- Monitor de Badminton.
- Arbitro Oficial de Mesa de Baloncesto.
- Animación sociocultural y prisión.
- Maquetismo naval.
- Animación socio-cultural en centros penitenciarios.
- La participación a través del juego.
- Técnicas de animación socio-cultural en el trabajo con toxicómanos.
- Introducción a la animación socio-cultural.
- Formación básica en drogodependencias en II PP.
- Maquetismo arquitectónico.
- Dinámicas de grupo en el medio penitenciario.
- Animación socio-cultural: la praxis.
- La formación de educadores de adultos.
- La prisión: estudio de las ciencias sociales.
- Curso de drogodependencias.
- Primer curso de capacitación deportiva II PP.
- Drogodependencias en II PP.
- Criminología y política criminal.
- Cerámica artística práctica.
- I Curso perfeccionamiento cerámica.
- Maquetismo naval.
- Aeromodelismo.
- Prevención de VIH/SIDA en jóvenes.
- Animación sociocultural.
- Movimientos sociales alternativos.
- II Curso de Psicología de la salud.
- Prevención y Tratamiento de Drogodependencias.
- Educadores de II PP.
- Animación socio-cultural en el medio penitenciario.
- Técnicas de animación socio-cultural en el trabajo con toxicómanos.
- Introducción a la dinámica de grupos.
- La dinámica de grupos en la ASC.
- Dinamización de organizaciones sociales.
- Educación sexual con jóvenes y adolescentes.
- Confección y realización de cursos formativos y ocupacionales de ARPROP.
- Drogodependencia y alcoholismo prevención y asistencia.
- La intervención del educador.
- Gestión de proyectos socio-educativos.
- Elaboración de proyectos socio-educativos.
- Drogas e intervención educativa en la infancia y adolescencia.
- Habilidades sociales.

- Reeducación del delincuente.
- Máster en prevención de la drogodependencia.
- Posibilidades y límites de drogodependencia.
- Perfeccionamiento para funcionarias de II PP.
- Formación para personal en departamentos de madres.
- Curso de Educadores de instituciones penitenciarias.
- III Congreso Nacional de Educación Física en la escuela.
- II Curso de promotores deportivos de base.
- Curso de dinámica de grupos y cultura participativa.
- Simposio científico sobre drogas y sociedad.
- Drogodependencias en instituciones penitenciarias.
- Formación en animación socio-cultural.
- Organismos en la animación socio-cultural.
- Libertad condicional.
- Formación sobre drogodependencias.
- Animación socio-cultural.
- Formación en drogodependencias.
- Los servicios sociales.
- Intervención social en el medio penitenciario.
- Psicología clínica.
- Dramatización. Teatro en la escuela.
- Elementos y prevención. Ambito del menor.
- Profundización en la cerámica.
- Jornadas sobre la problemática de la población reclusa.
- La problemática de las drogas.
- Drogas y Alcoholismo.
- Curso de fotografía.
- Intervención social en el medio penitenciario.
- Entrenamiento en adaptación y recursos sociales.
- Confección y realización de los cursos de dibujo, cerámica y manualidades.
- Educación especializada en marginación.
- La problemática de la población reclusa.
- Actividades físico-deportivas.
- Asertividad.
- Maquetas arquitectónicas.

184/002026

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002026.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Centros de segundo ciclo de Educación Infantil y de Primaria de la provincia de Ciudad Real, así como ratio profesor-alumno en cada uno de ellos que cumplen con lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias.

«Se adjunta, en anexo, relación de centros de 2.º ciclo de Educación Infantil y de Primaria, tanto públicos como privados, de la provincia de Ciudad Real, con indicación de la ratio profesor/alumno en cada uno de ellos.

Con referencia al cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el RD 1004/1991, de 14 de junio ("BOE" del 26) para los centros de educación infantil y educación primaria debe señalarse:

a) Se cumplen todos los requisitos en los centros de nueva creación que en la actualidad se están construyendo o se han construido desde la aparición del RD sobre requisitos mínimos.

b) Se han realizado las oportunas adaptaciones en las aulas de educación infantil con alumnos de 3 años, mediante acuerdo con los distintos ayuntamientos, quienes han recibido algún tipo de subvención de la Dirección Provincial. En la actualidad están en esa situación alrededor de 140 centros.

c) Se irán realizando las necesarias adaptaciones durante el período de implantación de acuerdo con las disposiciones presupuestarias.»

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002035

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002035.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Equipamiento del Conservatorio de Música que se está construyendo en la ciudad de Haro (La Rioja).

«Por el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de la citada localidad se acordó en su momento que, una vez finalizadas las obras de acomodación

de los edificios, dicha corporación local dotaría con cargo a recursos propios el primer equipamiento del centro, que se completaría posteriormente por el Ministerio cuando se dispusiese de medios económicos.

Consecuentemente, la puesta en funcionamiento del Conservatorio queda supeditada a la terminación de las obras y a la dotación inicial del equipamiento que ha de proporcionar el ayuntamiento de Haro.

La ayuda del Ministerio de facilitará en su momento con cargo a los recursos del capítulo 6.º del presupuesto de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.»

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Ministro.

184/002050

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002050.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Centros de Educación Primaria que cuentan con maestro especialista en Educación Física, Música

y Lengua Extranjera, así como especialistas en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje existentes en los citados centros de la provincia de Ciudad Real.

«Se señala a S. S. la contestación a su solicitud de informe número de expediente 186/554 de esta misma fecha, con los datos interesados.»

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Ministro.

184/002124

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002124.

AUTOR: Campo Piñeiro, Belén María do (G. P).

Asunto: Tasa de población activa e inactiva femenina en el año 1993, en la provincia de La Coruña y en España con respecto al Primer, Segundo y Tercer trimestre, así como aumento de dicha tasa entre los 16 y 30 años con respecto al año 1992.

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Ministro.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Encuesta de Poblacion Activa
TASA DE ACTIVIDAD FEMENINA. (en porcentaje)

	Total (1)		De 16 a 30 años (2)	
	Nacional	La Coruña	Nacional	La Coruña
Año 1992	34.21	35.92	51.76	42.17
1er. trimestre de 1992	34.03	36.78	51.70	44.26
2º trimestre de 1992	34.13	35.53	51.47	42.35
3º trimestre de 1992	34.26	35.71	51.94	41.10
4º trimestre de 1992	34.42	35.66	51.92	41.01
1er. trimestre de 1993	34.29	34.20	51.31	36.99
2º trimestre de 1993	34.55	34.42	51.16	36.29
3º trimestre de 1993	35.01	34.06	52.76	36.01

TASA DE INACTIVIDAD FEMENINA. (en porcentaje)

	Total (3)		De 16 a 30 años (4)	
	Nacional	La Coruña	Nacional	La Coruña
Año 1992	65.79	64.08	48.24	57.83
1er. trimestre de 1992	65.97	63.22	48.30	55.74
2º trimestre de 1992	65.87	64.47	48.53	57.65
3º trimestre de 1992	65.74	64.29	48.06	58.90
4º trimestre de 1992	65.58	64.34	48.08	58.99
1er. trimestre de 1993	65.71	65.80	48.69	63.01
2º trimestre de 1993	65.45	65.58	48.84	63.71
3º trimestre de 1993	64.99	65.94	47.24	63.99

TASA DE PARO FEMENINO. (en porcentaje)

	Total (5)		De 16 a 30 años (6)	
	Nacional	La Coruña	Nacional	La Coruña
Año 1992	25.56	20.16	35.91	34.88
1er. trimestre de 1992	24.91	19.30	35.16	31.21
2º trimestre de 1992	25.09	20.63	34.91	35.86
3º trimestre de 1992	25.29	19.90	35.41	36.37
4º trimestre de 1992	26.94	20.85	38.17	36.25
1er. trimestre de 1993	28.35	17.26	40.18	28.60
2º trimestre de 1993	28.57	19.71	40.60	32.19
3º trimestre de 1993	29.38	19.69	41.39	32.94

Definiciones:

- (1) Tasa de actividad femenina, en porcentaje, total: Mujeres activas de 16 y más años entre el total de mujeres de 16 y más años, multiplicado por 100.
- (2) Tasa de actividad femenina, en porcentaje, de 16 a 30 años: Mujeres activas de 16 a 30 años entre el total de mujeres de 16 a 30 años, multiplicado por 100.
- (3) Tasa de inactividad femenina, en porcentaje, total: Mujeres inactivas de 16 y más años entre el total de mujeres de 16 y más años, multiplicado por 100.
- (4) Tasa de inactividad femenina, en porcentaje, de 16 a 30 años: Mujeres inactivas de 16 a 30 años entre el total de mujeres de 16 a 30 años, multiplicado por 100.
- (5) Tasa de paro femenino, en porcentaje, total: Mujeres paradas de 16 y más años entre el total de mujeres activas de 16 y más años, multiplicado por 100.
- (6) Tasa de paro femenino, en porcentaje, de 16 a 30 años: Mujeres paradas de 16 a 30 años entre el total de mujeres activas de 16 a 30 años, multiplicado por 100.

Madrid, enero de 1994.

184/002184

ANEXO

Excmo. Sr.: A Los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002184.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Garantías de que el personal que presta servicios en el extranjero para la Administración española dispone de copia escrita de su contrato laboral, con especificación de la legislación aplicable, conforme al contenido de las recomendaciones del Defensor del Pueblo de 7-1-92.

«Con fecha de 26 de enero de 1993 y en cumplimiento de la Directiva 91/533/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, de fecha 14 de octubre de 1991 y de las recomendaciones del Defensor del Pueblo de 7 de enero de 1992, se remitió a todas las Representaciones un modelo de contrato laboral que debe firmar todo el personal que inicia su prestación de servicios a partir de ese momento y en el que se especifica la legislación laboral aplicable.

Con respecto al personal que ingresó con anterioridad a esa fecha, se les da la posibilidad de que firmen el mismo, advirtiéndoles de que en ningún caso supondrá renuncia o disminución de sus derechos adquiridos o consolidados.»

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

184/002242

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002242.

AUTOR: García Bloise, Carmen (G. S).

Asunto: Pago de indemnizaciones a favor de quienes sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Ministro.

1ª ¿Qué número de titulares del derecho y de cónyuges supervivientes, con indicación de la provincia de residencia, han percibido hasta la fecha las indemnizaciones establecidas por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1990, de 29 de junio?

El número total de personas que ya han percibido la citada indemnización se eleva a 55.382, a 31 de diciembre de 1993. De ellas, 29.976 corresponden a titulares o causantes del derecho; es decir, personas que efectivamente sufrieron prisión, y 25.406 corresponden a cónyuges supervivientes de causantes del derecho.

La distribución de dichos perceptores por provincias queda reflejada en el cuadro que se adjunta. (Anexo 1).

2ª ¿Qué gasto presupuestario ha originado el pago de las indemnizaciones fijadas por la referida Ley con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de los sucesivos ejercicios desde 1990 a 1993?

El importe total, hasta el 31 de diciembre del pasado ejercicio, de las indemnizaciones pagadas asciende, en miles de pesetas, a 59.065.786 distribuyéndose en los años citados de la forma siguiente:

Año	Miles de pesetas
1990	689.600
1991	26.120.200
1992	25.243.000
1993	7.012.986
Total ...	59.065.786

3ª ¿Cuál es el total de solicitudes recibidas y qué número de las mismas fueron denegadas o resueltas favorablemente desde la finalización del plazo establecido?

Se han recibido un total de 101.545 solicitudes, de las cuales se han resuelto 87.774. De dichas resoluciones, 55.382 han sido favorables y 32.392 han sido denegatorias.

4ª ¿Puede determinarse el número de beneficiarios residentes en el extranjero, y país de residencia que han percibido la referida indemnización durante todo el período fijado para su abono?

La respuesta detallada a la presente pregunta queda expuesta en el cuadro adjunto (Anexo 2).

5ª ¿Qué número de solicitudes con derecho al pago de indemnización está pendiente de su cobro?

A 31 de diciembre de 1993 no existe ninguna solicitud resuelta favorablemente con derecho a indemnización pendiente de incluir en nómina.

En cuanto a la situación de las solicitudes presentadas pendientes de resolución, su situación es la siguiente:

En espera de recibir documentación solicitada necesaria para acreditar el derecho y resolver el expediente se encuentran 12.329 solicitudes. Al respecto se ha de indicar que se han gestionado un total de 442.541 informaciones de documentación complementaria a interesados e instituciones. Las más frecuentes han sido el Certificado que acredite los periodos de privación de libertad, la justificación del parentesco con el causante del derecho y la acreditación de la presentación, dentro del plazo legal ante cualquier oficina de la Administración, de la solicitud de cualesquiera petición o comunicación vinculada con la misma.

En trámite de valoración de la documentación apor-

tada se encuentran 247 expedientes. La situación puntual de los restantes se detalla a continuación:

1. Solicitudes en apertura: 12 expedientes. Se trata de expedientes con estudio previo iniciado sin que tengan elementos de prueba suficientes para proceder a su resolución; y que no se ha podido solicitar de los interesados ninguna documentación por carecer las instancias de los mínimos elementos identificativos.

2. Expedientes de personas que han fallecido durante el proceso de reconocimiento, y se encuentran pendientes de resolver a favor de derechohabientes: 19 solicitudes.

3. Posibles resoluciones negativas detectadas en base a parentesco inadecuado, edad del causante, etc.: 62 expedientes.

4. Solicitudes en fase de propuesta de resolución: 974 expedientes.

5. Solicitudes con propuesta favorable de resolución en trámite de fiscalización por la Intervención Delegada: 119 expedientes.

A N E X O I

PROVINCIA	SOLICITUD	RESUELTOS	CONCES.	DENEG.
ALAVA	592	487	246	241
ALBACETE	1.226	1.083	702	381
ALICANTE	3.965	3.529	2.127	1.402
ALMERIA	1.237	1.076	595	481
AVILA	402	345	207	138
BADAJOS	1.851	1.517	854	663
BALEARES	1.258	1.108	716	392
BARCELONA	9.793	8.790	5.528	3.262
BURGOS	573	500	312	188
CACERES	684	601	363	238
CADIZ	980	834	454	380
CASTELLON	1.828	1.615	990	625
CIUDAD REAL	1.758	1.603	1.080	523
CORDOBA	1.290	1.124	786	338
LA CORUÑA	745	626	406	220
CUENCA	896	770	557	213
GERONA	1.297	1.135	760	375
GRANADA	2.053	1.526	816	710

A N E X O I (Continuación)

PROVINCIA	SOLICITUD	RESUELTOS	CONCES.	DENEG.
GUADALAJARA	714	646	418	228
GUIPUZCOA	2.480	1.984	714	1.270
HUELVA	519	472	334	138
HUESCA	1.093	1.012	646	366
JAEN	1.747	1.550	1.008	542
LEON	1.679	1.488	1.150	338
LERIDA	1.262	1.111	703	408
LA RIOJA	267	218	126	92
LUGO	354	318	230	88
MADRID	15.350	13.824	10.128	3.696
MALAGA	2.669	2.206	1.565	641
MURCIA	2.672	2.341	1.529	812
NAVARRA	468	412	245	167
ORENSE	291	240	148	92
ASTURIAS	5.314	4.325	2.732	1.593
PALENCIA	642	571	450	121
LAS PALMAS	317	269	194	75
PONTEVEDRA	567	470	333	137
SALAMANCA	379	331	223	108
TENERIFE	606	473	280	193
SANTANDER	3.385	2.802	1.709	1.093
SEGOVIA	289	267	212	55
SEVILLA	1.980	1.687	1.132	555
SORIA	115	105	63	42
TARRAGONA	1.851	1.661	872	789
TERUEL	922	804	512	292
TOLEDO	2.568	2.384	1.933	451
VALENCIA	6.975	6.271	3.686	2.585
VALLADOLID	894	777	618	159
VIZCAYA	5.804	4.511	1.620	2.891
ZAMORA	178	151	108	43
ZARAGOZA	1.902	1.671	1.005	666
CEUTA (CADIZ)	4	3	3	0
MELILLA (MALAGA)	5	3	2	1
NO CONSTA	39	4	2	2
EXTRANJEROS	2.816	2.143	1.250	893
TOTALES	101.545	87.774	55.382	32.392

A N E X O I I

PAIS	SOLICITUD	RESUELTOS	CONCEDIDO	DENEGADOS
AUSTRIA	1	1	0	1
BELGICA	35	29	19	10
CHECOSLOVAQUIA	1	1	0	1
FRANCIA	1.259	1.075	707	368
HUNGRÍA	2	2	1	1
ITALIA	5	4	1	3
MONACO	1	1	0	1
PAISES BAJOS	1	1	0	1
PORTUGAL	1	1	0	1
ANDORRA	25	21	9	12
REINO UNIDO	9	8	3	5
ALEMANIA	18	13	5	8
SUIZA	12	11	7	4
MARRUECOS	9	7	4	3
MOZAMBIQUE	1	1	0	1
SEYCHELLES	1	1	0	1
CANADA	11	8	6	2
ESTADOS UNIDOS	21	18	8	10
MEJICO	120	98	58	40
PUERTO RICO	2	2	1	1
COSTA RICA	2	2	2	0
CUBA	11	9	6	3
EL SALVADOR	1	1	1	0
GUATEMALA	5	3	1	2
R. DOMINICANA	2	1	0	1
ARGENTINA	586	426	201	225
BOLIVIA	4	4	2	2
BRASIL	104	89	42	47
COLOMBIA	8	7	3	4
CHILE	43	31	17	14
ECUADOR	1	1	0	1
PARAGUAY	2	1	1	0
PERU	11	9	4	5
URUGUAY	63	48	25	23
VENEZUELA	279	200	113	87
AUSTRALIA	10	8	3	5
ESPAÑA	98.729	85.631	54.132	31.499
NO CONSTA	149	0	0	0
TOTALES	101.545	87.774	55.382	32.392

184/002353

AUTOR: Cabezas Enríquez, Manuel Jaime (G. P).

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

Asunto: Parque automovilístico de la Administración Central en cada provincia, así como chóferes que figuren como tales.

«En anexo se remite relación detallada por provincias sobre recursos materiales del PMM en lo que afecta a servicios de automoción.»

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002353.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Ministro.

RELACION DE VEHICULOS Y CONDUCTORES DEL PMM a 31-12-93

Provincia	Vehículos			Motocicletas			Conductores		
	Servicio	Depósito	Total	Servicio	Depósito	Total	Funcionarios	Laborales	Total
Alava	8	5	13	2	—	2	13	4	17
Albacete	5	5	10	1	—	1	12	—	12
Alicante	9	6	15	1	1	2	13	6	19
Almería	5	2	7	1	1	2	11	1	12
Avila	4	1	5	1	—	1	8	2	10
Badajoz	9	6	15	1	—	1	13	6	19
Baleares	15	12	27	1	—	1	33	5	38
Barcelona	59	43	102	6	2	8	87	19	106
Burgos	8	3	11	1	—	1	16	1	17
Cáceres	7	2	9	1	—	1	14	4	18
Cádiz	14	7	21	2	—	2	27	8	35
Castellón	5	2	7	1	—	1	13	—	13
Ciudad Real	8	5	13	1	—	1	12	7	19
Córdoba	6	3	9	1	—	1	18	2	20
La Coruña	14	10	24	2	—	2	32	4	36
Cuenca	2	2	4	1	—	1	12	1	13
Girona	5	2	7	1	—	1	9	1	10
Granada	14	8	22	2	1	3	28	5	33
Guadalajara	3	3	6	1	1	2	6	—	6
Guipúzcoa	5	9	14	1	—	1	19	7	26
Huelva	3	2	5	1	—	1	11	5	16
Huesca	3	1	4	1	—	1	3	3	6
Jaén	3	2	5	1	—	1	10	—	10
León	6	1	7	1	—	1	17	—	17
Lleida	4	2	6	1	—	1	5	7	12
La Rioja	4	4	8	—	1	1	5	3	8
Lugo	5	3	8	1	—	1	15	3	18
Madrid	1.018	441	1.459	97	21	118	1.085	253	1.338
Málaga	9	13	22	1	—	1	37	6	43
Melilla	2	2	4	—	—	—	2	1	3
Murcia	8	5	13	1	1	2	15	4	19
Navarra	6	2	8	1	—	1	9	4	13
Orense	4	1	5	1	—	1	12	1	13
Oviedo	19	16	35	1	—	1	38	2	40
Palencia	2	3	5	1	—	1	7	2	9
Las Palmas G. C.	20	12	32	1	—	1	24	6	30
Pontevedra	7	3	10	1	—	1	17	2	19
Salamanca	3	2	5	—	—	—	8	—	8
Tenerife	14	21	35	1	—	1	15	10	25

Provincia	Vehículos			Motocicletas			Conductores		
	Servicio	Depósito	Total	Servicio	Depósito	Total	Funcionarios	Laborales	Total
Cantabria	11	9	20	1	—	1	23	4	27
Segovia	2	1	3	1	—	1	6	—	6
Sevilla	40	53	93	3	1	4	95	32	127
Soria	2	2	4	1	—	1	6	3	9
Tarragona	3	3	6	1	—	1	7	2	9
Teruel	2	1	3	1	—	1	4	3	7
Toledo	4	120	124	1	—	1	4	5	9
Valencia	15	28	43	3	1	4	58	13	71
Valladolid	8	8	16	1	—	1	18	1	19
Vizcaya	18	8	26	1	—	1	20	17	37
Zamora	3	1	4	1	—	1	6	2	8
Zaragoza	17	12	29	1	—	1	27	8	35
Total	1.470	918	2.388	157	31	188	2.005	485	2.490

184/002354

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002354.

AUTOR: Cabezas Enríquez, Manuel Jaime (G. P).

Asunto: Inversiones llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma de Galicia durante el período de 1982-1993.

«En el anexo adjunto se detalla cuadro con las inversiones del Subsector Estado (Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos) en la Comunidad Autónoma Gallega, así como en Orense, durante el período 1982 a 1993.

La columna "todas las CC AA" recoge aquellos gastos imputados a alguna provincia de las respectivas CC AA.

La columna no regionalizable recoge aquellos gastos que se distribuyen en todo el territorio nacional (o incluso en el extranjero) y cuya realización no puede imputarse a un área geográfica concreta.

La fecha de actualización de los datos correspondientes al año 1993 es 30-11-93.»

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Ministro.

**INVERSIONES EN GALICIA Y ORENSE
PERIODO 1982-1993**

(miles de pts.)

AÑO	TODAS LAS (1) COM. AUTÓNOMAS	NO (2) REGIONALIZABLE	TOTAL (3)	GALICIA (4)	(5) = (4) / (1)	(6) = (4) / (3)	ORENSE (7)	(8) = (7) / (1)	(9) = (7) / (3)	Nº ORDEN
1.982	171.622.821	137.600.411	309.223.232	8.659.710	5,05%	2,80%	1.195.373	0,70%	0,39%	44
1.983	223.013.565	228.745.361	451.758.926	10.113.100	4,53%	2,24%	2.025.465	0,91%	0,45%	41
1.984	204.510.195	191.812.936	396.323.131	7.766.655	3,80%	1,96%	1.629.744	0,80%	0,41%	41
1.985	185.734.208	253.333.968	439.068.176	9.673.426	5,21%	2,20%	1.471.555	0,79%	0,34%	46
1.986	264.902.742	182.994.386	447.897.128	43.115.512	16,28%	9,63%	1.839.263	0,69%	0,41%	39
1.987	337.560.075	252.221.937	589.782.012	40.920.245	12,12%	6,94%	1.956.706	0,58%	0,33%	43
1.988	417.000.762	239.480.404	656.481.166	49.427.757	11,85%	7,53%	1.729.600	0,41%	0,26%	47
1.989	530.687.741	258.996.924	789.684.665	36.633.583	6,90%	4,64%	1.048.269	0,20%	0,13%	51
1.990	703.500.010	240.931.750	944.431.760	50.960.772	7,24%	5,40%	1.504.411	0,21%	0,16%	50
1.991	613.810.124	190.127.445	803.937.569	45.057.644	7,34%	5,60%	393.538	0,06%	0,05%	51
1.992	687.743.547	277.535.724	965.279.271	43.999.515	6,40%	4,56%	1.054.803	0,15%	0,11%	51
1.993	826.550.543	195.789.708	1.022.340.251	69.798.625	8,44%	6,83%	4.217.904	0,51%	0,41%	40
TOTAL...	5.166.636.333	2.649.570.954	7.816.207.287	416.126.544	8,05%	5,32%	20.066.691	0,39%	0,26%	

184/002355

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002355.

AUTOR: Cabezas Enríquez, Manuel Jaime (G. P).

Asunto: Partidas presupuestarias del año 1993 en las que las obligaciones reconocidas han superado el importe de los créditos inicialmente aprobados.

«En anexo se adjunta relación de aquellas partidas presupuestarias (a nivel de vinculación jurídica) en las que el importe de las obligaciones reconocidas supera el crédito inicial y porcentaje de desviación en cada una de ellas.

Debe tenerse en cuenta que los importes que se dan no son excluyentes entre sí. Así, en los casos en que una partida vinculante (por ejemplo artículo) contiene alguna partida subordinada que también lo es (por ejemplo subconcepto), y ambas cumplen los requisitos objeto de la pregunta, se consignan ambas, sin perjuicio de que los créditos e importe de la segunda, figuren también incluidos en la primera.

La desviación sobre el total del presupuesto inicial es la siguiente:

$$\frac{100 (19.718.643.716 \text{ (OR)} - 16.819.774.467 \text{ (CI)})}{16.819.774.467 \text{ (CI)}} = 17,23\%$$

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002382

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002382.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de nuestra capacidad de hacer frente a una agresión externa ante la ausencia de un sistema de movilización.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Ministro.

ANEXO

La pregunta formulada por S. S. presupone la total ausencia de un Sistema de Movilización, por lo que parte de un error de hecho, toda vez que tal sistema existe en España, ya que por la Orden Ministerial 42/82 se constituyó el Servicio de Movilización del Ministerio de Defensa que asumió las funciones que desarrollaban los órganos de Movilización de los Ejércitos. Este Servicio está en trance de ser modernizado y actualizado.

Por otra parte, la seguridad, y por tanto la capacidad de reacción ante una agresión externa, no debe ser medida únicamente en términos militares, sino que han de tenerse en cuenta factores tan vitales como los económicos, políticos, sociales o diplomáticos.

De este modo el volumen, estructura y grado de preparación que han de tener las Fuerzas Armadas, son consecuencia directa de la percepción que se tenga de la posible amenaza, de los recursos asignados a la Defensa y de las previsiones que sobre el empleo de la Fuerza se haya formulado.

Todo ello se ha tenido en cuenta en los sucesivos planes de adaptación de las estructuras de las Fuerzas Armadas, al actual sistema de gestión de crisis.

El resultado, como expuso el Ministro de Defensa durante su comparecencia ante la Comisión del Congreso de los Diputados el pasado 28 de septiembre de 1993, ha sido la definición de las capacidades que nuestras Fuerzas Armadas deberán tener en el horizonte de finales de esta década.

Posteriormente, mediante la Ley 14/1993, de 23 de diciembre, de plantillas de las Fuerzas Armadas, se establecieron unos efectivos máximos de 180.000 militares y una tasa de profesionalización superior al 50%, que responden a las necesidades para hacer frente a cualquier crisis, amenaza o agresión posible, dentro de las más probables entre las previsibles.

Además, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se dispondrá del equivalente a tres reemplazos, que componen la Reserva del Servicio Militar, de los que saldrá el personal necesario para alcanzar las previsiones de Fuerza para los supuestos de conflictos que requieran efectivos superiores a los permanentes.

Están tomadas, pues, las previsiones de Fuerza que garanticen la capacidad de reacción militar ante una hipotética agresión externa.

Finalmente, el Ministerio de Defensa está redactando los proyectos para contar en un próximo futuro con un sistema de movilización más ágil y flexible, de forma que sea fácil completar con reservistas, cuando la situación lo requiera, las plantillas de personal de los Ejércitos de forma gradual, hasta alcanzar el límite de 300.000 efectivos militares establecidos en el Tratado FACE 1A.

184/002387

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002387.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Cotización de la indemnización en concepto de «Aguas de Extranjero».

Madrid, 21 de enero de 1994.—El Ministro.

ANEXO

La reclamación en Nómina de la indemnización que percibe el personal de la Armada embarcado en buques que navegan por Aguas Extranjeras, efectuada de conformidad con lo dispuesto en la Orden de Presidencia del Gobierno de 22 de abril de 1974 («BOE» 101), no había estado sujeta a tributación y, por tanto, a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas hasta la nómina del pasado mes de septiembre de 1993.

En esa fecha y como consecuencia de un escrito de la Subdirección General de Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, motivado por la consulta formulada previamente por la Intervención Delegada Central del cuartel General de la Armada, se hubo de establecer, con carácter retroactivo, la retención a cuenta del Impuesto de los importes de la mencionada indemnización, toda vez que el escrito dejaba sin efecto la Contestación Vinculante de la Dirección General de Tributos de 11 de febrero de 1982, por entender que la norma en que se sustentaba dicha contestación se vio modificada sustancialmente por la entrada en vigor del Real Decreto 1009/1990, de 27 de julio.

La Subdirección General de Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas dictaminó que la indemnización por Aguas de Extranjero no debe quedar exenta de gravamen, toda vez que no cumple los requisitos del régimen general de dietas, por no ser consecuencia del proceso indemnizatorio recogido en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, ni tampoco adecuarse a la aplicación de los módulos previstos en el artículo 3.º del Real Decreto 1404/1986, de 23 de mayo, sobre retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero.

Asimismo, la mencionada Subdirección obligó a la retroactividad de la exención del impuesto al 1 de septiembre de 1990 por entender en que en esa fecha se

modificó el artículo 42 del Reglamento de Impuesto de 1981.

184/002393

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002393.

AUTOR: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Situación en que se encuentra el proyecto para la depresión de la vía de ferrocarril a su paso por la ciudad de Palencia.

«No existe proyecto de depresión del ferrocarril a su paso por Palencia.

Renfe y el Ayuntamiento de la ciudad, de acuerdo con el convenio suscrito el 16-11-90 realizaron conjuntamente un estudio de alternativas de integración del ferrocarril en la que se estudiaban tres posibilidades: soterramiento, variante e integración en superficie.

Finalizado el estudio de alternativas de integración, los representantes municipales iniciaron un proceso de negociación con el MOPTMA a través de la Secretaría General de Planificación y Concertación Territorial.

El MOPTMA, a través de la Dirección General de Planificación Intermodal del Transporte en las Grandes Ciudades, ha realizado un estudio de integración en superficie del trazado ferroviario, en base al cual, ha propuesto al Ayuntamiento que éste abandone la idea de soterrar a cambio de que el MOPTMA financie conjuntamente con el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma la inversión necesaria para integrar, de acuerdo con su propuesta, la ciudad y el ferrocarril, complementando los recursos que se obtengan de los suelos liberados por Renfe.

El MOPTMA a través de sus representantes, ha iniciado negociaciones con la Junta de Castilla y León para acordar la financiación de las soluciones urbanas para la integración de las Redes Arteriales Ferroviarias de las ciudades de dicha Comunidad Autónoma.»

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Ministro.

184/002399

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002399.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Problemas de adiestramiento producidos en la Armada al estar debajo de los estándares de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en horas de navegación y vuelo.

«Las dificultades presupuestarias han hecho necesario reducir la participación en algunos ejercicios y maniobras, y disminuir determinadas actividades de adiestramiento con el fin de que sólo afecte a aquellas actividades cuya influencia en el adiestramiento de la fuerza sea menor, se han seguido unos criterios para la elaboración del plan de Actividades de la fuerza correspondiente al año 1994 por los que se da prioridad a la contribución a las Fuerzas de Reacción Inmediata, ejercicios relacionados con los Acuerdos de Coordinación, otros ejercicios OTAN y UEO de notable interés, ejercicios que ofrecen las mejores posibilidades de adiestramiento, ejercicios a realizar en virtud de convenios bilaterales y ejercicios nacionales, por este orden. A este respecto debe destacarse que la misma OTAN ha venido disminuyendo, en los últimos tres años, el número de sus ejercicios.

Además, se ha comenzado un nuevo programa de adiestramiento individual de los barcos de combate de la Flota, lo que unido al aumento de personal profesional permitirá, previsiblemente, superar este período de recortes presupuestarios sin reducción de la eficacia de las unidades.

Por lo que respecta a la Flotilla de Aeronaves, en 1993 se han totalizado aproximadamente 12.500 horas de vuelo, teniendo prevista una actividad similar para el presente año 1994. Durante este año ha sido necesario reducir ligeramente la participación en ejercicios y maniobras.»

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Ministro.

184/002403

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002403.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Opinión del Ministro de Defensa acerca de la modificación de la capacidad de reacción de las Fuerzas Armadas debido al descenso de sus actividades de entrenamiento, a la escasez de combustible y municiones y a las dificultades de renovación del material.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Ministro.

ANEXO

Actualmente no se puede afirmar en rigor que la capacidad de reacción de las Unidades de las Fuerzas Armadas se haya visto afectada por los recortes presupuestarios sufridos. Lo que sí ha sido preciso es establecer prioridades con el fin de mantener la capacidad operativa de las Unidades y sistemas de armas principales.

Así en el Ejército de Tierra al objeto de paliar el posible descenso de las actividades de entrenamiento y las limitaciones de combustible y munición, se ha empezado a llevar a cabo un Plan General de Instrucción y Adiestramiento selectivo, en el que se valorará el esfuerzo sobre las Unidades que pasarán a constituir la Fuerza Permanente. El resto de las Unidades sólo podrán realizar pequeños ejercicios en fuerza, ejercicios de cuadros, participar como observadores en temas tácticos, etcétera.

Por otra parte, se va a preposicionar material de carros de combate, BMR's y artillería, en diferentes campos de maniobra, de forma que las Unidades sólo tengan necesidad de mover parte de su material y el gasto de los ejercicios sea menor.

En esta misma línea, se establecerá un sistema de rotación de material por los campos de maniobra de forma tal que sea utilizado sucesivamente por varias Unidades de características similares.

Con todas estas medidas se intentará que la capacidad de reacción no decaiga en su conjunto, pues la disminución en alguna de las Unidades podrá ser compensada por una mayor capacidad de aquellas otras que forman la Fuerza Permanente.

Por su parte la Armada, además de suspender algunas de las operaciones que realizaba, seleccionando aquellas cuya influencia en el adiestramiento y en la eficacia fuera menor, ha comenzado a primeros del presente año un nuevo programa de adiestramiento individual de los barcos de combate de la Flota, por lo que se ha renovado completamente la estructura orgánica y los procedimientos del adiestramiento.

Este nuevo sistema de adiestramiento, unido al aumento de profesionales a bordo de los barcos de la Flota que se está produciendo en la actualidad, permite mirar con cierto optimismo la situación futura.

Hay que hacer notar además, que aunque se reduzcan las actividades de los barcos, ello no quiere decir que éstos no puedan volver a utilizarse a pleno rendimiento si las circunstancias lo exigieran, puesto que el esfuerzo de mantenimiento está en el mismo nivel, o incluso es mayor, que en años anteriores.

Por lo que respecta al Ejército del Aire, se han establecido prioridades con el fin de mantener la capacidad operativa de los sistemas de armas principales como son las Unidades de F-18, F-1 o Hércules.

De esta forma, se puede decir que actualmente la capacidad de reacción de las Unidades del Ejército del Aire no se ha visto afectada, al menos considerablemente, ya que hasta el momento los recortes presupuestarios se han aplicado sobre aquellas que pueden tener menor incidencia en las operaciones de combate o de apoyo directo a las mismas.

184/002404

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002404.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Porcentaje de soldados profesionales existentes en la División Brunete número 1, en la División Guzmán el Bueno, en la Brigada de Montaña, en la Brigada Paracaidista, así como en la Legión.

«Los porcentajes de Militares de Empleo de la categoría de Tropa Profesional existentes en las Unidades por las que S. S. se interesa con respecto a las plantillas RETO, son los que figuran a continuación.

	%
División Acorazada Brunete número 1	5,36
División de Infantería Motorizada Guzmán el Bueno	4,96
Brigada de Cazadores de Alta Montaña XLII	4,36
Brigada Paracaidista	34,69
Mando de la Legión (MALEG)	41,44.»

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Ministro.

184/002414

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002414.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Alcance de las decisiones tomadas por miembros del Comité de Coordinación para el Control Multilateral de las Exportaciones Estratégicas (COCOM) para su desaparición inmediata.

«La voluntad de los miembros del Comité de Coordinación para el Control Multilateral de las Exportaciones Estratégicas (COCOM) sobre el futuro de esa Organización es manifiesta y ha sido reiterada en sus últimas reuniones. En principio esta Organización desaparecerá asumiendo parte de sus funciones un "Nuevo Foro" aunque con una nueva orientación política que no está todavía completamente definida.

Se ha creado un grupo de trabajo en el seno del COCOM para su disolución, que está prevista para no más tarde del 31 de marzo de 1994. No obstante la eliminación de los procedimientos COCOM entró en vigor el 1 de enero coincidiendo con el funcionamiento del Nuevo Foro.»

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Ministro.

184/002416

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002416.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Organizaciones que sustituirán las funciones que hasta ahora viene desarrollando el Comité de Coordinación para el Control Multilateral de las Exportaciones Estratégicas (COCOM).

«En la reunión del Comité de Coordinación para el Control Multilateral de Exportaciones Estratégicas (COCOM) de diciembre de 1993 se decidió la desaparición de ese Organismo, que se estima tenga lugar en marzo

del presente año. Paralelamente se han establecido varios grupos de trabajo dentro del COCOM con la misión de fijar las directrices que deben impulsar al "Nuevo Foro", que asumirá parte de las funciones del Comité de Coordinación.

Aunque aún no se han concretado las funciones del Nuevo Foro, por las últimas reuniones en el seno del COCOM se puede decir que, con carácter general, la orientación que tomará la nueva Organización será la de tratar de liberalizar el control sobre el armamento convencional y del material de doble uso, centrando su actuación en promover el control de las tecnologías avanzadas de aplicación militar, complementando las funciones de control que otras Organizaciones Internacionales ejercen sobre: misiles (MTCR Missile Technology Control Regime), armas biológicas y químicas (AG, Grupo Australiano), el grupo de suministradores nucleares (NSG, Nuclear Supply Group) y sobre armas convencionales, a través del Registro de Naciones Unidas sobre esas armas.»

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Ministro.

184/002417

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002417.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Información que tiene el Gobierno sobre la participación de una empresa denominada «Empresarios Asegurados, S. A.», en la exportación de tecnología nuclear a Irán.

«No se tiene conocimiento de la existencia de la empresa "Empresarios Asegurados, S. A.", probablemente el señor Diputado querrá referirse a "Empresarios Agrupados, S. A.", que desde su creación en 1971 viene aportando al sector eléctrico español servicio técnico de ingeniería y apoyo a centrales de generación eléctrica, tanto convencionales como nucleares.

Como consecuencia de la experiencia adquirida durante estos años, "Empresarios Agrupados" ha participado asimismo en la prestación de este tipo de servicio a empresas y organizaciones en terceros países. En este sentido la Organización Internacional de la Energía Atómica (OIEA) ha solicitado en varias ocasiones la colaboración de expertos de "Empresarios Agrupados" para el desarrollo de programas de coope-

ración y asistencia técnica al uso pacífico de la energía nuclear en países en vías de desarrollo.

Dentro de esta política de colaboración con la OIEA, ésta requirió en su momento la participación de expertos de "Empresarios Agrupados" en diversos programas desarrollados para la Agencia de Energía Atómica de Irán. Fruto de los contactos mantenidos durante la realización de las citadas misiones, podría materializarse en un futuro un contrato directo de servicios de consultoría y asistencia técnica, de características similares a los llevados a cabo anteriormente a través de la OIEA. En todo caso, la ejecución de este contrato sería sometida a la autorización de la Administración española.»

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Ministro.

184/002420

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002420.

AUTOR: Montseny Masip, Reyes (G. P).

Asunto: Sentido de la congelación de los sueldos de los funcionarios.

«La congelación salarial de los funcionarios en 1994 debe situarse en el marco general de la política de austeridad establecida en los Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio.

Dicha congelación salarial fue ampliamente debatida en la discusión parlamentaria del Título III de la Ley de Presupuestos, discusión en la que los distintos Grupos Parlamentarios expusieron sus puntos de vista al respecto y en la que se argumentaron las razones del Gobierno para, en el conjunto global de la política presupuestaria, establecer dicha congelación.

Por consiguiente, la congelación salarial de los funcionarios no ha sido "forzada" por el Gobierno, sino que es la aprobada por las Cortes Generales a través de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994.

Por otra parte, es preciso señalar que, con anterioridad a la citada discusión parlamentaria, y durante la misma, en las negociaciones mantenidas con los Sindicatos de la Administración Pública, se expuso con claridad por parte de la Administración la imposibilidad de atender incrementos salariales para 1994, debido a la situación de déficit público y a la prioridad de otros

gastos de carácter social. En el curso de la citada negociación, esta posición inicial se flexibilizó posteriormente, abriendo una posibilidad de incremento salarial en el marco de un pacto global de rentas, posibilidad que resultó frustrada al no producirse este último.

En cuanto a la pérdida de poder adquisitivo de los funcionarios, a que también hace referencia la pregunta, es preciso señalar, con el fin de objetivar la opinión

que se vierte en este sentido, que si consideramos el período de referencia de los últimos cinco años —desde 1989— no siempre ha habido pérdida de dicho poder, habiéndose producido ganancia en todos los años excepto en 1993 y en el ejercicio presente.»

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Ministro.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961